

FILANDERAS

MAGDALENE LAUNDRIES

PERCEPCIÓN DE LA PREHISTORIA
DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

COMENTARIOS SEXISTAS
EN ESPAÑOL Y ALEMÁN

LOS CUIDADOS EN CUBA

DERECHOS SEXUALES
Y REPRODUCTIVOS EN MUJERES
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

RESEÑAS

ENTREVISTA A PAULA ORTIZ



EDITA

Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM)
de la Universidad de Zaragoza

PATROCINA

Instituto Aragonés de la Mujer — Cátedra de Igualdad y Género
de la Universidad de Zaragoza

COMITÉ EDITORIAL

Directora

Sandra Blasco Lisa, Dpto. de Historia Contemporánea, Universidad
Autónoma de Madrid

Secretaria

Alicia Brox Sáenz de la Calzada, Dpto. de Derecho Penal, Historia
del Derecho y Filosofía del Derecho, U. de Zaragoza, investigadora
visitante CERTOP, Université Toulouse II - Jean Jaurès

Editoras

María Pilar Benítez Marco, Dpto. de Didáctica de las Lenguas
y de las Ciencias Humanas y Sociales, Universidad de Zaragoza
Sandra Blasco Lisa, Dpto. de Historia Contemporánea, Universidad
Autónoma de Madrid
Alicia Brox Sáenz de la Calzada, Dpto. de Derecho Penal, Historia
del Derecho y Filosofía del Derecho, Universidad de Zaragoza
Ángela Cenarro Lagunas, Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea,
Universidad de Zaragoza
Beatriz Domínguez García, Dpto. de Filología Inglesa, Universidad
de Huelva
Elena Masarah Revuelta, Dpto. de Educación y Humanidades, Universi-
dad Europea de Madrid
Silvia Pellicer Ortín, Dpto. de Filología Inglesa y Alemana, Universidad
de Zaragoza
María Isabel Romero Ruiz, Dpto. de Filología Inglesa, Francesa
y Alemana, Universidad de Málaga

COMITÉ ASESOR

Sonya Andermahr (Universidad de Northampton)
Chiara Battisti (Universidad de Verona)
Amparo Bella (SIEM)
Inmaculada Blasco (Universidad de La Laguna)
Anna Einarsdottir (Universidad de York)
Teresa Fernández Turrado (Universidad de Zaragoza)
Sidia Fiorato (Universidad de Verona)

Caroline Gonda (Universidad de Cambridge)
Olu Jenzen (Universidad de Brighton)
Julia Kuznetski (Universidad de Tallín)
Carmen Magallón (Fundación SIP)
Sylvie Maurel (Universidad de Toulouse)
Consuelo Miqueo (Universidad de Zaragoza)
Esther Moreno (SIEM)
Irene Murillo (SIEM)
Aránzazu Novales (Universidad de Zaragoza)
Katherine O'Donnell (Universidad de Dublín)
Paulina Palmer (Universidad de Warwick)
Sonia Pedrosa (Universidad de Zaragoza)
Macarena Romero Martín (Universidad de Huelva)
Merve Sikaya (Universidad de Baskent)
Sarah Strauss (Universidad de Paderborn)
Palmira Vélez (Universidad de Zaragoza)
Mercedes Yusta (Université Paris 8)

© Las autoras, por los textos.

© Manuel Fernández Valdés, por las fotografías.

© Tirant Humanidades.

© SIEM, por la edición.

Diseño y maquetación: Marta Ester

Contacto: filanderas@unizar.es

ISSN: 2530-6022

Periodicidad: anual

Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas aplica un sistema de evaluación por dobles pares ciegos con revisores externos (Double-Blind Peer Review). Las normas sobre el envío de textos y la redacción, así como los criterios de publicación se pueden consultar en la página web de la revista: <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/filanderas/about/submissions>

Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas por las autoras y autores en uso de la libertad de expresión.

El contenido de esta revista está disponible bajo [Licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/) (CC-BY-NC 4.0)

ÍNDICE

EDITORIAL	5
-----------	---

ESTUDIOS

01 EL CASO DE LAS <i>MAGDALENE LAUNDRIES</i> EN IRLANDA A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS DE <i>THE SECRET SCRIPTURE</i> DE SEBASTIAN BARRY Zoe Bonacho	7
02 CROSSING THE MIRROR: AN APPROACH TO THE SOCIAL PERCEPTION OF THE PREHISTORIC PAST FROM A GENDER PERSPECTIVE Andrea Mouriño y Beatriz Comendador	27
03 LOS CUIDADOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS EN CUBA Lisett D. Páez y María Isabel López Pretel	47
04 LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. ANÁLISIS CON ENFOQUE DE GÉNERO A PARTIR DE UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA Patricia Pérez-Curiel	61
05 CONFRONTING SEXIST COMMENTS: VERBAL (IM)POLITENESS IN SPANISH AND GERMAN Guiomar Topf Monge	83
06. LA PROSTITUCIÓN EN LA DICTADURA FRANQUISTA: UNA APROXIMACIÓN A LA JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA ENTRE LOS AÑOS 1943 Y 1956 Elisabet Velo i Fabregat	101

RESEÑAS

- 07 *MARÍAS. ENTRE LA ADORACIÓN Y EL ESTIGMA.*
MARÍA ÁNGELES MARTÍ BONAFÉ (COORD.).
VALENCIA: TIRANT HUMANIDADES: 2022 121
María Montesinos Castañeda

ENTREVISTA

- 08 ENTREVISTA A PAULA ORTIZ 123
Beatriz Aparicio Vinacua

EDITORIAL

Por octavo año consecutivo sale a la luz un nuevo ejemplar de *Filanderas*. Decíamos en el pasado editorial que el feminismo era un buen antídoto contra todo tipo de violencias, pues sabemos del papel histórico de muchas mujeres en la construcción y preservación de la paz. En este nuevo número, ante un desasosiego global debido a las guerras, nos reafirmamos en dicho compromiso y en la visibilización de experiencias que rechacen la polarización y el uso de la fuerza en la resolución de conflictos.

En el periodo 2022-2023 hemos asistido a importantes logros jurídicos promovidos, en su mayoría, por el movimiento feminista. Entre ellos podemos citar el reconocimiento de las teorías del consentimiento afirmativo a través de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual; y la consagración legal, a nivel nacional, de la autodeterminación de género mediante la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Dichos avances encarnan algunos de los nuevos paradigmas para la comprensión de la igualdad de género y el feminismo en nuestro país.

Las contribuciones que se reciben en la revista *Filanderas* son un buen indicador de que los estudios feministas y de género gozan de buena salud. En la actualidad, su potencial para poner fin a desigualdades históricas mediante la innovación académica que nutra nuevos proyectos políticos con capacidad de responder a demandas ciudadanas parece fuera de toda duda. Por eso creemos que los estudios feministas y de género tienen un largo recorrido por delante, por su papel útil para el contexto político macro, meso y micro, y por la complejidad de los conceptos analíticos utilizados en este campo que permiten innovar y mejorar la ciencia.

Iniciamos este número ocho con el artículo de Zoe Bonacho Perea, «El caso de las Magdalene Laundries en Irlanda a través de un análisis de *The Secret Scripture* de Sebastian Barry», ganador del XXV Premio en investigaciones feministas “Concepción Gimeno de Flaquer”, que abre el apartado de Ensayos. A través de un estudio de la novela de Sebastian Barry, ambientada en el contexto de la Irlanda católica del siglo XX, la autora aborda las exigencias morales y de género de la época, el concepto de trauma y el de vulnerabilidad.

En el ensayo «Crossing the mirror: an approach to the social perception of the prehistoric past from a gender perspective», Andrea Mouriño y

Beatriz Comendador, investigadoras del Grupo de Estudios de Arqueología, Antigüedad e Territorio (GEAT) y del Grupo Grupo de Innovación Docente en EduAcción Patrimonial (GIDEP) de la Universidad de Vigo, analizan los estereotipos sexistas que orbitan entorno a la imagen de la *cavewoman*, sus orígenes y repercusiones actuales.

Lisett D. Páez Cuba, profesora de la Universidad Pública de Navarra, y María Isabel López Pretel, profesora de la Universidad de Pinar del Río (Cuba) presentan el artículo «Los cuidados desde una perspectiva de género y derechos en Cuba». En él tratan sobre la feminización de este sector y la imperiosa creación de un sistema integral de cuidados en el país. «Los derechos sexuales y reproductivos en mujeres con discapacidad intelectual. Análisis con enfoque de género a partir de una revisión sistemática», de Patricia Pérez-Curiel, investigadora del Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza, es el cuarto ensayo de este número. En un contexto marcado por la necesaria implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, ONU) y el desarrollo de la Agenda 2030, la autora analiza y revisa de manera exhaustiva la literatura científica en materia de salud sexual y reproductiva de mujeres con discapacidad intelectual. Guiomar Topf Monge, profesora del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, es la autora del ensayo «Confronting sexist comments: verbal (im)politeness in Spanish and German», en el que examina, a través de un estudio realizado en la Universidad Pablo Olavide entre estudiantes españoles y alemanes del programa Erasmus, las reacciones verbales ante un comentario microsexista. Por último, Elisabet Velo i Fabregat, profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona, aborda la prostitución durante el régimen de Franco a través del ensayo «La prostitución en la dictadura franquista: Una aproximación a la junta provincial de Barcelona entre los años 1943 y 1956».

En cuanto a la reseña, María Montesinos Castañeda, de la Universidad de Texas A&M, presenta la obra *Marías. Entre la adoración y el estigma*, coordinada por María Ángeles Martí Bonafé. Editado en 2022 por Tirant lo Blanch, el libro aborda la representación visual de las mujeres, desde la Edad Media hasta la actualidad, incidiendo en temas como la maternidad, la concepción prodigiosa, la piedad, la pureza y el pecado, entre otros.

La entrevista a Paula Ortiz cierra este número. Paula Ortiz es una directora, guionista y productora aragonesa, nominada al premio Goya 2011, que ha sido entrevistada por Beatriz Aparicio Vinacua, de la Universidad de Zaragoza. Paula Ortiz se define a través de las películas que dirige, con una gran sensibilidad hacia la poesía, la literatura y el feminismo, y se torna en un referente fundamental para las nuevas generaciones de cineastas y artistas. Recientemente ha estrenado su nueva película, *Teresa*, en la Semana Internacional de Cine de Valladolid y ha llenado las salas de los cines de todo el país gracias a la dirección de una excelente versión de *Al otro lado del río y entre los árboles* de Ernest Hemingway.

Esperamos que, como nosotras, disfrutéis de la lectura de este nuevo número.

01

EL CASO DE LAS *MAGDALENE LAUNDRIES* EN IRLANDA A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS DE *THE SECRET SCRIPTURE* DE SEBASTIAN BARRY

The Magdalene Laundries in Ireland:
making sense through an analysis of
Sebastian Barry's *The Secret Scripture*

ZOE BONACHO

Universidad de Zaragoza

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2023

Fecha de aceptación: 20 de octubre de 2023

RESUMEN

Este trabajo toma como referencia el poder transformador de la literatura en tanto en cuanto es una herramienta fundamental para conocer experiencias sufridas por otras personas. La literatura contribuye decisivamente a configurar un palimpsesto de historias veladas, de afectos y modos de vida que nos permiten comprender mejor nuestra Historia y poder ejercer una función política de resistencia y de resiliencia. A partir de un análisis riguroso textual de la novela de Sebastian Barry *The Secret Scripture* (2008) así como de algunas estrategias narratológicas, este enfoque metodológico se complementará con el uso de otros marcos teóricos tales como los estudios feministas, los estudios de los afectos y de la vulnerabilidad. El objetivo principal de este ensayo se centrará en desvelar los códigos intertextuales inscritos en la conciencia personal por la cultura y la sociedad irlandesa, lo que llevó a confinar y castigar a todas aquellas mujeres que no se ajustaron a su rol como esposas y madres dentro del matrimonio, robándoles su vida y la de sus hijos/as. Aunque tal experiencia supone un hecho traumático en sí mismo, se atenderá a cómo la obra de Barry supone una apuesta política que implica una redefinición del concepto tradicional de vulnerabilidad.

Palabras clave

Magdalene Laundries, trauma, vulnerabilidad, afectos, resiliencia.

ABSTRACT

This essay addresses the transformative power of literature insofar as it is a fundamental tool to learn about experiences suffered by other people. Literature decisively contributes to configuring a palimpsest of veiled stories, affections and ways of life that allow us to better understand our History and to be able to exercise a political function of resistance and resilience. Based on a rigorous textual analysis of Sebastian Barry's novel *The Secret Scripture* (2008), as well as some narratological strategies, the use of analepsis and a noticeable fragmented narrative, this methodological approach will be complemented with the use of other theoretical frameworks such as feminist studies, affect studies and vulnerability studies. The main aim of this essay will focus on revealing the intertextual codes inscribed in the personal conscience by Irish culture and society, which led to the confinement and punishment of all those women who did not adjust to their role as wives and mothers within marriage, depriving them of their lives and their children. Although such an experience is a traumatic event in itself, this dissertation will mainly focus on how Barry's work entails a political commitment that implies a redefinition of the traditional concept of vulnerability.

8

Keywords

Magdalene Laundries, trauma, vulnerability, affect studies, resilience.

INTRODUCCIÓN

Sebastian Barry (1955-) es un poeta, dramaturgo y novelista de origen irlandés que, tras una larga trayectoria de reconocimientos profesionales entre los que destaca su nombramiento como escritor Laureado de la Ficción Irlandesa (2019-2021), es considerado uno de los mejores escritores vivos de Irlanda. Entre otros premios por los que Barry también ha sido galardonado sobresalen el Premio *Kerry Group Irish Fiction*, el Premio Costa por el libro del año, el *Irish Book Awards* a la mejor novela, el premio *Independent Bookseller* y el premio *James Tait Black Memorial*. Especialmente conocido por sus obras de teatro, en los últimos años, sus novelas tales como *The Engine of Owl-Light* (1987), *The Whereabouts of Eneas McNulty* (1998), *Annie Dunne* (2002), *A Long Long Way* (2005) y *The Secret Scripture* (2008) han adquirido mayor prominencia. En todas ellas, Barry utiliza los conceptos de historia y memoria para revivir aquellos testimonios que, aunque formen parte de la Historia de Irlanda, se perdieron por su carácter "marginal" y, por tanto, parecen no tener cabida en el presente. De esta manera, el hecho literario de Barry permite vehicular los aspectos sociales de poder presentes en la sociedad irlandesa, lo que hace que estas novelas se muevan en una gama de respuestas éticas que ahondan en la vulnerabilidad, la precariedad, el trauma y el perdón. Así,

el compromiso del autor con la continuidad y supervivencia de estos relatos coloca el contexto irlandés en el centro de una cuestión epistemológica que pone en tela de juicio la manera de concebir y negociar la Historia de Irlanda. Este vínculo político entre el texto y el contexto establece pues una dimensión particular de responsabilidad que desvela la herencia discursiva del canon literario y, por tanto, permite tomar conciencia de la configuración del pasado irlandés y dar sentido al presente.

Con todo ello, los críticos e historiadores de los Estudios Irlandeses más destacados de Irlanda, Gran Bretaña y Estados Unidos han convertido a la obra de Barry en objeto de estudio, lo que ha supuesto un revulsivo para acercarse al debate cultural contemporáneo irlandés sobre los significados literarios propios tanto de sus escritos como del contexto cultural en el que se integran. Si bien es cierto que el binomio entre *story* y *history*¹ se ha convertido en el *leitmotiv* de gran parte de los trabajos de Barry, este tema reaparece con más fuerza si cabe en la novela de *The Secret Scripture* (2008), lo que revela la trama que existe entre el metarrelato de Roseanne Clare y la historia de un país que se erigió en base a una organización social patriarcal, gravitada en connivencia por el Estado Irlandés y la Iglesia Católica.

1. Es importante aclarar que, mientras que en inglés hay una diferencia clara entre la palabra *history*, referida a la narración de los acontecimientos del pasado, y *story*, referida al relato de personas y eventos imaginarios o reales, el castellano no hace distinción alguna entre ambas definiciones utilizando así la palabra historia como hiperónimo que recoge ambas acepciones y, dado el caso que nos ocupa, pueda dar lugar a confusión. Por este motivo, utilizaré la palabra historia para referirme a *story* e Historia para referirme a *history*.

METODOLOGÍA JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La elección del tema de este ensayo surge como resultado de dos intereses personales: los Estudios de Trauma y la Literatura. En primer lugar, he de decir que siempre me he sentido especialmente atraída por el concepto de trauma, lo que no es de extrañar ya que se ha convertido en un *lugar común* dentro de la sociedad contemporánea. Además, su capacidad interseccional lo convierte en un término ambivalente de manera que son muchas las disciplinas desde las que se puede estudiar y, por tanto, generar un debate cuanto menos interesante. Dejando de lado la vertiente académica, el reciente rearme argumentativo sobre cómo las sociedades se encuentran instauradas en una *cultura del trauma* no ha hecho sino avivar la cotidianidad de la búsqueda de respuestas con respecto al mencionado concepto, sobre todo en lo que concierne al impacto del trauma en la configuración de la identidad de género. En cuanto a la Literatura, mi pasión se remonta a la adolescencia y hoy en día cada obra sigue haciendo que la emoción y la reflexión afloren. En mi opinión, leer conlleva una actitud íntima, un encuentro personal en el que cada hoja responde a un estímulo concreto, lo que convierte a la creación literaria en un refugio, en un semillero de ideas desconocidas que poco a poco se revelan, en definitiva, en una llave para la acción. Conviene señalar, además, el poder transformador de la literatura en tanto en cuanto es una herramienta fundamental para conocer experiencias sufridas por otras personas—en este caso por mujeres confinadas a la fuerza

en centros institucionales y religiosos. Además, la Literatura contribuye decisivamente a configurar un palimpsesto de historias veladas, de afectos y modos de vida que nos permiten comprender mejor nuestra Historia y poder ejercer una función política de resistencia y de resiliencia, como sucede en el caso de nuestra protagonista, Roseanne Clare.

Siendo así, la intersección entre los Estudios de Trauma y la Literatura supondrán el contínuum de este trabajo, que tendrá en cuenta las condiciones infrahumanas que vivieron algunas mujeres irlandesas en las *Magdalene Laundries* y en las *Mother and Baby Homes*. En consecuencia, a partir de un análisis riguroso textual de *The Secret Scripture*,² así como de algunas estrategias narratológicas como pueden ser la narración autodiegética por parte de los dos protagonistas principales (Roseanne y Dr. Grene), el uso de analepsis y una marcada narración fragmentada y, por ende, traumática, este enfoque metodológico se complementará con el uso de otros marcos teóricos como pueden ser los estudios feministas, los estudios de los afectos y de la vulnerabilidad. Así, el objetivo principal de este ensayo se centrará en desvelar los códigos intertextuales inscritos en la conciencia personal por la cultura y la sociedad irlandesa, lo que llevó a silenciar a todas aquellas mujeres que no se ajustaron a su rol como esposas y madres dentro del matrimonio. A su vez, sostendré que, aunque tal experiencia supone un hecho traumático en sí mismo, la obra de Barry conlleva una apuesta política que implica una redefinición del concepto tradicional de vulnerabilidad.

2. Todas las citas de la novela utilizadas en el presente trabajo han sido traducidas por la autora del mismo.

ARTICULACIÓN Y ENFOQUE

The Secret Scripture (2008) es una novela de Sebastian Barry que narra los desajustes emocionales y la consiguiente *curación* de su protagonista, Roseanne Clare, una mujer centenaria que, tras haber pasado sesenta y cinco años en distintos asilos, comienza a recordar y a escribir su historia personal. A pesar de que la novela tiene lugar en el presente, el pasado de Roseanne va cobrando cada vez más importancia. En una Irlanda Católica asediada por el conflicto religioso durante prácticamente todo el siglo XX, descubrimos que Roseanne fue víctima del nuevo orden social dotado de un fuerte decoro que recayó sobre las mujeres y las convirtió en instrumentos de expiación. Así, tras el ingreso de su madre en una institución mental y la muerte de su padre, la joven Roseanne queda a cargo del Padre Gaunt, quien deja claro que su condición de mujer y no católica la margina por partida doble. De todo ello se desprende el amplio margen de maniobra y gran influencia que tenía la Iglesia Católica sobre el orden moral y las conciencias, pues tal y como afirma Roseanne "la palabra de un hombre así era como una sentencia de muerte".² Sometida a tratamientos de electroshock para calmar su agitación física y mental, la memoria de Roseanne se vuelve frágil y poco fiable,

producto de su encerramiento y de su experiencia traumática. Como consecuencia, Roseanne ha asimilado su invisibilidad de tal manera que considera ser “las sobras, una mujer remanente”³ y admite “no tener ninguna historia heroica que contar”⁴ lo que reabre el debate irlandés sobre la injusticia con la que se trató a estas mujeres y la complicidad con la que actuó toda la sociedad y sus familias al cerrar los ojos ante tales sucesos.

No obstante, Roseanne encuentra en la escritura un modo terapéutico de sanar: “Porque ahora me encantaría dejar un relato, una especie de historia frágil y honesta de mí misma, y si Dios me da fuerzas, contaré esta historia y la esconderé y así, con alegría, me iré a descansar bajo el césped de Roscommon.”⁵ Conviene señalar, en este sentido, que la “escritura secreta” de Roseanne es la narración de su propia historia marginada, silenciada por la Historia oficial y significativamente escrita a mano, en los márgenes de su única copia de la Biblia, texto canónico por excelencia en la Irlanda del momento. De esta forma, su historia personal se convierte en un modo de subvertir la Historia oficial de la Iglesia y del Estado irlandés, desafiando asimismo el poder escrito de la palabra impresa y de una narración ordenada y lineal, pues la suya es fragmentada y circular, atrapada entre el presente y el pasado.

Por todo ello, un enfoque adecuado a este texto tendrá en cuenta las cuestiones de género desde una perspectiva centrada en el contexto irlandés que expanda la visibilidad de las mujeres irlandesas que sufrieron los abusos de estas instituciones religiosas. Además, la complementariedad entre los conceptos de vulnerabilidad y resiliencia, explorados tanto por Fassin y Rechman (2009) como por Butler (2004) también serán fundamentales, ya que arrojan luz sobre la evolución de Roseanne. En consecuencia, a partir de estas teorías postulo que Sebastian Barry contrarresta los efectos de la dominación y sometimiento a la norma del derecho masculino —incluyendo la eliminación de las historias de las mujeres irlandesas— reivindicando estas narrativas “subalternas” (Spivak, 1988) como la clave para sobrevivir y recuperar la identidad irlandesa de las mujeres, un paso necesario para la curación del trauma. Así pues, esta obra ficcional de Barry construye un puente entre los estudios de trauma, los estudios feministas y los estudios de vulnerabilidad, si bien también confirma la necesidad de una lectura de los estudios críticos de la literatura irlandesa que tengan en cuenta su contexto histórico, político y social con el fin de que estos marcos teóricos resulten efectivos.

Debido a la amenaza implícita que representaban todas las “mujeres caídas” irlandesas para el proyecto de formación de la identidad nacional del país (Fischer, 2016:824), parece pertinente afirmar que la historia de todas ellas acontece de forma traumática, lo que requirió que desarrollaran ciertas

3. “The word of a man like that was like a death sentence” (TSS 225)

4. “A thing left over, a remnant woman” (TSS 4).

5. “I have no heroic history to offer” (TSS 56).

6. “For dearly I would love now to leave account, some kind of brittle and honest-minded history of myself, and if God gives me the strength, I will tell this story, and imprison it under the floor-board, and the with joy enough I will go rest under Roscommon sod” (TSS 5).

THE SECRET SCRIPTURE TRAUMA Y NARRATOLOGÍA

habilidades para afrontar el contexto en el que estaban viviendo. En su artículo sobre el trauma, “Bridging the Black Hole of Trauma: The Evolutionary Significance of the Arts”, Bloom (2010:198-212) examina las consecuencias de aplicar tales habilidades de adaptación y sus efectos en el cerebro humano. Acorde con las ideas de Bloom, la protagonista de *The Secret Scripture*, Roseanne Clare, dada su condición de mujer y protestante, se ve obligada a desarrollar ciertos mecanismos para sobrevivir en una sociedad patriarcal y ultra católica. Como resultado, su identidad surge de los patrones culturales y sociales del país. Tal y como Scurr (2008) declara, Roseanne es el vivo retrato de una mujer destruida por la política y la misoginia,⁷ una idea recurrente entre los críticos, quienes apuntan hacia el discurso político y sexual irlandés como los causantes de las desgracias y calamidades de Roseanne (Wajs, 2022:62). La protagonista reconoce que “ni siquiera nadie sabe que [tiene] una historia. El año que viene, la semana que viene o mañana, me habré ido, y estaré metida en un ataúd pequeño dentro de un hueco angosto. Nunca habrá una lápida sobre mí, y no importa”.⁸ Así pues, la historia de supervivencia de Roseanne reconstruye un ego fragmentado forzado a los márgenes del poder hegemónico lo que resulta en una experiencia traumática que disminuye su capacidad de narración.

Bloom (2010:204) explica que, en tal estado de disociación, las funciones de la memoria cambian, de modo que la memoria verbal se apaga por completo mientras que el sujeto tiene que recurrir a una función alternativa de la memoria físico-sensorial. Por tanto, la única solución que encuentra la protagonista para separar las epistemologías en conflicto —asociadas a su género y su religión— es el silencio:

Bueno, hablar es difícil, tanto si el peligro lo acompaña como si no. A veces, supone un peligro para el cuerpo, otras un peligro más íntimo, en miniatura, un peligro para el alma. Cuando hablar supone traicionar algo, incluso cuando ese algo ni si quiera se reconoce, el peligro sigue estando ahí, escondido dentro del cuerpo como un refugiado asustado en un lugar asediado por la guerra.⁹

De esta manera, Roseanne interpreta que el silencio la protegerá frente a un país que está dispuesto a ocultar todo lo que se encuentra fuera del *status quo*, lo que implica que el propio acto de hablar, además de su contenido, el cual evidencia el impacto del trauma, es problemático (Costello, 2018:78). Bloom proporciona una explicación científica sobre esta pérdida del lenguaje que problematiza la posibilidad narrativa de Roseanne. Esta autora argumenta que, durante una experiencia traumática, el llamado hemisferio dominante del cerebro, que controla el lenguaje y nos permite ordenar la realidad, se inhibe mientras que el no dominante, que controla

7. “*The Secret Scripture* assembles a disquieting portrait of a woman destroyed by politics and misogyny”.

8. “No one knows I have a story. Next year, next week, tomorrow, I will no doubt be gone, and it will be a small size coffin they will need for me, and a narrow hole. There will never be a stone at my head, and no matter” (TSS 4)

9. “Well, all speaking is difficult, whether peril attends it or not. Sometimes, peril to the body, sometimes a more intimate, miniature, invisible peril to the soul. When to speak at all is a betrayal of something, perhaps, a something not even identified, hiding inside the chambers of the body like a scared refugee in a site of war” (TSS 80)..

la experiencia sensorial y perceptual, se estimula. Dicho razonamiento nos ayuda pues a comprender cómo la imposibilidad traumática de adaptación de Roseanne no se vuelve indecible, sino que subraya una dialéctica entre el recuerdo a través de una memoria traumática y fragmentada y el olvido representado por su silencio.

Al principio de la novela, cuando Roseanne cuenta que va a escribir un diario o como ella lo denomina, “un testimonio de ella misma”¹⁰, lo primero que dice es que “el silencio está por todas partes”¹¹ para seguidamente avisarnos de que “esconderá estos tesoros [tinta, papel y el diario] bajo una tablilla suelta”¹². Precisamente, el silencio guarda relación con los lugares secretos del sufrimiento de manera que este tiene una doble dimensión: una subjetiva y otra social. Aquello que se considera un secreto está codificado socialmente y se debe guardar en silencio. De esta manera, la actitud de Roseanne concuerda con la política de la vergüenza implantada por la Iglesia Católica en una Irlanda que buscaba producir mujeres ‘decentes’ que habitaran espacios virtuosos limitando el acceso al trabajo y las esferas públicas [...] con la amenaza siempre presente de nuevos lugares de reforma (Fischer, 2016: 836).¹³ En parte, la explicación a este silencio también se encuentra pues en el estigma asociado al haber estado confinada en estas instituciones. A lo largo de los años, la vergüenza residual, una “vergüenza oscura oscura”,¹⁴ le ha impedido hablar abiertamente sobre su trauma y le asalta incluso “después de todos estos años”.¹⁵ Así, a pesar de que su intento por dar sentido a su propia experiencia se enmarca dentro del enigma de la supervivencia, el trauma que sufre no se produce por la atrocidad del evento en sí, sino por la incapacidad para expresar adecuadamente las emociones correspondientes (Ganteau y Onega, 2017). Todo ello pone de relieve que las experiencias personales no son ajenas a la Historia en la que surgen y se desenvuelven: “Todo está tan oscuro y es tan difícil. Sólo tengo miedo porque *no sé cómo proceder*. Roseanne debes saltar algunas zanjas ahora. Debes encontrar fuerzas en tu viejo cadáver para saltar”¹⁶ (énfasis propio). Así, con este salto al pasado, ahora será Roseanne la que cuente su historia.

En su contrarrelato en *media res* de la versión autorizada sobre la Historia “oficial” que la llevó al asilo, Roseanne intenta ser lo más rigurosa posible para producir algo emocionalmente verdadero y honesto. Cuando intenta recordar las circunstancias de su ingreso, ella misma apunta: “Oh, debo recordarme a mí misma que tengo que ser clara, y estar segura de lo que os voy a contar. Debe haber precisión y exactitud ahora”.¹⁷ No obstante, sus incongruencias e incertidumbres plantean dudas sobre la fiabilidad de su narración, reflejando así su trauma. Roseanne casi siempre duda de sus recuerdos y así nos lo hace saber: “Admito que hay ‘recuerdos’ en mi cabeza que son incluso curiosos para mí. [...] Me da un poco de vértigo contemplar la posibilidad de que todo lo que recuerdo puede no ser—puede no ser

10. “Roseanne’s Testimony of Herself” (TSS 3).

11. “It is silence all about” (TSS 4).

12. “[...] I have a floorboard loosened where I hide these treasures” (TSS 5).

13. “[...] seeking to produce ‘decent’ women inhabiting virtuous spaces, limiting access to work and public spaces [...] with the ever-present threat of new sites of reformation”.

14. “[...] a dark dark shame” (TSS 80).

15. “[...] after all these years” (TSS 80).

16. “But it is all so dark, so difficult. I am only frightened because I don’t know how to proceed. Roseanne, you must leap a few ditches now. You must find strength in your old corpse to leap” (TSS 228).

17. “Oh, I must remind myself to be clear, and be sure I know what I am saying to you. There must be accuracy and rightness now” (TSS 31).

real, supongo”.¹⁸ También admite haber escuchado diferentes versiones de esa noche [la del ingreso en el asilo] que no encajan con sus recuerdos.¹⁹ Así pues, a partir de la narración autodiegética de Roseanne, la novela reconoce la falibilidad inherente a la memoria partiendo de la premisa de que cualquier historia siempre está sesgada. Tal y como la propia protagonista asegura, “[...] Amigo o enemigo, nadie tiene el monopolio de la verdad. Ni siquiera yo misma, lo cual es un pensamiento que me molesta y me preocupa”.²⁰

Algunas académicas como Smith (2011) y Herbe (2014) que han estudiado la relación entre los recuerdos personales y el relato autotestimonial coinciden en que “la narración de la vida nos desafía a resistir las nociones simplistas sobre la transparencia de la autenticidad, la verdad, y la responsabilidad, nos desafía a volvernos conscientes de nuestra posición como testigos secundarios” (Smith, 2011:569). En el caso de Roseanne, el mero hecho de relatar su historia en primera persona ya evidencia que tiene una visión parcial de los acontecimientos. Herbe (2014:37) retoma el concepto de la inviabilidad de obtener una narración absolutamente verdadera y sostiene que “la idea de escribir sobre uno mismo no es simplemente un registro de la vida sino una creación de ella ya que al final no hay una verdad conocible sobre eso”. De hecho, los recuerdos de Roseanne son difíciles de distinguir de las imaginaciones porque ambos yacen “profundamente en el mismo lugar... uno encima del otro, como capas de conchas y arena en un trozo de piedra caliza, de modo que ambos se han convertido en el mismo elemento”.²¹ Por estos motivos, aunque muchas de las evocaciones de Roseanne parecen no ser fieles a la realidad, ella no miente de forma deliberada pues es la esencia traumática de sus experiencias las que la conducen a, como ella misma dice, “un recuerdo tan claro, tan maravilloso, tan allá de los límites de la posibilidad”.²²

Siendo así, si atendemos a la imprecisión —por definición como se ha explicado— de su historia y a la naturaleza traumática de la misma, la única manera de comprender la imposibilidad que le lleva a no poder retratar su vida de una manera creíble es aclarar la diferencia entre la memoria traumática y la memoria narrativa. Tal y como afirma Wajs (2020:70), mientras que la memoria narrativa tiene la capacidad de estructurar el pasado en una historia coherente, los sucesos traumáticos interrumpen la linealidad en términos temporales y desplazan el espacio. Así, la deconstrucción de la oposición misma entre el pasado y el presente asumida por las teorías occidentales del trauma —como la teoría de la actuación de Freud y la teoría de la “temporalidad tardía” del trauma de Caruth (1996:136) que suponen una relación lineal entre el pasado y el presente— permiten a Roseanne desarrollar su propio potencial creativo:

Tal y como yo lo veo, la historia no es la disposición secuencial y verdadera de lo que sucede sino una disposición fabulosa de conjeturas

18. “I admit there are ‘memories’ in my head that are curious even to me. [...] It makes me a little dizzy to contemplate the possibility that everything I remember may not be—may not be real, I suppose” (TSS 208).

19. “I heard versions of that night that didn’t fit my own memory of it” (TSS 56).

20. “[...] Friend or enemy, no one has the monopoly of truth. Not even myself, and that is also a vexing and worrying thought” (TSS 134).

21. “[...] deeply in the same place... one on top of the other, like layers of shells and sand in in a piece of limestone, so that they have become the same element” (TSS 227).

22. “A memory so clear, so wonderful, so beyond the bounds of possibility” (TSS 426).

y suposiciones que se sostienen como un estandarte contra el asalto de la verdad fulminante. La historia necesita ser poderosamente inventiva sobre la vida humana porque una vida vacía supondría una acusación contra la dominación del hombre sobre la tierra.²³

La narración de Roseanne se complementa con la del Doctor Grene, lo que evidencia la irrevocable unión entre ambos protagonistas y de la que solo somos conocedoras al final de la novela. A medida que Roseanne va desgranando su historia, Grene se revela como un paso intermedio en la narrativa de la protagonista. El Doctor busca reconstruir la “verdadera historia” de Roseanne a partir de los fragmentos y deducciones que obtiene de la narrativa dominante, la declaración del Padre Gaunt y los archivos del hospital psiquiátrico de Sligo: “Por supuesto, de cualquier manera, sé que ella ha sufrido enormemente... Así que tal vez sí que sea útil *escribir este libro*. De todos modos, me gustaría encontrar el corazón y el hilo de su historia, por así decirlo. Su *verdadera historia* o al menos gran parte de ella.²⁴ Este pasaje captura pues la complicada imbricación de las narrativas dentro del texto. Grene tiene esperanzas de poder acceder a la verdad de Roseanne, y mientras busca, ni si quiera él mismo sabe que está escribiendo simultáneamente la historia de ambos (Costello, 2018:84).

Aunque inicialmente los registros del Doctor Grene como narrador comienzan teniendo un tono autoritario y objetivo, puesto que su intención es “escribir un relato profesional, o al menos semiprofesional”,²⁵ conforme avanza la trama, estos se convierten en confesiones muy personales y admite que “al fin y al cabo escrib[e] por el bien de [su] salud mental”.²⁶ Tanto es así que Grene acaba escribiendo sobre su dependencia por los pacientes y admite tener “sentimientos paternos hacia [ellos/as], incluso maternos”,²⁷ sobre su matrimonio acabado, su experiencia como hijo adoptivo e incluso llega a relatar uno de sus recuerdos más dolorosos como es la muerte accidental de su hermano. A pesar de que Grene describe esta experiencia de manera coherente, los efectos que tuvo la muerte de su hermano en su familia adoptan una forma fragmentada en la narración: “Gran dolor. Más allá de la imaginación. Su corazón más profundo destruido”.²⁸ Así, Grene, al igual que Roseanne, también refleja una narrativa de represión, de pérdida y de autoreproche (Costello, 2018: 84): “Me temo que a menudo he sido culpable [...] No confesaría esto en ningún otro lugar que no fuera aquí [...]”.²⁹ De hecho, no es consciente de lo culpable que se siente por la muerte de su hermano hasta que lo escribe, lo que le hace ver que el acto de escribir tiene efectos saludables y señala que “escribir este libro [le] ha ayudado de alguna manera, pero no pued[e] decir cómo. Difícilmente es una terapia. Pero al menos es un signo de vida interior en curso. O eso esper[a] y rez[a]”.³⁰ Por todo ello, Grene no se puede considerar un narrador neutral y desapasionado que

23. “For history as far as I can see is not the arrangement of what happens, in sequence and truth, but a fabulous arrangement of surmises and guesses held up as a banner against the assault of withering truth. History needs to be mightily inventive about human life because bare life is an accusation against man’s domination of the earth” (TSS 56).

24. “Of course either way I know she has suffered enormously... So perhaps there is a certain usefulness in writing on this book. And anyway, I would like some way to find the heart and the thread of her story, as one might put it. Her *true story* or much of it as can be salvaged” (TSS 121).

25. “[...] a professional—, semi at any, rate account” (TSS 47).

26. “[...] a professional—, semi at any, rate account” (TSS 47).

27. “Anyway for my sanity I am writing here” (TSS 122-23).

28. “[...] feeling fatherly towards [his] patients, even motherly” (TSS 44).

29. “Great sorrow. Beyond imagining. Her deepest heart destroyed” (TSS 182).

30. “Keeping this book has somehow helped me, but how I can’t say. It is hardly a therapy. But it is at least a sign of ongoing inner life. Or so I hope and pray” (TSS 89).

nada más se cierne sobre sus cargos. Un claro ejemplo de ello es cuando, en el intento de reconstruir la vida de Roseanne, Grene decide investigar sobre el padre de esta. Mientras que Roseanne cuenta que su padre era enterrador, el Doctor Grene descubre que, según los documentos del Padre Gaunt, éste era miembro del RIC³¹ y fue asesinado por el IRA.³² Así, cuando Grene registra en su diario lo que ha leído en dichos documentos señala que el padre de Roseanne fue torturado por su vínculo con el RIC con martillos mientras su boca estaba llena de plumas.³³ Sin embargo, el detalle de las plumas no lo lee en ningún documento:

Para mi asombro absoluto e incluso vergüenza, en su relato de los eventos en la torre, en realidad no dice que la boca del padre de Roseanne estaba llena de plumas, solo que lo golpearon con martillos.... Mi propio cerebro debe haber proporcionado este detalle, robándose de Roseanne, me gustaría pensar, excepto que en ese momento *no había leído su testimonio*.³⁴

16 Tras este pasaje, el Doctor Grene es consciente de la incertidumbre de la memoria y admite su propia falibilidad además de la devaluación histórica, y tal vez incluso irrelevancia, de la posibilidad de una narración de la verdad fáctica. Grene se da cuenta de que la historia contada por Roseanne es lo más veraz posible “dados los caprichos y trucos de la mente humana”³⁵ y expresa su deseo de enmendar sus errores: “Ahora debo cuestionar mis propios motivos en todo, porque me temo que no ha habido mucha justicia en el pasado, dejando de lado la seriedad de la acusación, o tal vez rumor sea una palabra más adecuada, contra ella”³⁶. Así, su narración ilustra el viaje de un narrador que gradualmente se vuelve consciente de su influencia en los eventos que está tratando de descubrir y, por tanto, se revela como un narrador del que tampoco nos podemos fiar.

De esta manera, la unión entre Roseanne y el Doctor Grene culmina en el momento en que ambas historias llegan a confundirse entre sí y rechazan la necesidad de una precisión estricta en la narración (Costello, 2018:87), si bien corroboran la necesidad de que dicha narración sea escuchada. Tal y como Ahmed (2000:157) afirma en base a la teoría de Spivak (1988), “[...] una ética testimonial no se trata simplemente de hablar, sino de las condiciones de posibilidad de ser escuchado/a”. Así pues, esta simbiosis narrativa conduce a que ambos personajes se dirijan a la audiencia, aunque, inicialmente, ninguno especifica a quien le habla. Roseanne comienza diciendo, “Querido lector! Querido lector, si eres gentil y bueno, me gustaría estrecharte la mano”³⁷ y más adelante incluso implora protección diciendo “Querido lector, pido que me protejas porque ahora tengo miedo”³⁸. Hacia el final de la novela, Roseanne otorga al lector/a la prerrogativa divina de juzgar sus

31. Royal Irish Constabulary, cuerpo de la Real Policía Irlandesa.

32. Irish Republican Army.

33. Cabe destacar que el IRA solía utilizar una forma de tortura conocida como *tarring and feathering* que consistía en verter alquitrán caliente sobre el torso de una persona para después cubrirla de plumas y así exhibirlo y avergonzarlo públicamente.

34. “I find to my absolute astonishment and even shame that in his account of the events in the tower he doesn't actually say Roseanne's father's mouth was stuffed with feathers, just that he was beaten by hammers... My own brain must have supplied this detail, stealing it from Roseanne I would like to think, except at that point of course I *hadn't read her account*” (TSS 279-80).

35. “[...] given the vagaries and tricks of the human mind” (TSS 280).

36. “I must interrogate my own motives now, because I fear there has not been much in the way of justice brought to me in the past, leaving aside the seriousness of the allegation, or perhaps rumour is a better word against her” (TSS 184).

37. “Dear Reader! Dear Reader, if you are gentle and good, I wish I could clasp your hand” (TSS 24).

38. “Dear Reader, I ask for your protection, because I am afraid now” (TSS 302).

esfuerzos por recordar con precisión el pasado y perdonar sus errores: "Ahora, querido lector, te estoy llamando Dios por un momento, y Dios, querido querido Dios, estoy tratando de recordar. Perdóname, perdóname si no estoy recordando bien".³⁹ El giro final de tales apelaciones tiene lugar cuando Roseanne pide desesperadamente "Querido Lector Dios, Doctor Grene, quienquiera que sea. Quienquiera que seas, te prometo mi amor".⁴⁰ Así, la sucesión de los diferentes públicos a los que Roseanne dirige sus historias demuestra el cambio que ha experimentado: su narración le conduce a la catarsis y el autodescubrimiento a través del vínculo que crea con un lectorado hipotético y que, finalmente, le permite establecer una poderosa conexión con el Doctor Grene (Wajs, 2022: 68). Éste por su parte, también escribe, "Oh, me olvidé de contarte algo (pero ¿a quién se lo estoy contando?)",⁴¹ lo que evidencia la naturaleza dialógica de la novela. De hecho, el Doctor Grene afirma que "nos estamos perdiendo tantos hilos de nuestra historia que el tapiz de la vida irlandesa no puede sino desmoronarse",⁴² de manera que, con esta frase, se abre un espacio para el diálogo y la reflexión más amplios sobre la historia de Irlanda.

39. "Now dear reader, I am calling you God for a moment, and God, dear dear God, I am trying to remember. Forgive me, forgive me if I am nor remembering right" (TSS 353).

40. "Dear Reader God, Dr Grene, whoever you may be. Whoever you are, I pledge you gain my love" (TSS 305).

41. "Oh, I forgot to say (but to whom am I saying it?)" (TSS 254).

42. "We are missing so many threads in our story that the tapestry of Irish life cannot but fall apart" (TSS 183).

La gran crítica que encierra *The Secret Scripture* emerge si observamos las complejidades éticas de un autor masculino que se enfrenta a la vulnerabilidad de su protagonista, Roseanne, con respecto al trauma. La visión escéptica de Barry sobre la historia oficial y sus dudas sobre si tiene derecho a contar la historia de Roseanne convergen de tal manera que nadie puede reclamar autoridad sobre la verdad (Dawn, 2008:186), una idea recurrente a lo largo de toda la novela. De esta manera, Barry ofrece un retrato realista de cómo la sociedad patriarcal irlandesa negó a las mujeres el control sobre sus propias historias. En voz de la protagonista, "Sligo me hizo y Sligo me *deshizo*, pero entonces debería haberme dado por vencida mucho antes de que los pueblos humanos me hicieran o *deshicieran*, y me hubiera visto sola"⁴³ (énfasis propio). Así, Roseanne es "disciplinada", en términos de Foucault, y despojada de su agencia. En sintonía con la afirmación de Roseanne, Butler (2004) sostiene que, como individuos políticos constantemente comprometidos en relaciones de poder, nuestros cuerpos son controlados y *deshchos* por otros (énfasis propio). Dicho estado de maleabilidad da paso a una violencia que se acentúa dentro de los grupos minoritarios, tal y como es el caso de Roseanne, que padece una simplificación de la definición de "ser humano" en base a las demandas morales y de género establecidas en Irlanda. En este contexto, Barry da una vuelta de tuerca al inflexible imaginario moral que prevalecía en el país y le otorga voz a Roseanne para que cuente su verdad.

VULNERABILIDAD, AFECTOS Y PRECARIEDAD

43. "Sligo made me and Sligo undid me, but then I should have given up much sooner than I did being made or undone by human towns, and looked to myself alone" (TSS 3-4).

Para la crítica literaria, no obstante, el sentido de despojo de Roseanne con respecto a la “verdad” socava la hipótesis anterior de que Barry busca empoderar a Roseanne haciéndole narrar sus experiencias de vida. Así pues, la misión general del autor puede contradecir los propósitos del esfuerzo de Roseanne por ser la autora de su propia historia. Sin embargo, tal y como ya se ha explicado en el apartado anterior, la legitimidad de la historia de Roseanne se hace evidente a medida que el trauma atestigua la veracidad de su versión. Además, al recabar información sobre el autor, todo parece cobrar un sentido extraordinario. Tal y como ha explicado el propio Barry, una tía abuela suya le sirvió de inspiración para el personaje de Roseanne:

Una vez escuché a mi abuelo decir que ella no era buena. Eso es lo que sé sobre ella aparte de los rumores sobre su belleza. No tenía nombre, no tenía destino, era desconocida. Sentí que estaba casi obligado como novelista a recuperarla y, de hecho, a rehacerla.⁴⁴

18

El hecho de conocer esta información es revelador pues la relación madre-hijo entre Roseanne y Grene es lo que permite a Barry establecer una conexión con su tía abuela y así recuperar de manera simbólica las historias de todas estas mujeres. Dicho de otra manera, Barry construye una representación imaginativa del dolor y el trauma de estas mujeres y, a su vez, reconoce su implicación en la hegemonía patriarcal al no compartir la vulnerabilidad de género de Roseanne (Dawn, 2008: 195). Es decir, Barry intenta ponerse en el lugar del “otro” pero sin ocupar el lugar del “otro” (Ahmed, 2004) puesto que el conjunto de vivencias únicas e irreductibles hacen que las circunstancias de una vida sean personales e intransferibles. Así pues, a pesar de que Barry esboza a Roseanne como un personaje vulnerable, éste también le concede la capacidad de transformar su trágico destino a través de la escritura de su testimonio. La teoría de los afectos persigue, en general, explorar y abrir nuevas vías epistemológicas y ontológicas para las víctimas que han sufrido diferentes traumas. De este modo, son muchos los autores y autoras los/as que defienden la transformación de afectos negativos en positivos, debido a la propia maleabilidad intrínseca del sistema afectivo (Tomkins, 1992).

Desde esta premisa, la crítica literaria se alinea con la teoría de los afectos con el fin de analizar encuentros productivos de experiencias traumáticas, previamente señalados por pensadoras como Julia Kristeva (1989). Según Escudero-Alías (2017:4), Kristeva definió los conceptos de melancolía, acedia y depresión como esencialmente paradójicos, ya que estas condiciones “pueden revelar un número de fragilidades psíquicas y cognitivas y ser, no obstante, una huella importante de la humanidad, sutil y lista para luchar y ser creativa”. Del mismo modo, Escudero-Alías incide en las definiciones no patológicas del trauma con la finalidad de forjar una nueva topografía de

44. “I once heard my grandfather say that she was no good... That’s what survives and the rumours of her beauty. She was nameless, fateless, unknown. I felt I was almost duty-bound as a novelist to reclaim her and, indeed, to remake her” (Rochester, “Recovering Ireland’s Hidden History: Interview with Sebastian Barry”).

sentimientos en los que la vergüenza, la melancolía o la depresión puedan ser repensados como nuevas políticas afectivas. Tal y como sugiere Cvetkovich (2012:21), este acto de creatividad e imaginación es lo que conduce a Roseanne a erigirse como una forma de “agencia que toma la forma de un movimiento literal y, por tanto, es más emocional, sensacional o táctil”. De esta manera, tanto las lectoras como el Doctor Grene acabamos identificándonos con Roseanne de forma natural. Siendo así, *The Secret Scripture* se enmarca dentro de la ética del cuidado ya que la novela nutre una experiencia de vida que se perdió pero que, sin embargo, parece volver a ser asimilable gracias la sinergia de sus protagonistas.

En este sentido, a partir de la demanda ética de abrirse al otro que defienden Levinas (2006) y Butler (2013), Ahmed (2000: 155-56) propone un modelo del Otro como extraño basado en la escucha activa: “la comunicación implica trabajar con ‘aquello que no logra transmitir’, o lo que es necesariamente secreto. Oír, o hacer oír al otro, es ser movido por el otro, de tal manera que uno deja de habitar el mismo lugar”. Grene se convierte en el público de Roseanne y viceversa de manera que la interacción dialógica entre ambos personajes inaugura una vulnerabilidad recíproca que es constitutiva y fundamental para cualquier explicación de la subjetividad dentro del paradigma de las emociones (Escudero-Alías, 2017: 6). En *The Cultural Politics of Emotion*, Ahmed (2004:11) señala que “la palabra ‘emoción’ proviene del latín *emovere*, que significa ‘mover, salir’”. No obstante, Ahmed apunta que “las emociones no son sólo de movimiento, también se trata de apegos o de lo que nos une a esto o aquello... el apego se da por el movimiento, por el ser movido por la proximidad de los otros”. Cuando el nivel de contacto, de apego, es bajo o incluso inexistente durante un cierto tiempo, nuestras emociones se ven profundamente afectadas porque no hay “otros” que se muevan hacia ellas y nos encontramos en un vacío. Siendo así, el progresivo apego que surge entre Roseanne y Grene tiene un fuerte efecto en ambos. Al principio, Roseanne siente que “algo [le] impulsa hacia un duelo repentino [...]” que le hace “*mover[se]* hacia él”⁴⁵ (énfasis propio) mientras que, conforme avanza la novela, “se levanta y se *mueve* hacia [Grene]”⁴⁶ (énfasis propio). Roseanne, a pesar de haber estado despojada de todo tipo de comodidad emocional, tiene una “extraña gracia”⁴⁷ tal y como apunta Grene, que le permite *moverse* hacia los demás. Por su parte, el Doctor Grene pasa de tener una relación meramente profesional con Roseanne a un estado de empatía y comprensión hacia su historia: “era tan vulnerable, tan admirable [...]”⁴⁸ La empatía generalmente se define como la capacidad de sentir las emociones y pensamientos de otras personas, por lo que implica el movimiento hacia nuestros semejantes mencionado por Ahmed (Wajs, 2022: 134). El hecho de que ambos se involucren con la extrema vulnerabilidad del cuerpo del otro a través de sus narraciones hace que tal exposición precaria desencadene “una

45. “I rose and moved towards him. You would have done the same yourself. It is an ancient matter. Something propels you towards sudden grief, or perhaps also sometimes repels. You move away. I moved towards it, I couldn't help it” (TSS 247).

46. “Rose and move towards him” (TSS 51).

47. “[...] her strange grace” (TSS 121).

48. “Roseanne was so vulnerable, so admirable [...]” (TSS 206).

respuesta ética moldeada por la relacionalidad” (Coppola y Romero, 2019: 3). Tal y como Athanasiou y Butler (2013:1) sostienen, las personas expuestas a la vulnerabilidad están inseparablemente conectadas puesto que “uno es movido al otro y por el otro—expuesto y afectado por la vulnerabilidad del otro”.

La ética comunicativa de Ahmed se alinea con la teorización de Butler sobre los conceptos de vidas precarias y no dolientes (2004; 2013), relacionándolos con posiciones ontológicas desposeídas impuestas por constricciones sociales, históricas y políticas. Para Butler (2004:14-15), existe una base estructural jerárquica de vulnerabilidad por la cual algunos cuerpos son más susceptibles de duelo y desechables que otros:

Algunas vidas son dolientes y otras no; la asignación diferencial de la capacidad de duelo que decide qué tipo de sujeto es y debe ser afligido, y qué tipo de sujeto no, opera para producir y mantener ciertas concepciones excluyentes de quién es normativamente humano: ¿qué cuenta como una vida vivible y una muerte afligida?

20 Tal rendición de cuentas a las vidas que son dignas de duelo define diferentes grados de sujetos vulnerables, pues siempre habrá sujetos despojados de su propia vulnerabilidad. En el caso de Roseanne, al suponer una amenaza para la nación irlandesa, su vida carece de valor y su reconocimiento en la esfera pública se le es negado. Al alzarse como una voz disidente, su historia se desvanece de la arena pública puesto que, de lo contrario, desestabilizaría la nación y sus cimientos (Butler, 2004). Así pues, tras llevar prácticamente toda su vida encerrada en un asilo, la sociedad ha convertido la historia de Roseanne y su dolor en algo invisible, acercándola al espectro de un fantasma⁴⁹ y despojándola de su identidad. De acuerdo con Butler (2004:141) “aquellos que no tienen la oportunidad de representarse a sí mismos corren un mayor riesgo de ser tratados como menos que humanos, considerados menos que humanos o, de hecho, no ser considerados en absoluto”.⁵⁰ No obstante, Roseanne se convierte en un sujeto activo que forja una narrativa empoderada al poner el foco en su propia subjetividad. A pesar de todo el sufrimiento que ha padecido a lo largo de los años, Roseanne destaca por ser una persona que “celebra la vida y las personas”.⁵¹ Así pues, su capacidad para transmutar emociones destructivas en misericordia, perdón y amor es lo que finalmente le salva. De esta manera, la teoría de los afectos intenta sumergirse en las grietas provocadas por el trauma que sufre Roseanne con el fin de redefinir el sufrimiento y encontrar algún tipo de consuelo o alivio en su experiencia traumática.

La capacidad de Roseanne de invocar sus recursos internos para resistir las fracturas de sus heridas traumáticas se aproxima al enfoque del trabajo reciente sobre el estudio de vulnerabilidad llevado a cabo por María Isabel

49. “[...] more and more like a ghost” (TSS 212).

50. “[...] those who have no chance to represent themselves run a greater risk of being treated as less than human, regarded as less than human, or indeed, not regarded at all” (*Precarious Life* 141).

51. “[...] a surprising celebrator of life and people” (TSS 288).

Romero-Ruíz y Pilar Cuder-Domínguez (2022:3). Estas autoras vinculan de manera interesante la noción de vulnerabilidad con la de resistencia, forjando la resiliencia y la integración social como parte de un movimiento reparador hacia “formas estructurales de vulnerabilidad que generan y justifican diversas formas de opresión, y formas de resistencia y/o resiliencia individual o colectiva”. Ambas defienden que la vulnerabilidad entendida como una anomalía supone anular la capacidad de adaptación y autonomía para favorecer la sumisión y la irresponsabilidad. En esta misma línea, María Auxiliadora Pérez-Vides (2022:72) centra su investigación en cómo “las deficientes prácticas de poderes sistémicos de Irlanda” han producido históricamente “la distorsión de las normas oficiales de protección y cuidado que la diada Iglesia católica-Estado irlandés y sus aliados sociales llevaron a cabo en beneficio propio”. Esta protección patriarcal se hace evidente a lo largo de la novela a través del padre Gaunt, quien no hace más que insistir a Roseanne en que debe ajustarse a la moralidad religiosa y al condicionamiento masculino:

Roseanne, eres una joven encantadora, y siendo así, me temo que ir por la ciudad es una triste tentación, no solo para los muchachos de Sligo, sino también para los hombres, y como tal, y en todas las formas concebibles, tenerte casada sería una bendición y una rectitud muy completa y atractiva su rectitud.⁵²

21

Estos falsos argumentos de protección no hacen sino esconder el miedo por parte del padre Gaunt hacía el cuerpo de Roseanne. A este respecto, Jeffers (2002:29) señala que una de las grandes contradicciones de la religión cristiana se sitúa en la manera de entender el cuerpo pues, aunque éste “se encuentra en el corazón de la religión Cristiana, ya que permite la regulación social, a su vez se convierte en el recipiente de la violencia, el castigo y el encarcelamiento en Irlanda”. Esta paradoja demuestra la fragilidad sobre la que se construye la vulnerabilidad de Roseanne, quien subvierte la “teología de la sexualidad” (Hogan, 2014).

Abocada a resistir, el poder de la naturaleza circundante representa un complemento a la fuerza y resiliencia de Roseanne, lo que acerca a la protagonista a la mítica figura de Callieach. La unión entre ambas queda patente a través de relación que las dos mantienen con el entorno físico. En su reseña de *The Book of the Cailleach* de O’Cruialaoich, Bourke (2005:249) argumenta que en las leyendas de O’Cruialaoich aparece una asociación de “ciertas características paisajísticas espectaculares, en particular los espiráculos costeros en el oeste de Irlanda, con la figura de una anciana del Otro Mundo”. Cuando Roseanne descubre que el hospital de Roscommon va a ser demolido, de manera contrita evoca, precisamente, la imagen de un espiráculo: ella se sitúa en un “turbulento ahora, como ese agujero en el acantilado en la

52. “Roseanne you are a very lovely young girl, and as such I’m afraid, going about the town, a mournful temptation not only to the boys of Sligo, but also, the men, and as such, and in every way conceivable, to have you married would be a boon and rightness very complete and attractive its—rightness” (TSS 98).

parte posterior de la bahía de Sligo, cuando sube la marea y empuja el agua hacia la roca.⁵³ La alusión de Roseanne sobre el agua es deliberada pues Cailleach tiene fuertes conexiones con el reino acuático ya que se dice que era la encargada de custodiar los manantiales, los arroyos y las fuentes. Así, Roseanne también reconoce el ancestral vínculo que existe entre los humanos y el mar, ya que “el animal humano comenzó como una mera cosa que se retorció en los antiguos mares, luchando por llegar a tierra con muchos remordimientos”,⁵⁴ y añade: “Eso es lo que nos trae tan llenos de nostalgia al mar”.⁵⁵

En *The Book of the Cailleach: Stories of the Wise Woman, O’Cruaioich* (2005:192) explica cabalmente la estrecha relación entre Cailleach y el agua: “el trueno, los vientos huracanados, las mareas y el poder de las olas atestiguan la energía de su presencia permanente en el mundo físico”. Así pues, de manera simbólica, todos estos elementos son los que aparecen en el momento en que Roseanne da a luz a su hijo (Grene) en mitad de una tormenta mientras “el Hombre de Metal [está] de pie sobre su roca, señalando las profundas aguas, señalando, señalando”.⁵⁶ De esta manera, el trueno —“una franja de luz furiosa se abrió paso en la tormenta”—,⁵⁷ los vientos huracanados —“la lluvia y el viento”—⁵⁸ y el poder del agua —“la marea acumul[ada], la arena cubriría [sus] pies y lentamente, lentamente, subiría por el bolardo”—⁵⁹ están presentes en uno de los acontecimientos que marcará el funesto destino de Roseanne. A pesar de la desgarradora escena, Roseanne demuestra conocer el comportamiento de las mareas, y hace del rayo un aliado que le ilumina el camino correcto a seguir (Wajs, 2022: 177). A través de la herencia de Callieach y su asociación con las “fuerzas de la naturaleza salvaje, especialmente las tormentas de invierno, las nubes de tormenta y el mar invernal en ebullición” (Bourke, 2005: 83), Roseanne vuelve a demostrar una resistencia implacable ante una de las mayores adversidades de su vida.

El presente trabajo se ha centrado en los casos de abusos que algunas mujeres irlandesas sufrieron hasta bien entrado el siglo XX en las *Magdalane Laundries* y las *Mother and Baby Homes* tras la instauración de una cultura de pureza que excluía a todas aquellas que no se adherían a las prescripciones morales de la Iglesia Católica. A partir de un análisis minucioso de la novela *The Secret Scripture* de Sebastian Barry, mi intención principal ha sido explorar cómo las exigencias morales y de género que se dieron en el contexto irlandés resultaron en una experiencia traumática que expuso la vulnerabilidad de estas mujeres e hizo que solo pudieran encontrar su expresión en el silencio.

53. “[...] a turmoil now, like that blow hole in the cliff the back in the Sligo Bay, when the tide comes in and forces the water into a rock” (TSS 268).

54. “The human animal began as a mere wriggling thin in the ancient seas, struggling out onto land with many regrets” (TSS 225).

55. “That is what brings us so full of longing to the sea” (TSS 225).

56. “[...] the Metal Man [is] standing on his rock, pointing to deep water, pointing, pointing” (TSS 271).

57. “A swathe of blue angry light [...]” (TSS 271).

58. “The rain and the wind [...]” (TSS 270).

59. “[...] it was one of the bollards that were set up in a line [...] the last sand to be covered [...]” (TSS 271).

CONCLUSIÓN

No obstante, en la novela, Barry ejerce un deber autorial y da voz a la silenciada historia de Roseanne. Con un sentimiento decididamente autobiográfico, el autor narra las experiencias de la protagonista y su relación con el trauma vivido sin trivializar lo que tal narración representa. Sin embargo, la tensión que vive en el centro de la novela viene dada precisamente por la poca fiabilidad de Roseanne como narradora pues la naturaleza traumática de su experiencia de vida no le permite recordar con claridad. De esta manera nos adentramos en el enigma sobre la deseabilidad de la verdad en tanto que ésta puede conducir a las sombras del pasado y no a la sanación. En contraste, el intento de Roseanne por recordar y su disposición por escribir su historia es lo que finalmente le lleva hacia la sanación. El hecho de exponer su precariedad a través de su relato adquiere un nuevo significado que le permite comprender su condición a la vez que ser comprendida por los demás. Así pues, sin ánimo de pasar por alto las terribles consecuencias de estos abusos ni el silencio que sigue envolviendo a muchas de las mujeres que estuvieron en estas instituciones, mi intención no ha sido otra sino demostrar que la propuesta que plantea *The Secret Scripture* se basa en un compromiso de convivencia entre la historia propia y la Historia oficial.

Por todo lo explicado anteriormente, entre los muchos conceptos críticos que se han utilizado para abordar el caso de las *Magdalene Laundries* y *las Mother and Baby Homes* de Irlanda, para este trabajo he seleccionado la teoría del trauma, la teoría de los afectos y la vulnerabilidad puesto que todas ellas me han permitido sustentar y justificar el análisis de la evolución de Roseanne. El hecho de que la compleja estructura de todas estas teorías desafíe nociones monolíticas y absolutas me ha ayudado especialmente a explorar cómo la historia de Roseanne interactúa con todas ellas en el corpus seleccionado, tal y como se ha ido desarrollando a lo largo del trabajo.

A pesar de que hoy en día es más fácil comprometerse con el pasado para así responsabilizarse con el presente, Irlanda todavía enfrenta dificultades para resolver el trauma histórico que supuso el caso de *las Magdalene Laundries* y *las Mother and Baby Homes* y las condiciones sociales que contribuyeron a su acaecimiento. Al igual que le ocurre a Roseanne, el deseo de hablar y mostrar los testimonios de las víctimas de estas instituciones se ve contrarrestado por la necesidad de mantener una tenue paz. Aunque los abusos por parte de la Iglesia Católica han sido reconocidos finalmente, el daño infligido ha seguido un proceso más lento. No obstante, exponer testimonios como el de Roseanne garantiza que estos eventos no sufran la condena del olvido, creando un sentido de la Historia en el que las voces discrepantes no son silenciadas ni despreciadas sino valoradas como un ejercicio de memoria colectiva capaz de propulsar un mundo más justo y sensible.

BIBLIOGRAFÍA

- AHMED, Sara (2000). *Strange Encounters. Embodied Others in Post-Coloniality*. Londres: Routledge.
- (2004). *The Cultural Politics of Emotion*. Edimburgo: Routledge, 2004.
- BARRY, Sebastian (2015). *The Secret Scripture*. Londres :CPI Group.
- BOURKE, Angela (2005). "Review on The Book of the Cailleach: Stories of the Wise Woman Healer by Gearoid O'Crualaoich". *Field Day Review* (1), 148-249.
- BUTLER, Judith (2004). *Precarious Life. The Powers of Mourning and Violence*. Londres: Verso.
- (2016). "Rethinking Vulnerability in Resistance". *Vulnerability in Resistance*. Eds. Judith Butler, Zeynep Gambetti y Leticia Sabsay. Duke UP, 12-27.
- BUTLER, Judith y ATHENA, Athanasiou (2013). *Dispossession: The Performative in the Political*. Cambridge: Polity Press.
- CARUTH, Cathy (1996). *Unclaimed Experience. Trauma, Narrative, and History*. Baltimore: The Johns Hopkins UP.
- COPPOLA, Manuela y ROMERO RUIZ María Isabel (2019). "Introduction", *Comparative Literature and Culture* (21: 2) 2019. Disponible en: <https://docs.lib.purdue.edu/clcweb/vol21/iss1/1/>
- COSTELLO-SULLIVAN, Kate (2018). "Stories Are a Different Kind of True": Narrative and the Space of Recovery in Emma Donoghue's *Room*. *Trauma and Recovery*. Syracuse University Press, 92-109.
- CVETKOVICK, Ann (2012). *Depression: A Public Feeling*. Duke UP.
- DAWN, Tristan (2018). *Insidious Vulnerability: Women's Grief and Trauma in Modern and Contemporary Irish Fiction*. "Sebastian Barry's *The Secret Scripture* (2008)". Boston: Boston College University Libraries, 153- 187.
- ESCUADERO-ALÍAS, Maite (2017). "'The Willful Child': Resignifying Vulnerability through Affective Attachments in Emma Donoghue's *Room*". *Victimhood and Vulnerability in Twenty-First Century Fiction*. Eds. Jean-Michel Ganteau and Susana Onega. New York: Routledge, 35-52.
- FASSIN, Didier y RECHTMAN, Richard (2009). *The Empire of Trauma: An Inquire into the Condition of Victimhood*. 2007. Trad. Rachel Gomme. Princeton: Princeton UP.
- FISCHER, Clara (2016). "Gender, Nation and the Politics of Shame". *Journal of Women in Culture and Society* (41: 4), 821-843. Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/685117>
- GANTEAU, Jean-Michel y ONEGA, Susana (2013), Eds. *Trauma and Romance in Contemporary British Literature*. New York: Routledge Studies in Contemporary Literature Series.
- HERBE, Sarah (2014). "Memory, Reliability and Old Age in Sebastian Barry's *The Secret Scripture*". A Reading of the Novel as Fictional Life Writing". *Enter Text* (12), 24-41. Disponible en: <https://www.academia>

edu/14917003/_Memory_Reliability_and_Old_Age_in_Sebastian_Barry_s_The_Secret_Scripture_A_Reading_of_the_Novel_as_Fictional_Life_Writing_

HOGAN, Linda (2014). "Conflicts Within the Roman Catholic". Ed. Thatcher, Adrian. *The Oxford Handbook of Theology, Sexuality and Gender*. Oxford: Oxford Academic

JEFFERS, Jennifer M. (2002). *The Irish Novel at the End of the Twentieth Century: Gender, Bodies and Power*. Nueva York: Palgrave MacMillan.

KRISTEVA, Julia (1989). *Black Sun. Depression and Melancholia*. Nueva York: Columbia UP.

LEVINAS, Emmanuel (2006). *Los imprevistos de la historia*. Salamanca: Sígueme.

O'CRUALAOICH, Géaroid (2003). *The Book of the Callieach: Stories of the Wise Women*. Cork: Cork UP

PÉREZ-VIDES, María Auxiliadora (2022). 'Nobody Kills a Priest': Irish Noir and Pathogenic Vulnerability in Benjamin Black's *Holy Orders*". María Isabel Romero-Ruíz and Pilar Cuder-Domínguez (Eds.). *Cultural Representations of Gender Vulnerability and Resistance. A Mediterranean Approach to the Anglosphere*. Suiza: Palgrave MacMillan, 71-88.

ROCHESTER, Sophie. "Recovering Ireland's Hidden History: Interview with Sebastian Barry", *The Man Booker Prizes*. Disponible en: <https://thebookerprizes.com/the-booker-library/books/the-secret-scripture>

ROMERO-RUIZ, María Isabel y CUDER-DOMÍNGUEZ, Pilar (2022) (Eds.). *Cultural Representations of Gender Vulnerability and Resistance. A Mediterranean Approach to the Anglosphere*. Suiza: Palgrave MacMillan.

SCURR, Ruth (2008). "I do remember terrible things". *The Telegraph*. Disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/culture/books/fictionreviews/3673097/I-do-remember-terrible-dark-things...html>

SMITH, Sidonie (2011). "Narrating lives in Contemporary Imaginaries." *PMLA* (126:3),564-574.

SPIVAK, Gayatri Chakravorty (1988). "Can the Subaltern Speak?" *Die Philosophin* (14:27), 42-58.

TOMKINS, Silvan S. (1962-1992). *Affect Imagery Consciousness*. New York: Springer.

WAJS, Catalina (2022). *An Enriching Interplay in Irish Culture: The Presence and Functions of Traditional Folklore in Four Contemporary Irish Novels*. [Tesis doctoral], Universidad de Zaragoza.

02

CROSSING THE MIRROR: AN APPROACH TO THE SOCIAL PERCEPTION OF THE PREHISTORIC PAST FROM A GENDER PERSPECTIVE

A través del espejo: una aproximación a la percepción social del pasado prehistórico desde una perspectiva de género

ANDREA MOURIÑO Y BEATRIZ COMENDADOR

Universidad de Vigo

Fecha de recepción: 7 de junio de 2023

Fecha de aceptación: 29 de septiembre de 2023

RESUMEN

Los medios de comunicación son un sistema de comunicación inmediata y efectiva, que forman una cultura de masas constituida por símbolos, mitos y estereotipos de los individuos como una forma de «producción industrializada de la realidad». Dentro del marco conceptual de la Arqueología Pública, desde una perspectiva crítica y feminista, se presenta un ensayo de aproximación a la percepción social del pasado prehistórico en el ámbito de la *Cultura Popular* contemporánea. El propósito de este trabajo es analizar y conceptualizar los mensajes e ideas generados por la cultura de masas alrededor de la representación de la humanidad prehistórica para entender cómo se construyen y qué tipo de sociedad promueven. Para ello, se aborda la imagen de la *cavewoman* desde su configuración en el imaginario popular para analizar los estereotipos y sexismos instalados, su origen, su repercusión en la percepción social de la Prehistoria y qué papel juega esta idea en la sociedad contemporánea, y más particularmente, qué implicaciones tienen para las mujeres. Debemos, atravesar este espejo distorsionado e imagen del pasado, creada por la sociedad de consumo proyectando la suya propia, donde la imagen de la mujer no es sólo la del pasado, sino también la del futuro.

27

Palabras clave

Cavewoman, Estereotipos de género, Prehistoria, *Cultura Popular*, Arqueología Pública.

ABSTRACT

The media is a system of immediate and effective communication, which forms a mass culture made up of symbols, myths and stereotypes of individuals as a form of «industrialised production of reality». Within the conceptual framework of Public Archaeology, from a critical and feminist perspective, an essay is presented to approach the social perception of the prehistoric past in contemporary *Popular Culture*. The purpose of this work is to analyse and conceptualise the messages and ideas generated by the mass culture around the representation of prehistoric humanity to understand how they are constructed and what kind of society they promote. To this end, the image of the *cavewoman* is approached from its configuration in the popular imaginary to analyse the stereotypes and sexism installed, their origin, their repercussions on the social perception of prehistory and what role this idea plays in contemporary society, and more particularly, what implications they have for women. We must go through this distorted mirror and image of the past, created by the consumer society projecting its own, where the image of women is not only that of the past but also that of the future.

28

Keywords

Cavewoman, Gender stereotypes, Prehistory, *Popular Culture*, Public Archaeology.

In the following pages, we introduce an approach to the social perception of the prehistoric past from contemporary *Popular Culture* within the conceptual framework of Public Archaeology and contemplating Gender Studies.¹ Our objective is to analyse and conceptualise the messages and the ideas generated by *Popular Culture* concerning the representation of prehistoric humankind that, according to this approach, obeys the sexism established in society.

In order to do so, we propose to invert the usual sense of discourse; instead of addressing society with a speech, we listen to society thinking out loud about the prehistoric past and discern the implications of society's thinking on daily reality. We contemplate the phenomenon of mass culture as the commonplace where most of the ideas regarding the past are conceived (Cirafici *et al.*, 1996; Comendador, 2011; Lowenthal, 1985; Ruiz, 2012; Vizcaíno, 2015) and for which reason in the last two decades *Popular Culture* has abandoned its marginal role in the scientific literature to become a veritable research topic (Menéndez & Fernández, 2015: 197). In this way, according to Joanne Hollows (2000: 24-27), following in turn Stuart Hall (1981 &

INTRODUCTION

1. This text is based on the oral communication of the same name presented at the *26th Annual Meeting of the EAA* in 2020 at session #424, as well as on various experiences in the subjects *History: Introduction to Ethnology* and *Public Archaeology* as teachers, publications and lectures by both as researchers, and many hours of fieldwork and class preparation, with long car journeys and endless coffee breaks, as colleagues.

1992), *Popular Culture* has been defined as everything that is consumed by the masses, that is done by or comes from “the people”, equating what is popular to “everything that the people make and have made”, and configuring a fighting scenario and space where the distinctions among the cultures of the social groups are continually made up.

Herein, we focus on the ideas underlying the image of the prehistoric woman and their conception within the scope of contemporary *Popular Culture*. We study the image of the *cavewoman* from its configuration in the popular imaginary with the purpose of analysing embedded stereotypes and sexism, their origins, their impact on the social perception of Prehistory, and the role of this idea in contemporary society, with particular emphasis on the implications that it has for women. This will provide us with adequate tools to reflect on two aspects: how research facilitates the development of a critical view of the past, and how we can influence on the generation of new discourses about the prehistoric past and gender relations.

THEORETICAL FRAMEWORK

29

We build up from the premise that the contemporary world and Prehistory are not as distant as it seems like it is usually thought. Without indulging in idle discussions of the relativity of time, we acknowledge that the study of the past is ineluctably conducted at the present. This applies, in particular, to archaeological knowledge and its transfer to society, whatever its sign, whose meaning is thus always made up from and for this time (Comendador, 2019). Therefore, quoting Christopher Tilley (1989), «writing the past is not a simple innocent and disinterested reading of an autonomous past produced as an image, since writing the past is drawing it in the present by rewriting it in the light of the present» (:193). There will be those who think this is unsubstantial when developing a discourse on Prehistory, but in our approach, this context is essential.

In the last years, the relation between woman and Prehistory has been the object of different research approaches that, far from being dead-ends or fashionable trends, mere by-products of post-modernity and the feminist *mainstream*, have reached a strong presence and a high quality in the scientific literature. In this context, one of the most frequent research venues addressing the spread of scientific knowledge about Prehistory is the analysis of the presence of the feminine collective in the cultural products and official communications media, such as archaeological and historic investigations, school textbooks, and other elements that contribute directly or indirectly to the diffusion of this knowledge, such as museum displays. The role that it has in historic discourses has been discussed in the literature, drawing particular attention to those revolving around Prehistory and its representation (for

example Adovasio *et al.*, 2008; Berman, 1999; Cintas *et al.*, 2018; Crespo, 2001; Fries *et al.*, 2017; González, 2008; Gifford-González, 1993; Hurcombe, 1995; Levy, 2017; Moser, 1993, 1998, 2009; Moser & Gamble, 1997; Mouriño Schick, 2022; Querol, 2006, 2007, 2013, 2014 & 2017; Querol & Hornos, 2015; Querol & Triviño, 2004; Sánchez, 2005, 2018 & 2022; Vujakovic, 2018; Wiber, 1997). In contrast, the social perception within the scope of *Popular Culture* has not been explored so much in the academic environment, being more common in digital media such as blogs and magazines or platforms addressing scientific topics for the general reader. This is even more significant concerning the study of the image of the prehistoric woman. For this reason, we have resorted to the field of *Cultural Studies*,² where gender studies addressing this subject matter take pride of place. There exists nonetheless a significant repertoire of investigations, focused mainly on film and comic books, where we must highlight Volume 8 of the journal *Complutum* (1997) as a pioneering publication in this field, that we take as starting point for our work (Banh, 2014; Comendador, 2019; Holtorf, 2005 & 2007; Querol, 2010; Sainz, 2020; Soler, 2012 & 2016; Tejerizo, 2023). Conducted in their majority by women, they have not only brought to the foreground ambiguity and discontinuous use, both regarding contents and to the conjugation of the logic relative to gender in historic discourses, but also the need to develop a different archaeology and its potential for education (Ruiz, 2010). This is the aim of projects such as *PastWomen*, *BodyTales*, *PROCON Project*, *Gender: Perceptions and Material Culture*, etc.

The paradigm concerning the past is “cooked” neither in the official academic discourse nor in museums or textbooks but instead in a mixture of social ingredients. All of them are influential in the transfer of knowledge and its affluence. A discourse flows, is shared, exchanged, reworked, rewritten, etc., creating a radical change in the games of power dealing with the ownership of information (Comendador, 2011 & 2013). This is a consequence of the fact that most of the elements that are received to make up an idea of prehistoric humankind in the collective imaginary do not come so much from archaeology as from cartoons, films, and, more generally, any of those audiovisual referents, that are more easily accessible to the general public (Ruiz, 2012: 57). After years listening, it dawned on us that recycling the past sheds light upon the origins of our image of societies and in this way of the importance of the social construct of the past as it is created from the present.

The daily presence of the past in society through *mass media* and mass culture is an incontestable phenomenon permeating our mentality and society (Cirafici *et al.*, 1996; Lowenthal, 1985; Vizcaíno, 2019). From ad-

2. Broadly speaking, we could describe *Cultural Studies* as an interdisciplinary field of research that, through any cultural manifestation, attempts to study culture and its interaction with power and the context in which it is embedded in depth. In other words, they explore how meanings are produced and disseminated in today's societies. Following the emergence and formation of the discipline in the United Kingdom, cultural studies address diverse and heterogeneous topics: its history and development, gender and sexuality, nationalism and national identity, colonialism and post-colonialism, race and ethnicity, popular culture and its consumers, and so on. Such studies can currently be found in Latin America, Asia, Europe and Australia (During, 2005).

RECYCLED PAST: THE PAST TODAY, MILLENNIA AND MARKETING

vertising to television through films and video games to the manifold of social networks currently available, reality is saturated with symbolic referents of the past. All in all, they come from that which is consumed by the masses because the past has become a commodity in post-modern societies (Lowenthal, 1997).

On the one hand, marketing and the advertisement culture continually generate images that become almost subliminally embedded as an image of the past, usually understood as a time of hardships and struggles for subsistence, in which people «were almost like us, living in worse conditions... but, well... they were on their way to becoming like us» (Comendador, 2011: 62). The past makes legitimate a message to sell not so much an object as a lifestyle, a paradigm and, ultimately, a sense of identity-based on consumerism (Vizcaíno, 2019: 65).

On the other hand, we have *mass media*, which can shape the reality of the present and the past. Syncretism, a closed narrative character, allusion to stereotypes if not actually archetypes, makes of *mass media* a most direct and effective communications system, shaping a «culture» for the masses made of symbols, myths, and images that the individual assumes as a form of «industrialised production» of reality (San Nicolás, 2003; Aguilar, 2015). To this, it must still be added the fact that *mass media* have become an inseparable part of our lives, if not even of our sense of ourselves and our history (Grossberg *et al.*, 2006: 3).

They affect behaviour and even ideology insofar as they contribute to shaping a meaningful universe that becomes an actor in the intelligible organisation of the phenomena that appear in the spaces of daily life to individuals and groups (Comendador, 2013:116-117). That is to say, it perpetuates itself in an alienating discourse that pretends to make legitimate the present rather than explaining the past drawn solely by the idea of «selling» the advantages of the present no matter what. In order to achieve their ends, they draw support from stereotypes and gender roles, that collection of beliefs and socially shared norms which, by use, define in a simplistic form not only the persons in the group but also those outside. In this way, «the social» is the decontextualised sum of many individualities, seemingly interconnected but effectively unrelated and anchored in the plane of representation through the mediation of «screens», whether real or metaphoric, in a conception of the world as a «great hall of mirrors» (San Nicolás, 2003).

On that «created reality» made up by consumer society and *mass media* neither is the work of female historians or archaeologists influential nor is their function understood. Moreover, the latter is the object of stereotypy, too. Neither the most distant scientific discourse nor the language of so-called «high popularisation» are easily accessible; rather, on the contrary, they can even be ambiguous and complex. Interestingly enough, in our field of study, the use of language has grown stronger, all the more direct and graphic based on myths, clichés, and dreams, giving birth to a collection of images, true or false, that modern society has attached to Prehistory (Figure 1).

It is thus no wonder that there exists a broad gap, if not an abyss, between the paradigm of the «past» adopted by contemporary society and the techno-scientific discourse, just as our investigation highlights (Comendador, 2013). In this context, Prehistory is defined as a distant past, hardly impinging on the present time, from which it is actually disconnected, and with a tendency to disaggregation, remaining in an indefinite limbo. This image, which has become a fixed cliché, serves to project various ideas that do not so much attempt to configure that moment as to define the time from which they are constructed by alterity (Comendador, 2019: 30). From this point of view,



Figure 1. Some examples of the prehistoric past in consume society and mass media. In order: 1. *The Flintstones* (Charlton Comics, 1965), a comic published in 1965 in the issue nº25; 2. *Far Cry Primal* (Ubisoft, 2016), a videogame for PlayStation released in 2016; 3. *Sapiens. A Graphic Historia: The Birth of Humankind* (Yuval Noah Harari, David Vadermeulen and Daniel Casanave, 2020), a graphic novel published in 2020; 4. *Dinosaurs* (Micheal Jacobs and Bob Young, 1991), a sitcom that aired from 1991 until the beginning of the 2000s on multiple television channels and in various languages; 5. *Barbie 20.00 B.C. or Barbie Cave*, a doll designed by the Danish art toy maker Malte Y. Eskestad in 2019; 6. *Year One* (Harold Ramis, 2009), a film released in 2009.

32 although they may appear to be «innocent» images, they are endowed with an essential ideological charge, insofar as they configure a «mirror image» of the present-day world. At the same time, they project a specific ontology, understood as a mode of existence or of «being in the world» (Moragón, 2013). The image that is projected forms opinions not only about elements of the present but also about future or past trends (Díez, 2011; Soler, 2016).

Every year with our students. Between nervous laughing and expressions of bewilderment in front of such an exercise, regardless of their course and age, there always rise proposals full of clichés and stereotypes in which they build prehistoric humankind to their likeness, never disappointing in poetic license such as the appearance of a mammoth or an aesthetics tailored to *The Flintstones* so as to convey a sense of authenticity and «historic» rigour to the thing. By collecting these drawings, we have developed a gallery of images named *Prehistoric Anonymous*,³ recently updated to version 2.0 as *Prehistory in Stereo(types)*. Despite the time lapse between one gallery and the other, all of the drawings take us back to the same clichés and preconceived ideas. The representations are essentially the same. Within this amalgamation we can distinguish two large groups that we proceed to describe next. Both of them are comprised of images where we can observe the projection of stereotypes and the make-up of the image of the other. By the way, a «humankind» where women hardly seem to fit.

PREHISTORIC ANONYMOUS: THE REPRESENTATION OF PREHISTORIC HUMANITY AND ITS IMAGINARY

3. *Prehistoric Anonymous*: Comendador, B. [entry in blog *Recycled Past*]; available in open access at <https://pasadoreciclado.blogspot.com/2013/09/prehistoricos-anonimos-coleccion-2013.html>

In the first place, we find ourselves facing a large group of drawings that perpetuate the condition of Prehistory as the place and time of primordial origin of the patterns of life in society, which come to be out of evolution and progress. In these drawings, the stereotype of the hunting and gathering society dominates, appealing to specific and well-known references such as the Altamira rock paintings or scenes of hunting and stalking animals of extinct species, mainly mammoths. It is almost a constant representation of the concept of human evolution and, in particular, the idea of technical progress by contrasting the Palaeolithic and the Neolithic worlds, focusing on the command of technologies and structural changes attached to the configuration of settlements and the control of production. Another common attribute is the emplacement in what could be depicted as hostile and extreme spaces, such as iced or desert landscapes and jungles, emphasising the need to remain adaptive in constant strife for survival.

Secondly, there is a series of drawings that could be classified as prehistoric portraits or characterisations where the stereotype of the *cavemen*, hairy with ape-like features, is dominant, together with all sorts of variables that remind us of the well-known Fred Flintstone character. The drawings of prehistoric females are scarce, always made by anonymous girls. We were particularly impacted by two of them, one from either gallery, because they were almost identical (Figure 2). Both portray a woman whose body is thin and curvy, almost «sexy», appealing to the aesthetic canon of Wilma Flintstone (there goes the couple), so much in terms of clothing as hairdressing. As for the context, in one of them a simple line frames the figure inside the domestic space, namely, a cave, where we can identify food remains and a bonfire. On the other, a fruit tree highlights, as a matter of fact, that gathering is for women, precisely the same as the kitchen space. Furthermore, within both spaces, her action is to address the family pet (a sort of crossbred dinosaur with what looks like a mastiff) and a child, both of them companions in her duties. In the case of the cave drawing, we must add the attitude of submission of the animal to the woman. Indeed, by raising her index finger she emphasises who is in charge at home. This is improved by zooming in on one of the drawings, most precisely the pseudo cave wall, and looking at the decorative paintings of hunting men. It is only seldom that simple drafts contain such a stereotyped call to the past.

33

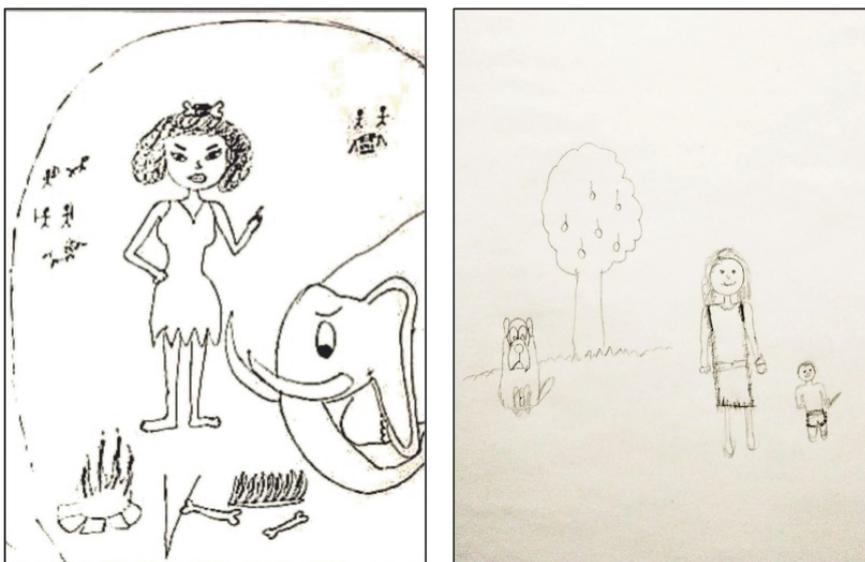


Figure 2. Drawings of prehistoric women from the galleries *Prehistoric Anonymous* (2013) and *Prehistory in Stereo(types)* (2020-2023).



Figure 3. The two visions of prehistoric women. From left to right: *Femme de la race de Néandertal* and *Femme négroïde de Laussel*, both in plaster painted by Louis Mascré around 1910.

34

This imaginary attached to the feminine collective obeys the twofold vision of the prehistoric woman that can be traced back to the 19th century, namely, as a nurturing mother and as a sexual object. One of the most illustrative examples in this regard is the series of three-dimensional busts and sculptures made between 1909 and 1914 by the artist Louis Mascré under the scientific advisory of the archaeologist Aimé Rutot. These were exhibited in the early 20th century with the objective of communicating to the public what was known at the time about human evolution, substantiating the main ideas about the process with a clear scientific vocation. From the 15 works, only two of them are feminine figures (Figure 3). One of them portrays a Neanderthal mother holding her newborn baby in her arms, seemingly dominated by a biological instinct to protect her offspring. The other is a three-dimensional representation of the bas-relief from the Gravettian period of the Upper Paleolithic, known as the *Venus of Laussel*, characterised as an exuberant and sexually receptive *Sapiens* woman (González, 2008). Both images were actually shaped under masculine regard for the internal and external anatomies of the feminine body. The replication of the woman's role as wife and mother has evolved through time under the influence of the Christian iconography of the First Couple and the Sacred Family (Lasheras & Heras, 2003).

As a short annotation to all of the above, it is significant that the female students display a stronger trend to picture prehistoric human groups with a larger diversity by putting forward mixed groups in terms of age, assigning a manifold of roles, and drawing women hunting and painting. It does not work in the case of male students, in any case. Such a differential trend according to gender has been the object of an assortment of studies addressing school preconceptions about science and sexual roles, e.g., the response to the query to «draw a scientific lab» (Buck *et al.*, 2002; Mehmet, 2006), highlights the existence of a differential interpretation according to gender, precisely as it happens in our context. This trend has been identified in recent research on university students' perceptions of work and gender roles during Prehistory (Pastor & Mateo, 2019).

In general lines, we can say that it is a stable and anachronistic Prehistory, where hunting dominates the mindscape and thousands of years of life remain almost the same, making an intrinsic connection between the prehistoric-savage binomial and technological progress as the key to human evolution (Bonet, 2012; Comendador, 2019; Crespo, 2001; Hernández, 1997; Sánchez, 2018). The most salient stereotype is that of hunting and gathering society, the Palaeolithic world, where

the contact with nature is direct, influenced by the Christian iconography of Adam and Eve's Paradise, and it is significant the presence of geological elements characteristic of the formation of the Earth, such as volcanoes, as well as the customary cliché of humans living at the same time as dinosaurs (Bonet, 2012; Comendador, 2019; Jardón, 2012; Moser & Gamble, 1997). These conceptions repeat themselves to the point of becoming perpetuated in our imaginary on the grounds of a partial or total ignorance concerning the subject. The above has resulted in the settlement of the stereotype of the sexism of prehistoric societies in the form of the distribution of roles, as well as in the generation of an iconographic corpus installed in the image of *The Flintstones* that has become the basis of a formulaic representation of Prehistory.

CAVEWOMAN AND THE PAST PARADIGM

We examine next the presence of the prehistoric past in contemporary *Popular Culture* with the aim to identify and analyse the images and congenital schemes provided of symbolic value that are a part of the unconscious collective and their origin in relation to gender; more precisely, to the image of the *cavewoman*.

In order to undertake this task, it is particularly interesting to understand the concept of the *eternal feminine* as it is formulated in the work of Simone de Beauvoir (1949). This is a construct, an archetype or model, idealising an immutable concept of woman, fundamental to the so-called gender essentialism, or the belief that women and men have different inner essences that cannot be altered by time or the environment. According to this thesis, such a feminine essence or identity remains immutable through time (Comendador, 2019: 32). The articulation of this archetype is bound to become fundamental in the construction of the image of the prehistoric woman, at the same time that a series of conventional and frequently used stereotypes, containing a patriarchal ideological load, make up the idea of the woman as something passive, erotic, and excluded from the role of an active subject that experiments, acts, and takes part in the process of social reproduction.

However, as it has been discussed in earlier publications by one of the authors, if «the feminine» has been eternal and immutable, how not to have it founded in Prehistory? How not to go back to the origin of times in order to disclose that everything has always been like that? How not to found the *status quo* in precisely the moment right before «Eve bit the apple»? (Comendador, 2019: 32).

If we are to speak about the prehistoric woman, the main stereotype is that of a pre-modern and uninhibited woman that accepts submission (Klee, 2018). It is a stable and immutable Prehistory and, at the same time,

an anachronistic Prehistory, where the staging and its contexts are not documented (Hernández, 1997: 315) but are used as a pretext to tell science-fiction stories without any historiographic foundations.

Regarding the body representation, a first venue of inquiry into the ideological discourse concealed behind consumer society and mass culture is the study of how the image of the woman has been produced, or instead manufactured, through the masculine extra- and intradiegetic gaze (Alba & Pérez, 2015; Menéndez & Fernández, 2015; Mulvey, 1989). The contribution of the media, in particular of the film industry, has been particularly effective to this end. We must bear in mind that, as a cultural industry, cinema is influential on audiences and interacts in the construction of social identities, meanings, and mediated messages, both individual and collective (Menéndez, 2017; Revilla *et al.*, 2011). Furthermore, until the middle of the 20th century it was the most popular and maybe the most important form in building our collective imaginary through symbolic images with which to represent human life, as well as a type of forum where the spectators used to gain self-awareness (Jardón, 2012: 5).

36 At the end of the 1990s, Laura Mulvey, in her paper *Visual Pleasure and Narrative Cinema* (1975),⁴ brought into evidence that, in the media, sexual difference works in a way such that not only images, but also gazes, dominate. Man is the bearer of the gaze (the active subject), whereas woman is only a receiver (the passive subject), whence the binary hierarchies active/passive and subject/object found in society are replicated. The woman is reduced to a body, specifically to its construction as a sexual object or an artefact of seduction. In the case under discussion, we must mention the contribution of Begoña Soler in her analysis *¿Eran así las mujeres de la Prehistoria?* (2012), where she studies how the image of the prehistoric woman has evolved to adapt to each age's aesthetic canon.

The assignment of attitudes and attributes or roles is as important as the representation of the body. As we have already noted, in the majority of cases, the woman is represented with a sexual attitude and a passive role or performing lesser works, mainly limited to the domestic environment. Motherhood is only seldom portrayed. As Begoña Soler remarks (2012: 93), it may seem exaggerated and surprising that from the first silent films by Chaplin to the most recent blockbusters, and encompassing other products of mass culture such as comic strips or television series, the attitudes representing women in Prehistory are all so much in a likeness. In this regard, we can identify three large groups, namely, *savage woman*, *submissive woman*, and *antiwoman* (Figure 4), which, together with the remaining elements evoked throughout the different groups, are part of a complex image that intends to mirror the society of those years, and also the current one.

4. An indispensable work for feminist film studies, influencing fundamental authors in this field of study such as Annette Kuhn, Ann Kaplan, Teresa de Lauretis and Pilar Aguilar Carrasco.



Figure 4. The three stereotypes of *cavewoman*. From left to right: the savage women (*Women of the Prehistoric Planet*, Arthur C. Pierce, 1996), the submissive women (*Prehistoric Women*, M. Carreras, 1967), and the anti-women (advertisement of Arrow White Shirts Company, 1494).

It is usual to attach to the image of the prehistoric woman the idea of a «savage» or «uncivilised» character and an inability to refrain from her «primitive passions», as if this was an instinctive aspect genetically fixed in the female sex, with an innate disposition to surrender to male domination by brute force through the clash of the sexes (Comendador, 2019; Soler, 2012). The popularity of the cliché of the woman under submission to the male power, whether or not this is violently, is therefore not shocking. This is indeed the clearest and most frequently represented attitude, especially in terms of a male dragging along his female to the cave grabbed by the hair. Pushing this idea further, it can be thought of as a substantiation of the erotic myth of submission to the beast, whether it is a savage animal, a dinosaur, or a giant gorilla, as in the King-Kong legend. Another instantiation takes the form of the domination of the «Amazons» or the queen-goddesses,⁵ able to rule empires and empowered in their eroticism but helpless nevertheless in the face of «romantic love», since the first images of the «Amazons» on the screen were set on exotic or prehistoric locations. As it is properly pointed out by Begoña Soler (2012: 93), the submission of the woman is always a reflection of the respect that they must pay to the established social order and to power, which is actually exercised by men, and not to accept it or to confront it implies death, fall in disgrace, or exile. Lastly, within the scope of this amalgamation of clichés, only to a lesser extent, we have the «anti-stereotypes», such as the fat woman, shapeless and ugly, deprived of «femininity attributes», and dragging along the man by his hair, features actually reinforcing those of the principal stereotype by the force of contrast.

At the end of the day, the image of the *cavewoman* is a mirror projection generated by a dissymmetrical society that claims legitimacy for an ideological political situation of coercion and alienation, where the creation of an «eternal feminine» goes back to the origin of times. An image through which the distribution of roles in the imaginary has established the stereotype of sexism in our image of prehistoric societies.

5. Defined by Dominique Mainon and James Ursini (2008: 24-27) as a type of heroine who fights aggressively; is part of an organisation or culture governed by women and therefore is not defined by her relationship with a man; shows some empathy with her sex; uses typical weapons and tools; dresses and adorns herself with warrior elements; is independent and does not need a man to save her; lives in or comes from a lost civilisation; and maybe homosexual, bisexual or even have no sexual desire. As a small note, this is a very recent phenomenon despite the general consideration of «Amazons» as a symbol of female empowerment today.

SEXPLOTATION: FROM MISS PREHISTORIC TO LARA CROFT

In the framework of a society where everything is potentially an object of consumerism, the woman's body is also merchandise that can be bought and sold. A canon of womanhood so settled and spread as timeless that even prehistoric women existing only on the screen are size S «hotties». There it goes another stereotype.

According to Rosalind Gill (2007), one of the most important attributes of contemporary *media culture* is that «femininity is defined as a bodily quality rather than – to name a few – a social or psychological structure» (:147). From this premise, the projection of stereotypes into Prehistory, both regarding bodily and gender attributes or the distribution of roles, has the capability to legitimate and naturalise this *status quo* (Comendador, 2019). Such an impact on the social make up of the body is not just an aesthetic matter inasmuch as it is decisive to attach identities in our society, where the social and cultural contexts model the body. The body has become the cultural icon of excellence, ubiquitous, predominant, and even socially discriminating, as pointed out by Cristóbal Pera (2006: 23). Similarly, it is absurd to think of sexuality as being limited to an "instinctive" aspect of the human being, as if it were a feature of the species, insofar as it is a direct product of culture (Serrano *et al.*, 2016).

38

Such an objectification of the woman and her use as a sexual object or seduction artefact, together with her consideration as a passive or ornamental element throughout history, have become deeply installed in *Popular Culture*. The construction of a dissimilar society between men and women has been another of the patriarchy traps, planned through simultaneous devices, to wit: the presentation of women as the cause of the perdition of men, the sexualisation of the feminine image, the male domination through violence, the construction of prostitution as a necessity, and lastly, the definition of sexuality for the males as an instrument of power (Lorente, 2014: 175). As it has been pointed out by M^a Isabel Menéndez (2017 & 2021), gender stereotyping and feminine hyper-sexualization are elements that facilitate the discovery of the patriarchal values underlying the symbolic constructions introduced in consumerism society as a falsely subversive practice that supports the *culture of rape*.

The multi-screen society of the 21st century demands a constant presence encoded from the perspective of sexual seduction, a public exhibition embraced by men and women, even girls, who expose themselves time and time again in social networks replicating the codes already established by the sex industry. On the other hand, the insistence in reproducing *ad infinitum* the difference of roles between men and women is introduced as being something natural, necessary, and even liberating, although behind it lurks a model that does not encourage the freedom and the autonomy of the

individuals, especially when it comes to women (Menéndez, 2017: 4-5). In this regard, the film industry has found a goldmine in the binomial women/Prehistory, the latter being a period when women are assumed to be half-naked, not to speak much, and have unbound primitive instincts, since it is a moment «when women did not have a sense of shame» (Soler, 2012: 88). The pornography industry is another case in point by incorporating Prehistory in media production creating a sub-genre displaying sexual intercourse between prehistoric women and dinosaurs (*Dinosaur Porn*) (Almansa, 2014).

It is not necessary to go any further along the line regarding the social perception of the *cavewoman* in contemporary *Popular Culture* than the image created around female archaeologists. Just as pointed out by María Ibáñez (2015), «female characters usually mimic the schemes of their male counterparts, but only seldom do they have a main role, thus being limited in most cases to secondary roles as companions of the archaeologist's findings» (: 315-316), once more bound to be a passive and secondary element.

Some of the most iconic female archaeologists in *popular culture* that we have grown with, to the point of being referents to us before becoming professionals, are the treasure hunter Sidney Fox from the *RelicHunter* (Gil Grant, 1999), the Egyptologist Evelyn Carnahan from *The Mummy* (Stephen Sommers, 1999 & 2001; Rob Cohen, 2008), the archaeologist Sharon Golbanen from *The Body* (Jonas McCord, 2001), and of course, the well-known Lara Croft, who is equally able to find a lost tomb as to bring down an enemy squad. All of the above characters are exaggerations bordering on the grotesque, but as it has been appropriately highlighted by Cornelius Holtorf (2007: 81), they are nothing more than the instantiation of male fantasies. After all, men are the principal consumers of action-adventure films, video games, etc. This is not only the case with audiovisual productions from the late 1990s and the early 2000s, but also with more recent fictions, such as Dr Elisabeth M. Shaw in the dystopian science-fiction film *Prometheus* (Ridley Scot, 2012) or animation films targeting a childish audience, as it is the case with Sara Lavrof, the loyal companion and partner in adventures of Tad Jones (Enrique Gatao, 2012, 2017 & 2022). Yet another case in point of replicating stereotypes regardless of the context.

As a final summary of the above discussion, we compile the constants that shape the image of the woman in this context regardless of age, profession, occupation, and the film genre precisely as it was the case for the *cavewoman*, all of them giving birth to the configuration of an immutable archetype concerning femininity (Figure 5). These are ideas that reinforce the phenomenon of *symbolic violence* typical of frameworks of male domination in the systematic representation of women as sexual objects, in their being self-explanatory of the world from androcentric schemes applying a masculine gaze, and in their replication of sexist dynamics that have been traditionally assimilated in society, such as the identification of men with heroes and of women with their loyal stewards. Let us note that in developing this compilation we have benefited from the papers of Pilar Aguilar on audiovisual analysis (2004, 2010, 2017 & 2023). Synthetically, these constants are as follows:

1. Absence of women as symbolic subjects. In other words, the androcentric perspective is constantly enforced.
2. Women are episodic in the sense that their action is secondary, partial, or just incidental throughout the narrative.



Figure 5. Female archetypes in cinema: archaeologist vs cavewomen. From left to right: Sara Lavrof (*Tad, the Lost Explorer*, Enrique Gato, 2012), Eep (*The Croods*, Chris Sanders and Kirk DeMicco, 2013), Lara Croft (*Lara Croft: Tomb Raider*, Simon West, 2001), Rachel Welch (*One Million Years B.C.*, Don Chaffey, 1966).

3. The woman's body is a fragmented and objectified entity. Related to this, we would find what the author describes as *amputated sexuality* in the sense that eroticism and sexuality appear mainly in terms of the masculine subject: virile genitality against feminine characters who do not seem like they have a sexuality of their own.
4. The assimilation of the feminine to the masculine in the sense that the main female character is a subject that mimics the male forms and manners.
5. The absence of ideological or political criteria of their own.
6. Their appearance as whimsical, incongruous, clumsy, or useless beings.

40

Although they may seem irrelevant, frivolous or hilarious images, these representations do not dignify women. Stereotypes are common arguments from the past, and the first step to the current prejudice and discrimination. For all this, we claim the need to break this specular image, through a Gender Archaeology or a humanistic vision. As Ángeles Querol (2006: 28) and other authors have pointed out on numerous occasions, «imaginative actualism» is very dangerous from different points of view, since the audience, especially the non-specialist, gives great importance to the antiquity of customs and values, and with such antiquity endorses attitudes of the present that can become undesirable, such as aggressiveness, social inequality or the subordination of some individuals compared to others, especially women compared to men. In turn, together with imaginative actualism, through the consumer society and the mass media, the patriarchal system has been naturalised as part of our social dynamics, naturalising the unequal relationship between men and women, which therefore constitutes the core of the subjective fabric with which our view of the world is constructed (Hernando, 2015: 22).

In turn, together with imaginative actualism, through the consumer society and the mass media, the patriarchal system has been naturalised as part of our social dynamics, naturalising the unequal relationship between

CONCLUSIONS: BEYOND THE FLINTSTONES EFFECT

men and women, which therefore constitutes the core of the subjective fabric with which our view of the world is constructed (Hernando, 2015: 22). We should not forget that we are not the only people who reconstruct the past, but that we all create our own image of the past as a result of various factors such as previous ideas, new assimilated images, our personality, expectations, socio-cultural context, etc. (Copeland, 2004). The narratives model us, especially the audiovisual ones; quoting Pilar Aguilar (2015),

narratives are models that explain to us how to situate ourselves in the world, what strategies to use to overcome obstacles, how to negotiate with reality and with other human beings, how to manage our desires and our fears, how to confront the desires and fears of others, how to abide by the rules of the 'tribe' and also how to expand the limits of what is meaningful, how to give innovative perspectives to the meaning of our lives (: 26).

It is an urgent necessity and a societal requirement to develop quality archaeology that embodies a gender-specific outlook while adhering to the principles of equality, diversity, and inclusivity; it should also be in sync with the «not so new» theoretical and methodological feminist perspectives and advancements in archaeological inquiry concerning gender. Furthermore, it is imperative in our professional practice to review from a critical perspective some of the misconceptions about sexual roles in Prehistory and to reflect on the role of women in the construction of history.

41

REFERENCES

- ADOVASIO, James *et.al.* (2008). *El sexo invisible*. Barcelona: Lumen.
- ALBA PAGÁN, Ester, and PÉREZ OCHANDO, Luís (eds.) (2015). *Me veo luego existo: mujeres que representan, mujeres representadas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ALMANSA SÁNCHEZ, Jaime (2014). «The Past is a Horny Country: Porn Movies and the Image of Archaeology». *AP: Online Journal in Public Archaeology* (4), 117–132.
- AGUILAR CARRASCO, Pilar (2004). *¿Somos las mujeres de cine?: Prácticas de análisis filmico*. Oviedo: Instituto Asturiano de la Mujer.
- AGUILAR CARRASCO, Pilar (2010). «El análisis audiovisual: un puente entre los valores pensados y los valores sentidos». *Tabanque: Revista pedagógica* (23), 69–82.
- (2017). *El papel de las mujeres en el cine*. Madrid: Santillana.
- (2023). «Relato audiovisual y violencia misógina». *Con-ciencia social: Segunda Época* (6), 151–164.

- AGUILAR CARRASCO, Pilar (2015). «La ficción audiovisual como instrumento de educación sentimental en la Modernidad». In Almudena Hernando Gonzalo (ed.). *Mujeres, hombres, poder: Subjetividades en conflicto*. Madrid: Traficantes de Sueños, 25-54.
- BAHN, Paul G. (2014). *The archaeology of Hollywood: Traces of the golden age*. Lanham Maryland: Rowman & Littlefield.
- BEAUVOIR, Simone de [(1949), (1997)]. *The second sex*. New York: Vintage Books.
- BERMAN, Judith C. (1999). «Bad Hair Days in the Paleolithic: Modern (Re) Constructions of the Cave Man». *American Anthropologist* (101: 2), 288–304. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/aa.1999.101.2.288>
- BONET ROSADO, Helena (2012). «¡Estas películas son geniales!». In Paula Jardón Giner (ed.). *Prehistoria y cine*. València: Museu de Prehistòria de València, 9-16.
- BUCK, Gayle A *et.al.* (2002). «Bringing female scientists into the elementary classroom: Confronting the strength of elementary students' stereotypical images of scientists». *Journal of Elementary Science Education* (14: 2), 1–9. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/BF03173844>
- BUCKINGHAM, David (2002). *Children and Media*. London: UNESCO.
- CINTAS PEÑA, Marta. *et.al.* (2018). «Gender and prehistory. Sexual division of labour in Spanish audiovisual productions». *ArkeoGazte: Revista De Arqueología - Arkelogia Aldizkaria* (8), 75–99.
- CIRAFICI, Sandrina. *et.al.* (1996). *Recycled Past: Antiquity in Contemporary Marketing*. Francia: Swiss National Museum, Roman Museum of Lausanne-Vidy.
- COMENDADOR REY, Beatriz (2011). «El pasado como paradigma». In Jaime Almansa Sanchez (ed.), *El futuro de la Arqueología en España*. Madrid: JAS Arqueología, 61–66.
- (2013). «Consumo y Mass Media: La imagen especular del pasado en la cultura popular». In Jaime Almansa Sanchez (ed.). *Arqueología Pública en España*. Madrid: JAS Arqueología, 115-132.
- (2019). «Antes de que Eva comiera la manzana: La imagen de Cavewoman en la cultura popular contemporánea». In Julio Prada Rodríguez & Domingo Rodríguez Teijeiro (eds.). *INDIVISA MANENT: Estudios en homenaje a Jesús de Juana*. Vigo: Editorial Galaxia, 27-61.
- CONARD, Nicholas J. (2009). «A female figurine from the basal Aurignacian of Hohle Fels Cave in southwestern Germany». *Nature* (459: 7244), 248–252. Disponible en: <https://doi.org/10.1038/nature07995>
- COPELAND, Tim (2004). «Presenting Archaeology to the Public: constructing insights on-site». In Nick Merriman (ed.). *Public Archaeology. Public archaeology*. London, New York: Routledge, 132–144.
- CRESPO SANTIAGO, Miguel (2001). «La imagen del hombre prehistórico». *Revista Odiseo: Rumbo Al Pasado* (2), 11-17.
- DÍEZ BALDA, María Antonia (2011). *El cómic feminista: un poco de historia*. Salamanca: University of Salamanca.
- DURING, Simon (2005). *Cultural studies: A critical introduction*. London: Routledge.
- FRIES, Jana E., GUTSMIEDL-SCHÜMMANN, Doris, MATIAS, Jo Z. & y RAMBUSCHECK, Ulrike (Eds.) (2017). *Images of the Past: Gender and its Representations*. Münster: Waxmann.
- GIFFORD-GONZALEZ, Diane (1993). «You Can Hide, But You Can't Run: Representations of Women's Work in Illustrations of Palaeolithic Life». *Visual Anthropology Review*, (9:1), 23–41.
- GILL, Rosalind (2007). *Gender and the media*. Cambridge UK, Malden MA USA: Polity.

- GONZÁLEZ MARCÉN, Paloma (2008). «La otra Prehistoria: creación de imágenes en la literatura científica». *Arenal* (15:1), 91-19.
- GROSSBERG, Lawrence. *et.al.* (2006). *Mediamaking: Mass media in a popular culture*. Thousand Oaks Calif.: Sage Publications.
- HALL, Stuart (1981). «Notes on deconstructing 'the popular'». In Raphael Samuel (ed.), *History workshop series. People's history and socialist theory*. London, Boston: Routledge & Kegan Paul, 227-241.
- (1992). «Cultural Studies and its Theoretical Legacies». In Lawrence Grossberg, Carl Nelson, & Paula Treichler (eds.). *Cultural Studies*. New York: Routledge.
- SERRANO BARQUÍN, Héctor. *et.al.* (2016). «El luminoso objeto del deseo: el cuerpo femenino y la escultura desde el género». *Calle 14: Revista de investigación en el campo del arte* (11: 20), 1–21.
- HERNÁNDEZ DESCALZO, Pedro J. (1997). «Luces, cámara, ¡acción!: Arqueología, toma 1». *Complutum* (8), 311-334.
- HERNANDO GONZALO, Almudena (ed.) (2015). *Mujeres, hombres, poder: Subjetividades en conflicto*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- HODDER, Iann (ed.) (2001). *Archaeological Theory Today. Archaeological theory today*. Cambridge UK, Malden MA: Polity Press; Blackwell Publishers.
- HOLLOWS, Joane (2000). *Feminism, femininity, and popular culture*. Manchester U.K., New York N.Y.: Manchester University Press.
- HOLTORF, Cornelius (2005). *From Stonehenge to Las Vegas: Archaeology as popular culture*. Walnut Creek CA: Altamira Press.
- (2007). *Archaeology is a brand: The meaning of archaeology in contemporary popular culture*. Walnut Creek CA: Left Coast Press.
- HURCOMBE, Linda (1995). «Our own engendered species». *Antiquity* (69:262), 87–100. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0003598X00064322>
- IBÁÑEZ ALFONSO, María (2015). «De la realidad al mito: La representación del arqueólogo desde la cultura ilustrada a la cultura de masas». *Romula* (14), 293–331.
- JARDÓN GINER, Paula, and PÉREZ HERRERO, Clara I. (2012). «Representación del pasado: ciencia y ficción». In Paula Jardón Giner (ed.). *Prehistoria y cine*. Valencia: Museu de Prehistòria de València, 17-38.
- KEHOE, Alice B. (2016). «Archaeology within Marketing Capitalism». In Yannis Hamilakis and Philip Duke (eds.), *Archaeology and capitalism: From ethics to politics*. London, New York: Routledge, 169–178. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315434216-19>
- LASHERAS CORRUCHAGA, Jose Antonio and HERAS MARTÍN, Carmen (2003). «Venus y Caín. Nacimiento y tribulaciones de la Prehistoria en el siglo XIX». *Revista de arqueología* (24: 267), 40–45.
- LEVY, Janet E. (2017). «Prehistory, identity, and archaeological representation in Nordic museums». In En Robin Skeates (Ed.), *Museums and Archaeology*. London: Routledge, 379–398.
- LORENTE ACOSTA, Miguel (2014). *Tú haz la comida, que yo cuelgo los cuadros: Trampas y tramposos en la cultura de la desigualdad*. Barcelona: Crítica.
- LOWENTHAL, David (1985). *The past is a foreign country*. Cambridge Cambridgeshire, New York: Cambridge University Press.
- LOWENTHAL, David (1997). «History and Memory». *The Public Historian* (19: 2), 30–39. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/3379138>

- MAINON, Dominique and URSINI, James (2008). *Amazonas. Guerreras en la pantalla*. Albacete: Alberto Santos.
- MEHMET, Buldu (2006). «Young Children's Perceptions of Scientists: A Preliminary Study». *Educational Research* (48), 121–132. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00131880500498602>
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, María Isabel (2017). «Entre el neomachismo y el retrosexismo: antifeminismo contemporáneo en las industrias culturales». *Prisma Social* (2), 1–30.
- (2021). «Culo prieto, cabeza ausente: Una reflexión feminista sobre la pornograficación cultural en las industrias culturales». *Atlánticas: revista internacional de estudios feministas*, 6 (1), 106–135.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, María Isabel and FERNÁNDEZ MORALES, Marta (2015). «Lo heroico en el cine de masas: género y valor en Los juegos del hambre». *L'Atlante* (20), 93–100.
- MORAGÓN MARTÍNEZ, Lucía (2014). *Cuerpo y sociedades orales: una reflexión sobre la concepción del cuerpo y sus implicaciones en el estudio de la prehistoria* [Doctoral thesis]. Universidad Complutense de Madrid.
- MOSER, Stephanie (1993a). «Gender stereotyping in pictorial reconstructions of human origins». In Hilary Du Cros and Laurajane Smith (eds.), *Women in Archaeology: A Feminist Critique*. Canberra, Australia: Australian National University, 75–92.
- (1998). *Ancestral images: The iconography of human origins*. Ithaca N.Y.: Cornell University Press.
- (2009). «Archaeological representation: The consumption and creation of the past». In Barry Cunliffe *et.al.* (eds.). *The Oxford handbook of archaeology*. New York NY: Oxford University Press, 1048–1077.
- MOSER, Stephanie and GAMBLE, Clive (1997). «Revolutionary images: the iconic vocabulary for representing human antiquity». In Brian Leigh Molyneux (ed.). *The cultural life of images: Visual representation in archaeology*. London, New York: Routledge, 184–218.
- MOURIÑO SCHICK, Andrea (2022). «Re-pensar los discursos interpretativos del patrimonio desde una perspectiva de género: El caso del pasado prehistórico expuesto en Galicia». *Cuadernu: Revista internacional de patrimonio, museología social, memoria y territorio* (10), 37–64.
- MULVEY, Laura (1975). «Visual Pleasure and Narrative Cinema». *Screen* (16: 3), 6–18. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/screen/16.3.6>
- (1989). *Visual and other pleasures. Language, discourse, society*. Houndmills Basingstoke Hampshire: Macmillan.
- PASTOR QUILES, María and MATEO CORREDOR, Daniel (2019). «Trabajo y roles de género durante la Prehistoria. Un estudio sobre su percepción en el alumnado de Historia». *Panta Rei. Revista digital de Historia y Didáctica de la Historia*, 13(1), 37–53. Disponible en: <https://doi.org/10.6018/pantarei/2019/2>
- PERA BLANCO-MORALES, Cristóbal (2006). *Pensar desde el cuerpo: Ensayo sobre la corporeidad humana*. Madrid: Triacastela.
- QUEROL FERNÁNDEZ, María Ángeles and HORNOS MATA, Francisca (2015). «La representación de las mujeres en el nuevo Museo Arqueológico Nacional: comenzando por la Prehistoria». *Complutum* (26: 2), 231–238. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/revCMPL.2015.v26.n2.50433>
- QUEROL FERNÁNDEZ, María Ángeles (2006). «Mujeres y construcción de la prehistoria: un mundo de suposiciones». In Begoña Soler Mayo (ed.). *Las mujeres en la Prehistoria*. Valencia: Museu de Prehistòria de València, 27–36.

- QUEROL FERNÁNDEZ, María Ángeles (2007). «El tratamiento de las mujeres en las reconstrucciones prehistóricas: nuevos relatos para el siglo XXI». *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* (15), 201–212.
- (2013). «Las mujeres en los discursos y representaciones de la Prehistoria: una visión crítica». In María Almude Domínguez Arranza (ed.). *Política y género en la propaganda en la antigüedad: Antecedentes y legado*. Oviedo: Trea, 63–80.
- (2014). «Mujeres del pasado, mujeres del presente: El mensaje sobre los roles femeninos en los modernos museos arqueológicos». *ICOM ESPAÑA DIGITAL. Revista Del Comité Español Del ICOM* (9), 44–56.
- (2017). «La desigualdad como norma: el papel de los museos arqueológicos en su superación». In Clara López Ruiz & Lourdes Prados Torreira (Eds.), *Museos arqueológicos y Género: Educando en igualdad*. Madrid: UAM Ediciones, 51–69.
- REVILLA, Juan Carlos *et.al* (2011). «La mirada moral sobre la violencia en televisión. Un análisis de los discursos de los espectadores». *Revista Internacional De Sociología* (69: 3), 679–698. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/ris.2009.09.07>
- RUIZ ZAPATERO, Gonzalo (2002). «Arqueología e Identidad: la construcción de referentes de prestigio en la sociedad contemporánea». *Arqueoweb: Revista sobre Arqueología en Internet* (4:1).
- (2009). «Consumiendo Patrimonio: arqueólogos y cultura popular». *Vaccea Anuario* (2), 27–28.
- (2010). «Los valores educativos de la Prehistoria en la Enseñanza Obligatoria». *Marq, arqueología y museos* (4), 161–179.
- (2012). «Presencia social de la arqueología y percepción pública del pasado». In Carles Ferrer García and Jaime Vives-Ferrándiz Sánchez (eds). *Construcciones y usos del pasado: patrimonio arqueológico, territorio y museo : Jornadas de debate del Museu de Prehistòria de València*. València: Museu de Prehistòria de València, 31–73.
- SAINZ TAPIA, Natalia (2020). «¿Dónde están las mujeres? Los roles de género en los cómics ambientados en la Prehistoria Balear». *MATERialidadeS: perspectivas actuales en cultura material* (6), 15–60.
- SAN NICOLÁS ROMERA, Cristóbal (2003). «Publicidad, corporatividad y cultura cotidiana». *Interculturalidad, interpretar, gestionar y comunicar*, 115–132.
- SÁNCHEZ ROMERO, Margarita (2018). «La (Pre)Historia de las mujeres: una revisión crítica de los discursos del pasado». *Andalucía en la historia* (61), 40–45.
- (2022). *Prehistorias de mujeres: Descubre lo que no te han contado sobre nosotras*. Barcelona: Ediciones Destino.
- SOLER MAYOR, Begoña (2012). «¿Eran así las mujeres en la Prehistoria? ». In Paula Jardón Giner (ed.). *Prehistoria y cine*. Valencia: Museu de Prehistòria de València, 83-100.
- (2016). «¡Gracias Lucy!» In Helena Bonet Rosado (ed.). *Prehistoria y cómic*. Valencia: Diputació de València, 167-192.
- TEJERIZO GARCÍA, Carlos (2023). *Cine y arqueología: La Arqueología en la gran pantalla*. Córdoba: Editorial Berenice.
- TILLEY, Christopher (1989). «Discourse and power: the genre of the Cambridge inaugural lecture». In Daniel Miller *et.al* (eds.). *Domination and Resistance*. London: Routledge.
- VIZCAÍNO ESTEVAN, Tono (2015). *Iberos, públicos y cultura de masas: El pasado ibérico en el imaginario colectivo valenciano* [Doctoral thesis]. Universitat de València.

- VIZCAINO ESTEVAN, Tono (2019). «Consumir pasado, dirgerir identidad.: Cuando el pasado se convierte en un producto de consumo». In Pablo Aparicio (ed.), *Arqueología y neoliberalismo/ archeology and neoliberalism*. Madrid: JAS Arqueología, 59-70.
- VUJAKOVIC, Peter (2018). «Prehistoric 'Taskscapes': Representing Gender, Age and the Geography of Work». *Visual Culture in Britain* (19: 2), 255–278. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14714787.2018.1473048>
- WIBER, Melanie G. (1997). *Erect men, undulating women: The visual imagery of gender, "race" and progress in reconstructive illustrations of human evolution*. Waterloo: Wilfrid Laurier University Press.

03

LOS CUIDADOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS EN CUBA

Care from a gender and law perspective in Cuba

LISETT D. PÁEZ Y MARÍA ISABEL LÓPEZ PRETEL

Universidad Pública de Navarra

Fecha de recepción: 20 de enero de 2023

Fecha de aceptación: 24 de septiembre de 2023

RESUMEN

La feminización de los cuidados es un fenómeno social que amerita ser atendido con enfoque integral. El objetivo del presente trabajo consiste en valorar el trabajo de cuidados en Cuba desde el paradigma de la corresponsabilidad y el empoderamiento. A tales fines se emplean métodos teóricos como el exegético-analítico y el jurídico comparado, que permiten arribar a resultados significativos en torno al trabajo de cuidados en Cuba. Se destaca la necesidad de su inserción en las políticas públicas y su análisis desde una perspectiva de género y derechos.

47

Palabras clave

Corresponsabilidad, cuidados, derechos, empoderamiento, género.

ABSTRACT

The feminization of care is a social phenomenon that deserves to be focus with a comprehensive approach. The objective of this paper is to analyze care work in Cuba, so that it is understood as a universal right, from the paradigm of co-responsibility and empowerment. For such purposes, theoretical methods such as exegetical-analytical and comparative legal are used, which allow reaching significant results regarding care work in Cuba. The need for its inclusion in public policies and its analysis from a gender and rights perspective is highlighted.

Key words

Co-responsibility, care, rights, empowerment, gender.

INTRODUCCIÓN

Cuba enfrenta un duro contexto económico sin cejar en el empeño de construir una sociedad justa donde equidad e igualdad son conceptos claves y no simples quimeras. En el marco de la actualización del modelo económico y social se vivencia un acelerado proceso de envejecimiento poblacional en el país, cuestión que ha preocupado a investigadores sociales tales como Albizu (2003), Torrado *et. al.* (2014), Amaro (2016), Delgado y Pereira (2017), García (2019), Carballo y Páez (2020), en la medida que se manifiestan *in crescendo* cada día las personas que requieren cuidados.

48

Del otro lado del análisis se encuentran las personas cuidadoras, sobre cuya responsabilidad se han pronunciado Dabove (2008) y Carral (2015), analizando su rol desde una perspectiva psicológica y sociológica. Sucede que, unido al fenómeno del envejecimiento, se encuentran las secuelas de la pandemia de COVID-19 que afectó de manera sensible especialmente a las personas mayores, lo que trajo consigo un proceso de reconfiguración de los cuidados en el país. Por consiguiente, aumentaron los gravámenes sobre quienes de manera naturalizada asumían los cuidados: las mujeres, en tanto asumían y asumen esta responsabilidad en la mayoría de los casos.

En tal sentido, la feminización de los cuidados, su precariedad y falta de profesionalización, reclama de un sistema de formación para el cuidado, dado que estas tareas se asignan en calidad de rol social sexuado y carente de reconocimiento social. Cada vez hay más personas a cuidar y por consiguiente más personas se incorporan al trabajo de cuidados, ya sea en las familias, el sector no estatal y las entidades estatales, generalmente sin la suficiente preparación, lo que repercute en la calidad de los cuidados. Inclusive, Romero (2019) ha llegado a referirse a la novedad que representan en Cuba los estudios sobre el trabajo doméstico a domicilio remunerado, visto como una necesidad.

Esta ha sido una problemática rigurosamente abordada por Romero y Rodríguez (2020), que se avala mediante un análisis cuantitativo de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género, en la que marcó un punto de inflexión el hecho de incluir dicha variable. La pesquisa fue realizada por el Centro de Estudios de la Mujer (2018), de conjunto con la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, donde se evidenciaron las inequidades existentes en el cuidado y por ende la falta de corresponsabilidad; constituyendo un imperativo inaplazable la creación del Sistema Nacional de Cuidados.

De forma complementaria, investigadores cubanos han visualizado el cuidado desde una perspectiva feminista, aludiendo a varios elementos

indispensables a tener en cuenta, tales como el autocuidado, las condiciones en que se realiza el cuidado, su gestión y la supervisión profesional al trabajo de cuidados (Alfonso, 2020). En esta misma línea de pensamiento, Campoalegre *et. al.* (2021) ha defendido que el enfoque de género y de derechos se establece como punto epistémico de partida en el abordaje de los cuidados a personas que requieran asistencia. A ello se agrega la necesidad de entender el cuidado como derecho universal en la medida que genera bienestar humano y, por ende, debe incluirse en las políticas públicas. Inclusive, algunos autores amplían el espectro y se refieren a la necesidad de «una epistemología familiar e institucional arraigada a la fraternidad entre las personas» (Carballo y Páez, 2020: 2).

En tal sentido, el presente trabajo está dirigido a valorar el trabajo de cuidados en Cuba desde el paradigma de la corresponsabilidad y el empoderamiento. Por ello se emplearon métodos teóricos como el exegético-analítico (para la consulta de textos legales de referencia, algunos internacionales como la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y otros del Estado cubano, incluyendo la Ley 105 de Seguridad Social (2008), la Constitución de la República (2019), el Decreto Presidencial 198 (2021) y el Código de las Familias/ Ley 156 (2022).

De igual forma se empleó el método jurídico-comparado (para establecer referentes oportunos a tener en cuenta, en especial en América Latina, donde destaca el caso uruguayo, por sus aportaciones a nivel teórico, legislativo e institucional desde la propuesta de un Sistema Nacional de Cuidados y el caso colombiano, por la previsión legislativa de la economía del cuidado y su alcance en las políticas públicas). Estos dos sistemas permiten arribar a resultados significativos y tomar en cuenta referentes cercanos. Dicho análisis preconiza la necesidad de insertar de los cuidados en las políticas públicas en Cuba, habida cuenta de su abordaje desde una perspectiva de género y derechos.

El tema de los cuidados tiene una gran vulnerabilidad tanto por los actores implicados, así como por el envejecimiento poblacional latente en sociedades modernas. De ahí su pertinencia y la necesidad de sensibilizar, transformar realidades que están caracterizadas por las desigualdades sociales, etarias y de género. A ello se suma la falta de corresponsabilidad, al recaer en la mujer el encargo de cuidar a ancianos, menores de edad y personas con discapacidad; reproduciendo patrones típicos de una cultura patriarcal, como máximo indicador de exclusión social.

En el contexto de las relaciones familiares, los cuidados se entienden como acciones intencionadas para generar bienestar a los miembros de la

UN PUNTO DE PARTIDA EPISTÉMICO: ¿CUIDADORAS PARA LOS CUIDADOS?

familia, procurando satisfacer necesidades físicas y emocionales que permitan estar y sentirse bien. *Grosso modo*, el cuidado tiene como centro de su actuar el interés y la preocupación por los demás, a partir de vínculos afectivos. Inclusive, de acuerdo al tipo de vínculos y al carácter de la relación se definen el tipo de cuidado, quiénes merecen o deben ser cuidados y las acciones para ello.

Los cuidados implican «desde una acción cognitiva que denota pensar, estar atento, preocuparse por, hasta actividades y procesos que generen condiciones de bienestar al que recibe la atención, que produzcan emociones y afectos que sostienen y movilizan las acciones del cuidado en el tiempo» (Franco, 2014: 1). Se trata de una categoría de alta diversidad desde la praxis social, marcada por las desiguales sociales de clase, grupo, género, generación, color de la piel, etnia, territorio, entre otras.

El trabajo de cuidados deviene así en una categoría compleja que demanda atención, abarcadora de intenciones, acciones, actores y resultados, en tanto las familias proporcionan cuidados a sus miembros de manera constante. El cuidado se aprende en la socialización, en la educación, en la convivencia. Se aplica a nivel del autocuidado, el cuidado del otro o la otra, el cuidado de todos y todas, el cuidado mutuo.

El reconocimiento pleno del trabajo de cuidados implica el desmontaje del mito acerca su invisibilidad, afianzado desde el modelo patriarcal, aún hegemónico en las relaciones familiares y de género, la organización social del trabajo y en los modelos de protección social. Ello reproduce generacionalmente el tradicional paradigma de hombre proveedor y mujer cuidadora, con lo que se naturaliza la feminización de los cuidados, como patrón de socialización y de reproducción social. Los dilemas de quién cuida a quién y cómo, expresan la denominada crisis del cuidado.

Al unísono se plantea el problema de la ética y la economía de los cuidados como tipo de trabajo social, que no se reduce al ámbito familiar, pero que ha sido considerado como una acción marginal de la economía productiva (Campoalegre, 2021: 27). El cuidado como forma de trabajo es sostén desde lo interno a la familia y a la vez es una invisible fuente de ingreso de un valor inestimable, aunque no es remunerado. Sin embargo, es todo lo contrario: el cuidado adquiere una dimensión extraordinaria por su aporte social a corto y largo plazo. Y con una cuota de valor agregado de consagración generador de bienestar protección y seguridad.

El cuidado aparece así como un asunto para mujeres, como normativa social, como actividad inherente a su naturaleza, estereotipada, destinada para ella, convergente con la división del trabajo; de hecho, se convierte en sesgo que se erige como una práctica, mecanismo que genera daños materiales, psicológicos, y físicos a las cuidadoras. Ello tiende a acentuar la inequidad de género, toda vez que el cuidado se ha feminizado, es un asunto de mujeres y por ende se convierte en una brecha a superar, en estrecha relación con la inclusión social y la corresponsabilidad.

El enfoque de género permite entender, a decir de Carral (2020: 10), que

son las mujeres quienes mayoritariamente se acogen a las medidas de suspensión temporal, reducción o flexibilización del tiempo de trabajo, reforzando así formas de familia en las que el hombre es quien desarrolla una actividad laboral continua y a tiempo completo, mientras que la mujer combina trabajo y cuidado, con elevado coste para su promoción profesional e incluso para su mantenimiento en el empleo.

Algunos autores se refieren incluso al hecho de incorporar mujeres al empleo por el correlativo empoderamiento social que ello supone, encontrando salida a la problemática no precisamente en la duplicidad de roles femeninos, sino en la corresponsabilidad familiar; «de manera que un intento de avance social no se convierta a su vez en un *boomerang* para quienes han sido las más desfavorecidas en el decurso histórico del patriarcado» (Páez y Torres, 2023: 10).

Actualmente es la mujer la que suele asumir el rol de cuidadora, que debiera ser genérico y por ende incluir también a los hombres; toda vez que el cuidador familiar, según expresa la Sociedad española de Geriátrica y Gerontología, es entendido como

la persona que asume la responsabilidad en la atención, apoyo y cuidados diarios de cualquier tipo de persona enferma. Es quien además le acompaña la mayor parte del tiempo y quien, aparte del enfermo, sufre un mayor peligro de agresión sobre su salud, convirtiéndose en sujeto de alto riesgo (Campoalegre, 2021: 11).

En este sentido, debe avanzarse en redimensionar los cuidados desde el enfoque de género, para la concienciación de que el cuidado debe ser visibilizado, revalorizado y redistribuido entre todos los agentes que se benefician del mismo de una u otra forma.

Por tanto, se reflejan expectativas hegemónicas de género típicas de una cultura patriarcal, donde el hombre no asume la responsabilidad que le corresponde y es un ser para sí mismo: el éxito como medida de la hombría. Merecedor de la admiración social se concibe a sí mismo, mientras que la mujer sirve a los demás y antepone el cuidado de los demás al propio. El cuidado adquiere a su vez una dimensión extraordinaria por su aporte social a corto y largo plazo. Todo ello permite apreciar que aún existe una visión limitada de asunto, y debe ser visibilizado en su justa medida, que permita denominarlo más allá de apelativo de cuidadoras, sino de cuidadores en sentido general.

En un contexto donde la demanda de los cuidados aumenta a nivel global, deviene relevante el abordaje de la organización social del cuidado, en la medida que nos recuerda la necesidad de que el estado de bienestar incluya el bienestar cotidiano (Gálvez, 2014). Por ende, la feminización de los cuidados amerita análisis desde los ámbitos público y privado, así como enfoques que aborden no solo su dimensión gnoseológica, sino también práctica. De tal suerte, disímiles son los referentes internacionales en la materia, en particular algunos ejemplos latinoamericanos, entre los que se destacan:

LA EXPERIENCIA COMPARADA EN TORNO A LOS CUIDADOS EN AMÉRICA LATINA

- Argentina: con su propuesta hacia un Sistema Federal de Cuidados.
- Bolivia: con la aprobación de leyes de corresponsabilidad en el trabajo del cuidado no remunerado
- Colombia: con Manzanas de Cuidado y Unidades Móviles.
- Costa Rica: con su Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos.
- Panamá: con ensayos pilotos y avances hacia el Sistema de cuidados.
- Uruguay: con un Sistema Nacional Integrado de Cuidados mediante la Ley 19353.

De todos los exponentes mencionados, la experiencia en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados en Uruguay es significativa. Según Bango (2021) presenta avances, desafíos y lecciones a tener en cuenta. Su objetivo se ha dirigido a fundamentar los cuidados como cuarto pilar de la matriz social en este país, entendiendo su concepción dual (como derecho y como función social), sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social y de género. Los destinatarios de la experiencia resultaron ser las personas que requieren cuidados (niños y niñas de hasta doce años, personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia) y los cuidadores: formales e informales.

La principal problemática consistía en la necesidad de un Sistema Nacional de Cuidados que ofreciera un tratamiento integral al trabajo de cuidados. A tales fines se logró la creación del Sistema Nacional de Cuidados, sustentado en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, autonomía y universalidad. Unido a ello se logró un cambio cultural en torno a la transformación de las identidades de género en dos sentidos: 1. La deconstrucción de estereotipos, mandatos sociales, mitos y creencias en torno a capacidades, espacios o roles naturales asociados al género y 2. La visibilización de cómo esas construcciones generan desigualdades entre mujeres y varones.

Entre los factores que contribuyeron a la experiencia se encuentran algunos de la propia concepción general que se asume: al entender los cuidados como derecho y como función social, sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social y de género. Es aleccionadora la modelación que se logra, desde la lógica de los servicios a la lógica de las personas (con baremo de dependencia leve, moderada y severa). Por último, resalta la institucionalidad, dada la participación de la Junta Nacional de Cuidados, la Secretaría Nacional de Cuidados (MIDES) y el Comité Consultivo de Cuidados.

Otro exponente relevante de la región americana resulta ser Colombia, a partir de la inclusión legislativa de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales mediante la Ley 1413 (2010). Esta normativa sustenta las bases para medir cuánto contribuyen las mujeres al desarrollo económico y social del país, de manera que sirva de punto de partida para la implementación de políticas públicas. De hecho, la política colombiana se erige «favoreciendo el acceso de las mujeres a la economía formal del trabajo y disminuyendo la desventaja generada por su rol de cuidadoras respecto de los hombres» (Sáez, 2015: 5).

Un elemento novedoso del Estado colombiano consiste en la realización de una Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, dirigida a cuantificar la dedicación de la mujer al trabajo doméstico y de cuidados, otorgándole una resignificación a este. Así se enfoca la intervención social promoviendo una justicia de género y avances en justicia redistributiva, en consonancia con la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que no

solo se interesa por el tema desde la mera reflexión o recogida de datos, sino que avanza hacia la obtención de una matriz de análisis de políticas justas de género.

Sin embargo, pese a los esfuerzos legales e institucionales, disímiles son los factores que obstaculizan experiencias positivas en cualquier comunidad se puede manifestar la cultura patriarcal y androcéntrica que persiste en la sociedad moderna. Las lecciones aprendidas apuntan a entender el acceso al derecho al cuidado sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social (con la sociedad civil, el sector empresarial y las familias) y corresponsabilidad de género (entre mujeres y hombres).

Esta última, es una dimensión importante de la temática que alude a la corresponsabilidad social, la cual supone un modelo de protección social en el que se reconoce el valor de los cuidados y se brindan garantías para su provisión, redistribuyendo las cargas, con énfasis en la desfamiliarización y en la participación del Estado como garante. De igual forma se pondera la corresponsabilidad de género, que implica la deconstrucción de los roles tradicionales de género en el marco de la división sexual del trabajo y la participación de mujeres y hombres en la misma medida en el trabajo no remunerado, de modo que ambos tengan iguales oportunidades para desarrollar su vida personal, familiar y laboral.

LA REALIDAD CUBANA EN TORNO AL TRABAJO DE CUIDADOS

En Cuba el cuidado a nivel familiar viene presentando mayores demandas, ya que se manifiesta un incremento tanto de la sobrecarga en los actores del cuidado como de las situaciones que ameritan asistencia. El trabajo de cuidados es un tema de emergencia social debido a que las familias son cada vez más reducidas, se evidencia mayor cantidad de miembros de la tercera edad y proporcionalmente hay un mayor índice de dependencia.

En la sociedad cubana, dadas las altas cifras de migración en los últimos dos años y el envejecimiento poblacional referenciado como uno de los más altos del continente, existen más personas que cuidar y menos cuidadores(as). Esta problemática se visualiza predominantemente en grupos familiares compuestos por mujeres solas con hijos(as) y padres o madres ancianos(as). La disminución de las redes de apoyo, sobre todo en los casos de ancianos(as) que no pueden valerse por sí mismos(as) y personas con discapacidad, además del aumento de los hogares unipersonales, agudiza este fenómeno.

La Ley número 105 del 27 de diciembre de 2008 «De Seguridad Social», estipula en su artículo 11 que los servicios sociales responden a programas y acciones dirigidos a los adultos y adultas mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, embarazadas, niños; identificando

los grupos poblacionales que son sujetos pasivos del cuidado. Por su parte, la Carta Magna de 2019, refrenda en sus artículos 88 y 89 la obligación (compartida entre el Estado, la sociedad y la familia) para proteger, asistir, promover y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y en situación de discapacidad. Sin embargo, la regulación se limita a los derechos de la persona necesitada de cuidados, mas no al régimen integral o en particular a la figura de la persona cuidadora, dejando su configuración a otras leyes especiales de inferior jerarquía.

De forma complementaria, el Decreto Presidencial 198/2021, contenido del Programa de Adelanto de las Mujeres, identifica el empoderamiento económico como una importante área que debe favorecerse desde las políticas públicas. En el Área I: Empoderamiento económico, se prevé la búsqueda de alternativas en los territorios para apoyar el cuidado doméstico y mejorar los servicios que se prestan a las familias. Entre los aspectos que se destacan en este sentido se encuentra el séptimo, destinado a: «Crear las condiciones para, cuando sea posible, medir y valorar económicamente la contribución a la economía familiar y social del trabajo no remunerado de las mujeres». En concreto se está vislumbrado una posible remuneración económica para este tipo de asistencia, otorgando rango laboral a una categoría como el cuidado, que hasta entonces se concebía incompatible con el empleo.

Un importante instrumento jurídico en este escenario de análisis resulta el Código de las Familias (2022), por el hito que representa la configuración legal del tema. En particular, el capítulo VII regula lo relativo a las personas cuidadoras familiares, en tanto se les define desde el artículo 409 como

Aquella que asume total o parcialmente la responsabilidad de la atención de una o varias personas que forman parte de su familia, quienes por razones derivadas de la edad, la enfermedad o de discapacidad, se encuentran en situación de dependencia para realizar sus actividades de la vida diaria y satisfacer de sus necesidades materiales y emocionales.

Es interesante cómo el artículo 413 de esta norma jurídica incluye lo relativo a la capacitación de la persona cuidadora familiar, en aras de que logre adquirir las competencias específicas de su actividad y a la vez sea capaz de cuidarse a sí misma. Este último es un elemento clave en el estudio, toda vez que en el trabajo de cuidados solía priorizar otrora a la persona que demandaba asistencia, mas no al cuidador o cuidadora. Sin embargo, el citado texto legal enumera los derechos y deberes que le son atribuibles a los cuidadores y cuidadoras en el ámbito familiar (artículos 414 y 415). Inclusive, tales postulados se extienden a otros sujetos no pertenecientes a la familia, tales como los asistentes personales, los cuidadores informales y los cuidadores profesionales (artículo 416).

Asimismo, se destinan los Títulos VIII y IX respectivamente a «Otras instituciones de guarda y protección en el ámbito familiar» y «De las personas adultas mayores y las personas en situación de discapacidad en el entorno familiar». Más adelante, el artículo 206 explícitamente alude a la corresponsabilidad en el cuidado familiar, dejando claro que, respecto a los hijos, va dirigida a ambos cónyuges. Se valora además la posibilidad de contar con redes de apoyo comunitarias e institucionales para desarrollar el cuidado familiar, las que se materializan fundamentalmente a través del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Seguridad y Asistencia Social.

Cabe señalar que Cuba no cuenta con una Ley específica, ni un Sistema integral de Cuidados. Aunque haya un marco jurídico favorable desde el rango constitucional hasta el nivel micro, este resulta aún insuficiente. No obstante, más allá del sustrato normativo, existen experiencias cubanas loables, algunas de las cuales se han replicado en varias provincias, a significar en el centro de la Isla y en la capital, tales como:

- Política social local orientada a personas mayores desde una praxis comunitaria con principios articuladores en varios, propuesta desde la Universidad Central Marta Abreu, de Las Villas, Facultad de Ciencias Sociales y Centro de Estudios Comunitarios.
- Protocolo para el apoyo social y psicológico del servicio *Acompáñame*, iniciativa generada durante la Pandemia de la Covid-19 en la capital habanera, a propuestas Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. CIPS Política del Estado.

En ambas experiencias se destaca el apoyo psicológico, como evidencia de trabajo interdisciplinar que permite la toma de conciencia del poder que se tiene y se alcanza mediante la autoestima personal y la recuperación de la dignidad como personas. Este apoyo se puede brindar desde el activismo desde las organizaciones de masas en la comunidad en el orden del apoyo afectivo de las personas más cercana y que permitan socializar y la existencia de saberes como parte de la vida social.

Se ponderan además programas de atención y apoyo psicológico por el desgaste de energías físicas y mentales del cuidador, con riesgo de estrés, por ello convertidos en sujetos vulnerables. Esta situación lleva aparejada una carga de subjetividad enorme, por el tiempo que implica, ya que puede durar días, meses y años. Es importante identificar que en ocasiones la persona que es cuidada tiene la posibilidad de elección y sin embargo el cuidador por línea general no tiene otra opción. De ahí la importancia de redimensionar el fenómeno hacia la formación de cuidadores y hacia los servicios que debe prestar la comunidad como expresión de empoderamiento social.

Como variante de análisis en este debate surge el empoderamiento desde la lucha feminista, como un término orientado a identificar mecanismos y condiciones para que las mujeres equilibren su poder frente a los hombres. El empoderamiento es conceptualizado por Zabłudovsky (2020: 447) como

un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar y controlar sus propias vidas y las de su entorno mediante el control de los recursos (materiales y no materiales) y la evolución en la concientización sobre sí mismas, que les permite alcanzar sus intereses estratégicos y transformar su eficacia en las interacciones sociales.

En esta línea de pensamiento, a consideración de Valdés *et. al.* (2011), el empoderamiento se sustenta en un poder distinto al patriarcal; es un poder más equitativo que incluye y fortalece no sólo a las mujeres, sino también a los hombres. Implica hacer uso de mecanismos como la capacitación para lograr acceder y manejar las informaciones y los recursos.

El empoderamiento tiene entre sus dimensiones la política y la económica; la primera dirigida a la transformación de relaciones de poder excluyentes, de forma que los grupos sociales construyan en forma democrática y equitativa aquellas decisiones relacionadas con el mejoramiento de la calidad de sus vidas. La dimensión económica vertebrada el proceso dirigido al desarrollo de capacidades

y al aumento de oportunidades para que las personas mejoren su calidad de vida y accedan a los factores productivos y de servicios con el objetivo de desarrollar su competitividad e inserción en el mercado. Se convierte así en fuente de ingresos y generación de empleos productivos.

El empoderamiento resalta no solo desde el plano económico: el acceso al trabajo remunerado, al ingreso y a la independencia económica en general. En el plano social también es importante vertebrarlo, en tanto implica el acceso a información, conocimientos, a las redes sociales y a recursos financieros. El empoderamiento de las mujeres implica necesariamente un cambio en las estructuras sociales y los imaginarios tanto individuales como colectivos, ya que supone una transformación del modelo androcentrista.

Aquí sin dudas cobra vida el concepto sobre cuidados planteado por la CEPAL (2006) en tanto «el cuidado debe entenderse como un derecho asumido por la comunidad y prestado mediante servicios que maximicen la autonomía y el bienestar de las familias y los individuos, con directa competencia del Estado». Se entiende el trabajo de cuidados desde la perspectiva familiar y su atención por las políticas públicas requiere deconstruir categorías y conceptos claves para el estudio del tema desde un enfoque decolonial, de género y de derechos.

Por ende, se convierte en un emergente investigativo visualizar el cuidado como una categoría de alta diversidad, marcada por las desigualdades sociales de clase y grupo, género, generación, color de la piel, etnia y territorio; y reconocerla como una categoría compleja que abarca intenciones, acciones, actores y resultados. Es por ello que acertadamente afirma Campoalegre (2021) que el enfoque de géneros y de derechos es el punto de partida epistémico para el estudio y la atención al trabajo de cuidados.

El trabajo de cuidados visualizado desde una perspectiva familiar debe dialogar su vez con las políticas públicas. La dimensión de los cuidados como un derecho, lo que implica considerarlo desde su doble circunstancia, es decir, desde las personas que precisan cuidados, como desde aquellas que cuidan (Aguirre, 2014). De igual forma, estudiado desde una perspectiva de la interseccionalidad abarca:

- Cuidado a adultos/as mayores; cuidados simultáneos a: adultos/as mayores y a niños/as; y a adultos/as mayores y a personas con discapacidad permanente o temporal.
- Se enfoca el trabajo de cuidados desde el paradigma de la corresponsabilidad y la inclusión social.
- La conciliación de la vida familiar, personal y laboral implica compatibilizar el trabajo remunerado con las tareas domésticas y de cuidado. Se refiere a la distribución de espacios y tiempos laborales.

Por tanto, en este sentido es vital que como aspecto prioritario se logre en Cuba el empoderamiento familiar entendido como proceso multidimensional de reforzamiento del papel que le corresponde a la familia en la sociedad mediante la creación y el fortalecimiento de las condiciones para el desempeño de sus funciones vitales, así como la consolidación y diversificación de estas, a fin de elevar su capacidad de agencia como elemento estratégico de desarrollo y de bienestar de sus miembros, a escala micro y macro social. En este escenario la familia tiene un lugar preminente como célula fundamental de la sociedad, donde deben comenzar a operarse estos cambios, amparados en el nuevo Código de las Familias, consecuente con la política del Estado, donde la corresponsabilidad permita la inclusión de todos y todas.

CONCLUSIONES

El desafío principal en torno a los cuidados es pasar de una sociedad que cuida (en franca feminización) a una sociedad de los cuidados desde la corresponsabilidad-utilidad, lo que presupone la creación de un sistema integral de cuidados, inexistente en Cuba. Esta aspiración debe ser proyectada hacia la equidad de género, en la medida que no siempre se aluda a mujeres cuidadoras, sino a sujetos cuidadores dispuestos a asistir a las personas que necesitan cuidados especiales.

Entre las experiencias comparadas de América latina resalta la construcción del Sistema Nacional de Cuidados en Uruguay, que vislumbra una concepción dual de los cuidados (como derecho y como función social). Se pondera además sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social y de género, lo cual representa un valor añadido a tomar como referente en los análisis epistémicos y buenas prácticas en relación a un tema tan sensible como lo es la asistencia a menores de edad, ancianos y personas con discapacidad.

El trabajo de cuidados es un asunto de emergencia social en Cuba, donde existen más personas que cuidar que cuidadores/as, planteándose nuevas demandas desde las familias y otros ámbitos de la sociedad que reclaman apostar por una Política de Cuidados, basada en un adecuado sustento jurídico, de igualdad de género y corresponsabilidad. Este enfoque permite enfatizar en la dimensión de los cuidados como un derecho, quedando latente investigar a futuro sobre la ética de los cuidados y la economía de los cuidados, pues no basta con proveer a las personas que requieren cuidados, sino de un enfoque integral de la problemática y el subsecuente desarrollo de políticas de empleo favorecedoras del empoderamiento femenino.

57

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Rosario *et. al.* (2014). «Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay». *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* (50), 43-60. Disponible en: <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1427>
- ALBIZU CAMPOS ESPIÑEIRA, Juan Carlos (2003). *Mortalidad, Reproducción y Envejecimiento de la Población*. La Habana: CEDEM-UH.
- ALFONSO GONZÁLEZ, Georgina *et. al.* (2020). *Los cuidados en la ruta hacia la equidad en Cuba*. La Habana: Instituto de Filosofía.
- AMARO CANO, M.^a del Carmen (2016). «El envejecimiento poblacional en Cuba, desde el prisma de la epidemiología social y la ética». *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba* 6 (2), 30-45.
- BANGO, Julio (2021). *La experiencia en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados en Uruguay. Avances, desafíos y lecciones*. Ciclo de conferencias:

América Latina en la consolidación de sistemas corresponsables para el cuidado integral de la vida. Experiencias, avances y desafíos regionales. La Habana: Red de Estudios sobre Cuidados.

- CAMPOALEGRE SEPTIEN, Rosa *et. al.* (2021). *El trabajo de cuidados desde la perspectiva familiar en diálogo con las políticas públicas*. La Habana: Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela.
- CARBALLO MOYA, Adoración y PÁEZ CUBA, Lisett D. (2020). «Cuba y su visión holística a priori para enfrentar el edadismo ante la COVID-19». *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba* 10 (3), 1-10.
- CARRAL MIERA, Cristina (2015). «La responsabilidad de cuidar a personas en situación de dependencia, una propuesta teórica para la elaboración de políticas públicas». *Encrucijadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 10, 1-22.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS (CEM-FMC) Y CENTRO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (CEPDE-ONEI) (2018). *Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género. ENIG-2016. Informe de Resultados*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- CEPAL (2006). La protección social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad. Síntesis: Acceso, funcionamiento y solidaridad. Síntesis del Trigésimo período de sesiones de la CEPAL, Montevideo, Uruguay, 20 al 24 de marzo del 2006, Santiago de Chile, CEPAL.
- DABOVE, M.^a Isolina (2008). «Derecho y multigeneracionismo: o los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la vejez». *Revista de Derecho de Familia*, (40), 39-54.
- DELGADO VERGARA, Teresa y PEREIRA PÉREZ, Joanna (2017). «El envejecimiento: un fenómeno demográfico con repercusión jurídica». *Novedades en Población* 26, 24-39.
- GÁLVEZ MUÑOZ, Lina (2014). *La economía de los cuidados*. Sevilla: Deculturas Ediciones.
- GARCÍA QUINONES, Rolando (2019). «Cuba: envejecimiento, dinámica familiar y cuidados». *Novedades en Población* 29, enero-junio, 129-140.
- PÁEZ CUBA, Lisett D. y TORRES RODRÍGUEZ, Laidiana (2023). «La perspectiva de género en el cooperativismo cubano: empoderamiento económico Vs segregación ocupacional». *Revista de estudios de género, La Ventana*, (58), julio-diciembre, 83-110.
- ROMERO ALMODÓVAR, Magela (2019). «El trabajo doméstico a domicilio remunerado en Cuba. Un estudio de caso en Miramar». *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba* 9 (3), 127-129.
- ROMERO ALMODÓVAR, Magela y RODRÍGUEZ MOYA, Ana Danay (2020). *La organización social de los cuidados en Cuba. Análisis en clave de género para una ruta con equidad social*. Fundación Friedrich Ebert.
- SÁEZ ASTABURUAGA, Isabel (2015). *El horizonte de la igualdad de género. Colombia y Cuba frente a los retos del cuidado*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39626-horizonte-la-igualdad-genero-colombia-cuba-frente-retos-cuidado>.
- TORRADO RAMOS, Amarilys Mercedes *et. al.* (2014). «Envejecimiento poblacional: una mirada desde los programas y políticas públicas de América Latina, Europa y Asia». *Novedades en Población* 10 (19), 18-29.
- VALDÉS, Yohanka *et. al.* (2011). *Violencia de género en las familias. Encrucijada para el cambio*. La Habana: Publicaciones Acuario.
- ZABLUDOVSKY KUPER, Gina (2020). «Mujeres y empresas: tendencias estadísticas y debates conceptuales». *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 65 (240), 431-459. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76632>.

FUENTES JURÍDICAS

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2019). Gaceta Oficial Nº. 5, Extraordinaria, 10 de abril de 2019 (GOC-2019-406-EX5).

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES [En línea] Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

DECRETO PRESIDENCIAL 198/2021. Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, Gaceta Oficial Nº. 14, Extraordinaria (GOC-2021-215-EX14). República de Cuba.

LEY 105 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2008 «De Seguridad Social». GO 013 Extraordinaria de 24 de abril de 2009. República de Cuba.

LEY 1413, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Colombia.

LEY 156/2022 «Código de las Familias». Gaceta Oficial No. 99, Ordinaria de 27 de septiembre de 2022 (GOC-2022-919-O99). República de Cuba.

04

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. ANÁLISIS CON ENFOQUE DE GÉNERO A PARTIR DE UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

Sexual and reproductive rights in women with intellectual disabilities: a gender-focused analysis through a systematic review

PATRICIA PÉREZ-CURIEL

Universidad de Zaragoza

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2023

Fecha de aceptación: 17 de octubre de 2023

RESUMEN

El presente artículo aborda la salud sexual y reproductiva de mujeres con discapacidad intelectual desde una perspectiva de género y derechos humanos. Históricamente, estas personas han enfrentado estigmatización y suposiciones erróneas sobre su sexualidad y capacidad de tomar decisiones. Sin embargo, en la era de los ODS y la Agenda 2030, se enfatiza la necesidad de no dejar a nadie atrás, lo que debe incluir, por su puesto, a las personas con discapacidad. La evolución en la conceptualización de los derechos sexuales y reproductivos ha supuesto un creciente interés en su estudio, subrayando la importancia del empoderamiento y la autodeterminación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) reconoce estos derechos. Por ello, se debe evitar que se siga mirando a las mujeres con discapacidad intelectual, como tradicionalmente se ha hecho, con representaciones contradictorias que las perciben y definen como asexuadas, niñas eternas o personas altamente vulnerables. El artículo se basa en una revisión exhaustiva de la literatura científica centrándose en tres temáticas: relaciones interpersonales, salud sexual y reproductiva, y embarazo. Un enfoque basado en derechos humanos, igualdad de género e inclusión garantizará que las mujeres con discapacidad intelectual tengan acceso a una salud sexual y reproductiva plena.

61

Palabras clave

Derechos sexuales y reproductivos; sexualidad; discapacidad intelectual; perspectiva de género; autodeterminación.

ABSTRACT

62

The present paper addresses the sexual and reproductive health of women with intellectual disabilities from a gender and human rights perspective. Historically, these individuals have faced stigmatization and misconceptions regarding their sexuality and decision-making capacity. However, in the era of the Sustainable Development Goals (SDGs) and the 2030 Agenda, there is an emphasis on the need to leave no one behind, which must include, of course, people with disabilities. The evolution in the conceptualization of sexual and reproductive rights has led to a growing interest in their study, highlighting the importance of empowerment and self-determination. The Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD) recognizes these rights. Therefore, it is essential to avoid continuing to view women with intellectual disabilities, as has traditionally been done, with contradictory representations that perceive and define them as asexual, eternal children, or highly vulnerable individuals. The article is based on a comprehensive review of the scientific literature, focusing on three main themes: interpersonal relationships, sexual and reproductive health, and pregnancy. A human rights-based approach, gender equality, and inclusion will ensure that women with intellectual disabilities have access to full sexual and reproductive health.

Keywords

Sexual health and rights; sexuality; intellectual disabilities; gender perspective; self-determination

INTRODUCCIÓN

Los derechos sexuales y reproductivos, así como la capacidad de formar una familia, son fundamentales en la vida de todos los ciudadanos y deberían ser garantizados sin discriminación alguna. Sin embargo, cuando se aborda la intersección entre la sexualidad y la discapacidad intelectual, a menudo se percibe incomodidad e, incluso, un muro de silencio que rodea este tema (Melero, 2018).

Históricamente, las personas con discapacidad intelectual han sido percibidas como asexuadas, consideradas no aptas para expresar libremente su sexualidad debido a una serie de suposiciones arraigadas. Entre estas suposiciones se encuentra la creencia de que necesitan ser protegidas en exceso o que son incapaces de controlar sus impulsos, lo que podría dar lugar a conductas sexuales inadecuadas (Díaz-Rodríguez *et al.*, 2014). Esta situación

se agrava aún más al referirse a mujeres con discapacidad intelectual, que se enfrentan a un doble estigma: por ser mujer y por tener discapacidad.

El objetivo de este artículo es reiterar la indiscutible necesidad, a través de la revisión y análisis exhaustivo de la literatura científica reciente. De considerar la perspectiva de género en las investigaciones científicas, aplicando este enfoque a la realidad de las personas con discapacidad intelectual.

Esta perspectiva se alinea perfectamente con el lema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030: «no dejar a nadie atrás», el cual subraya la importancia y el compromiso de reconocer la diversidad de realidades presentes en nuestra sociedad, todo ello desde un enfoque basado en derechos y enmarcado en el denominado Modelo de Calidad de Vida y Apoyos (MOCA; Verdugo *et al.*, 2021).

A lo largo de la historia, el concepto de discapacidad ha evolucionado significativamente, pasando de una visión negativa y marginalizada que la relacionaba con un castigo divino o pecado, a un enfoque holístico centrado en la persona. En la actualidad, se reconoce a la persona con discapacidad como un individuo con derechos y responsabilidades, con igualdad de oportunidades y derecho a una participación plena en la sociedad. Este cambio de paradigma se ha reflejado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD; ONU, 2006), que establece un enfoque basado en los derechos humanos.

Este enfoque implica el reconocimiento de la diversidad presente en todos los seres humanos y la superación de las barreras que puedan limitar la participación plena y compartida. Es importante comprender que este documento no otorga derechos especiales a personas especiales, sino que es la consecuencia lógica del principio de igualdad universal y de la universalidad de los derechos humanos.

La relación entre los derechos sexuales y reproductivos y el constructo de discapacidad es un campo de investigación y análisis que ha sido sistemáticamente invisibilizado en la literatura científica y en el discurso público. Esta falta de atención es significativa, dado que la conceptualización de los derechos sexuales y reproductivos a nivel internacional ha evolucionado a lo largo de las últimas décadas, reconociendo la importancia de garantizar la autonomía y la autodeterminación en asuntos relacionados con la sexualidad y la reproducción, así como la eliminación de la violencia y la coerción en estos ámbitos (COCEMFE, 2019).

Dos hitos fundamentales en la evolución de los derechos sexuales y reproductivos son el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Estos eventos internacionales establecieron el derecho inalienable de todas las personas, independientemente de su género, a ejercer libremente su sexualidad y a tomar decisiones informadas y libres sobre su salud sexual y reproductiva. Se enfatizó la importancia de garantizar que las personas no estén sujetas a la coerción, la discriminación y la violencia en estos contextos (Cruz-Pérez, 2004; Cruz-Pérez, 2015).

Así, la defensa y definición de los derechos sexuales y reproductivos debe basarse en un enfoque de ciudadanía y derechos humanos, donde la autonomía y el derecho a decidir sean elementos centrales (COCEMFE, 2019). El derecho a decidir debe entenderse de manera multidimensional, reconociendo y respetando la diversidad de experiencias y formas de vivir la sexualidad y la maternidad (Serra, 2014).

Un avance significativo en la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad se produjo con la aprobación y promulgación de la CDPD (ONU, 2006), ya que se incluyó por primera vez en un instrumento internacional los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad. Estos derechos quedan recogidos en varios de los artículos de la convención: (a) en el artículo 23 (respeto del hogar y de la familia) establece claramente el derecho de las personas con discapacidad a casarse, fundar una familia, decidir el número de hijos que desean tener y acceder a información y servicios de planificación familiar adecuados; (b) en el artículo 24 (educación), ya que se incluye la educación afectivo y sexual; y (c) en el artículo 25 (salud) al considerar la salud sexual y reproductiva como parte de ésta.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) recoge también esas ideas en su definición de salud sexual y reproductiva, reconociendo la importancia de garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso a servicios y educación relacionados con estas cuestiones.

Más recientemente, en febrero de 2019, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitieron una Declaración conjunta enfatizando la importancia de proteger los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad (COCEMFE, 2019; Cruz-Pérez, 2015).

Sin embargo, a pesar de estos avances, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, y especialmente las mujeres con discapacidad intelectual, siguen siendo vulnerables debido a dos construcciones simbólicas contrapuestas.

Por un lado, la sociedad a menudo las representa como objetos sexuales, lo que puede llevar a la explotación y la victimización. Un informe elaborado por el Parlamento Europeo (2012) arrojó que aproximadamente el 80% de las mujeres con DI en Europa es víctima de violencia y que ellas tienen un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual (citado en Valega, 2016). La autora Couwenhoven (2013) aportó en sus estudios escalofriantes datos estadísticos, entre los que señaló que entre los adultos con DI que sufrían abusos sexuales, el 32% eran hombres y el 83% mujeres.

Por otro lado, también se las interpreta como sujetos asexuales, lo que dificulta su acceso a una educación sexual inclusiva y con perspectiva de género, así como el desarrollo de la autonomía y la autoestima necesarias para vivir su sexualidad de manera plena. Uno de los mitos más extendidos es la percepción del sexo como una fuente de peligro, lo que lleva a la creencia de que las personas con discapacidad deben ser protegidas, especialmente las mujeres. Esto conduce a la desafortunada suposición de que estas personas no son aptas para la reproducción y mucho menos capaces de explorar y experimentar su sexualidad como una fuente de placer.

Estas construcciones socavan la capacidad de las mujeres y niñas con discapacidad para afirmarse como seres sexuales y ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos (Mogollón, 2014).

En resumen, ser una mujer con discapacidad implica una forma particular de opresión que a menudo pasa desapercibida o es ignorada en la sociedad, constituyendo una realidad invisible. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que las mujeres con discapacidad, con mayor frecuencia que los hombres con discapacidad y que la población en ge-

neral de mujeres, se les niega el derecho a controlar su salud reproductiva, a fundar una familia y a elegir dónde y con quién vivir (Plena Inclusión, 2021).

Un enfoque integral de la salud con una perspectiva feminista permite ir más allá de la visión tradicional de salud, centrada en la mera «ausencia de enfermedad», para concebir la salud como algo intrínsecamente relacionado con el bienestar y la calidad de vida. En este enfoque, los determinantes sociales desempeñan un papel fundamental, y la sexualidad y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo son componentes esenciales. La salud se entiende como un proceso complejo influenciado por factores biológicos, socioculturales, ambientales y el acceso a servicios de salud, en el cual las relaciones de género y discapacidad desempeñan un papel central (COCEMFE, 2019).

El objetivo de este trabajo es presentar de manera más detallada parte de los resultados obtenidos en una revisión sistemática realizada y publicada recientemente (Pérez-Curiel *et al.*, 2023). Esta revisión tuvo por objetivo sintetizar la evidencia científica cualitativa y cuantitativa relacionada con los artículos 23 (hogar y familia) y 25 (salud; específicamente salud sexual y reproductiva) de la CDPD, centrándose exclusivamente en el colectivo de personas con discapacidad intelectual. Como resultado se identificaron 151 publicaciones científicas.

Dado que el objetivo era muy ambicioso y el número de artículos encontrados fue muy amplio, la revisión implicó la estructuración de los resultados en temas y subtemas. A continuación, se describe brevemente el procedimiento utilizado para la revisión sistemática y la estructuración de los resultados, presentando de manera más detallada aquellos relacionados con la sexualidad de las mujeres con discapacidad intelectual.

Para cumplir con las directrices de PRISMA-P (Page *et al.*, 2021), se llevó a cabo un proceso exhaustivo de búsqueda en varias bases de datos, que incluyeron Word of Science, Scopus y ProQuest. Esta búsqueda se centró en la identificación de estudios que estuvieran directamente relacionados el objetivo antes descrito y las preguntas de investigación establecidas previamente (Pérez-Curiel *et al.*, 2023).

Se realizaron 6 búsquedas booleanas independientes a través de la combinación de palabras claves tales como: familia, maternidad, relaciones afectivas, pareja, matrimonio, entre otras. La estrategia de búsqueda se centró en buscar dichos términos en inglés en el título, las palabras clave o en el resumen de los artículos. Los filtros aplicados a estas búsquedas fueron publicaciones en revistas científicas y con revisión por pares.

Después de la exhaustiva búsqueda y la identificación de los estudios que potencialmente eran relevantes para nuestra revisión, se aplicaron rigu-

MÉTODO

Estrategia de búsqueda y criterios de inclusión

rosamente los criterios de inclusión predefinidos (consultar Pérez-Curiel *et al.*, 2023 para una descripción más detallada). Como resultado de este proceso de selección, un total de 151 artículos fueron considerados apropiados para su revisión. Dada la amplitud de esta cifra, se consideró necesario llevar a cabo una categorización de los artículos para facilitar su análisis y comprensión.

Categorización de los artículos encontrados

La categorización de los artículos reveló la existencia de seis temas principales, cada uno de los cuales estaba acompañado de sus respectivos subtemas (Tabla 1).

Tabla 1. Temas y subtemas identificados en la revisión sistemática

Temáticas	Subtemáticas
Actitudes	Actitudes hacia la libertad sexual; hacia el matrimonio; hacia la esterilización; hacia la paternidad
Relaciones afectivas	Deseos y expectativas; Barreras y facilitadores; Matrimonio; Violencia y abuso
Salud sexual y reproductiva (SSR)	Barreras y facilitadores; Salud e higiene menstrual; Métodos anticonceptivos; Esterilización; Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH
Sexualidad y educación sexual	Conocimiento; Barreras y facilitadores; Experiencias de relaciones sexuales; Intervenciones.
Embarazo	Perfil de las mujeres con DI; Salud pre, peri y post natal; Barreras y facilitadores; Resultados de los nacimientos
Experiencias de maternidad y paternidad	

66

En este trabajo, se proporciona una síntesis detallada de aquellas temáticas y subtemáticas cuyos resultados guardan un interés e impacto para las mujeres con discapacidad intelectual. Para dar respuesta a este objetivo, se han seguido dos criterios que han permitido seleccionar los artículos de interés para el objetivo. Por un lado, se han considerado aquellas temáticas que por definición afectan directa y exclusivamente a mujeres, es decir, la salud sexual y reproductiva y el embarazo; y dentro de éstas se han analizado únicamente aquellos estudios empíricos cuyos participantes fueran únicamente mujeres con discapacidad intelectual, de modo que los resultados de los mismos representaran una parte de la realidad de este colectivo. Las temáticas y subtemáticas que recogían estudios con estas características se presentan de manera detallada en la Tabla 2, incluyendo las citas encontradas en cada una de ellas.

Tabla 2. Temas y subtemas abordados en la presente comunicación

Temáticas	Subtemáticas	Artículos incluidos
Salud Sexual y Reproductiva	Barreras y facilitadores	Castell y Kroese (2016)
		Crabb et al. (2020)
		Dotson et al. (2003)
		Höglund y Larsson (2019)
Salud Sexual y Reproductiva	Salud e higiene menstrual	Jensen et al. (2013)
		Lin et al. (2010)
		Mesiäislehto et al. (2021)
		Shiwakoti et al. (2021)
		Wiseman y Ferrie (2020)
		Yates et al. (2021)
		Yen et al. (2014)
		Goli et al. (2020)
		Griffin et al. (1994)
		Joshi y Joshi (2015)
Salud Sexual y Reproductiva	Métodos anticonceptivos	Karthikayini y Arun (2021)
		Nurkhairulnisa et al. (2018)
		Wilbur et al. (2021)
		Wilbur et al. (2019)
		Dotson et al. (2003)
		Höglund y Larsson (2019)
		Ledger et al. (2016)
		McCarthy. (2009)
		McCarthy. (2011)
		Schwartz et al. (2020)
Salud Sexual y Reproductiva	Esterilización	Walmsley et al. (2016)
		Wiseman y Ferrie (2020)
		Wu et al. (2018)
Embarazo	Perfil de las mujeres con DI Salud pre, peri y post natal Resultados de los nacimientos Barreras y facilitadores	Li et al. (2018)
		Márquez-González y Valdez-Martínez (2018)
		Márquez-González, et al. (2021).
		Akobirshoev et al. (2019)
		Akobirshoev et al. (2017)
		Andrews et al. (2021)
Embarazo	Barreras y facilitadores	Bacharach y Baumeister (1998)
		Biel et al. (2020)
		Bradbury-Jones et al. (2015)

Temáticas	Subtemáticas	Artículos incluidos
Embarazo	Perfil de las mujeres con DI Salud pre, peri y post natal Resultados de los nacimientos Barreras y facilitadores	Brown et al. (2019)
		Brown et al. (2016a)
		Brown et al. (2016b)
		Brown et al. (2018a)
		Brown et al. (2018b)
		Clements et al. (2020)
		Darney et al. (2017)
		Gaskin y James (2006)
		Gleason et al. (2021)
		Ha y Martínez (2021)
		Höglund et al. (2012a)
		Höglund et al. (2012b)
		Horner-Johnson et al. (2019)
		Malouf et al. (2017a)
		Malouf et al. (2017b)
		Mitra et al. (2019)
		Mitra et al. (2018a)
		Mitra et al. (2018b)
		Mueller et al. (2019)
		Murthy et al. (2014)
Parish et al. (2015)		
Potvin et al. (2020)		
Redshaw et al. (2013)		
Rubenstein et al. (2020)		
Shin et al. (2020)		
Tarasoff et al. (2020)		
Wickström et al. (2017)		

68

RESULTADOS

Salud Sexual y Reproductiva (SSR)

En el ámbito de la salud sexual y reproductiva y la discapacidad intelectual, se revisaron un total de 47 artículos, de los cuales 28 (59,6%) se centraron específicamente en mujeres.

Salud e higiene menstrual

Respecto a la salud e higiene sexual, algunos de los estudios destacan los desafíos a los que se enfrentan algunas familias en relación con la higiene menstrual (Goli *et al.*, 2020; Joshi y Joshi., 2015; Karthikayini *et al.*, 2021; Nurkhairulnisa *et al.* 2018; Pikora *et al.*, 2014; Wilbur *et al.*, 2021; Wilbur *et al.*, 2019), incluyendo la dificultad de algunas mujeres con discapacidad intelectual.

tual para identificar su menstruación, la negativa a usar productos sanitarios y la falta de higiene personal durante este período.

Ciertos estudios (Karthikayini *et al.*, 2021) encontraron una correlación significativa entre el grado de discapacidad intelectual y la capacidad de gestionar la menstruación, donde las niñas con discapacidad leve eran independientes, mientras que aquellas con discapacidad moderada requerían apoyo y las mujeres con discapacidad grave o severa dependían totalmente de sus cuidadores (Joshi y Joshi., 2015). Además, la falta de información y formación adecuada para las familias fue un problema común, siendo preocupante el resultado destacado por Goli *et al.* (2020) que encontraron un bajo interés por parte de los padres en recibir educación al respecto.

Métodos anticonceptivos

Dentro de esta subtemática, se identificaron 13 artículos que exploraron las experiencias de mujeres con discapacidad intelectual en relación con los métodos anticonceptivos. Se observó que la mayoría de las participantes sentían que las decisiones importantes sobre el uso de anticonceptivos eran tomadas por otras personas, generalmente personal de apoyo o sus madres (Ledger *et al.*, 2016; McCarthy, 2011; Walmsley *et al.*, 2016; Wu *et al.*, 2018).

Factores culturales, religiosos y socioeconómicos desempeñaron un papel relevante en la elección de métodos anticonceptivos (Dotson *et al.*, 2003). En general, las mujeres con discapacidad intelectual comenzaban a tomar anticonceptivos antes de ser sexualmente activas, principalmente para controlar la menstruación y prevenir embarazos no deseados (Wiseman *et al.*, 2020; Ledger *et al.*, 2016).

Esterilización

Al analizar los estudios relacionados con esta temática, se encontró que las mujeres con discapacidad intelectual enfrentaban un mayor riesgo de someterse a procedimientos de esterilización, especialmente la histerectomía no terapéutica (Márquez-González, H. y Valdez-Martínez, 2018; Márquez-González *et al.*, 2021).

Los estudios revisados indicaron que la esterilización se justificaba en términos de «mejora de la calidad de vida» y como un procedimiento quirúrgico seguro (Márquez-González *et al.*, 2021). Además, se argumentaba como una medida de prevención del abuso sexual (Björnsdóttir *et al.*, 2017). En el estudio de Hamilton (2015) obstetras y ginecólogos expresaron opiniones que respaldaban la realización de este procedimiento tanto en hombres como en mujeres con discapacidad intelectual. El perfil de mujeres con discapacidad intelectual que representaban el mayor porcentaje de histerectomías, eran jóvenes, tenían un menor nivel de estudio, tenían bajos o pocos ingresos y no estaban casadas (Li *et al.*, 2018).

Embarazo

Perfil de las mujeres con discapacidad intelectual embarazadas

De los estudios revisados se podían extraer algunas características compartidas por las mujeres embarazadas con discapacidad intelectual. Generalmente tenían menos de 20 años y residían en barrios de bajos ingresos o áreas rurales. Además, pertenecían a grupos étnicos negros o hispanos, carecían de seguro médico y no estaban casadas (Akobirshoev *et al.*, 2019; Akobirshoev

et al., 2017; Brown *et al.*, 2018; Brown *et al.*, 2019; Clements *et al.*, 2020; Höglund *et al.*, 2012; Mitra *et al.*, 2018; Mitra *et al.*, 2019; Mueller *et al.*, 2019). Otro estudio, encontró además que existían evidencias de que las mujeres con discapacidad intelectual presentaban alto riesgo de volver a quedarse embarazadas en el primer año después de haber dado a luz (144).

Salud pre, peri y post natal

La atención prenatal que recibían las mujeres con discapacidad intelectual fue, en general, inadecuada. A menudo, esto se debía a que tenían dificultades para identificar los signos del embarazo, y en ocasiones pasaba el primer trimestre sin que fueran conscientes de su estado (Darney *et al.*, 2017; Rubenstein *et al.*, 2020).

Además, se observó que estas mujeres presentaban factores considerados de riesgo en el embarazo, como el consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias (Ha y Martinez, 2021; Höglund *et al.*, 2012; Horner-Johnson *et al.*, 2012). También los estudios evidenciaron una mayor frecuencia de complicaciones durante el embarazo (Akobirshoev *et al.*, 2019; Darney *et al.*, 2017; Mueller *et al.*, 2019; Murthy *et al.*, 2014; Shin *et al.*, 2020), como la diabetes gestacional, la preeclampsia y, en casos más graves, el desprendimiento de placenta.

Estos problemas de salud y las complicaciones asociadas pueden estar también asociados a los datos encontrados que apuntan a altas tasas de inducción del trabajo de parto y de cesáreas en las mujeres con discapacidad intelectual (Biel *et al.*, 2020; Brown *et al.*, 2019; Mitra *et al.*, 2018; Redshaw *et al.*, 2013). No obstante, algunos estudios encontraron un patrón de partos por cesárea que parecía carecer de una justificación médica clara (Biel *et al.*, 2020).

Resultados de los nacimientos

Los estudios indican que los bebés nacidos de madres con discapacidad intelectual tenían más probabilidades de nacer prematuros, presentar una menor talla y/o peso para su edad gestacional, experimentar morbilidad neonatal, morir en el primer mes de vida o ser ingresados con mayor frecuencia en un centro médico en la unidad de cuidado intensivo neonatal (Bacharach y Baumeister, 1998; Wickström *et al.*, 2017). Estudios como el realizado por Höglund *et al.* (2012) encontraron que la muerte fetal fue casi cuatro veces más frecuente y la muerte perinatal fue más de cuatro veces más común en comparación con sus pares sin discapacidad intelectual.

En relación con esta subtemática, también se encontraron datos que apuntaron que las mujeres con discapacidad intelectual tenían un riesgo particularmente alto de pérdida de la custodia; de hecho, se halló una prevalencia de que 1 de cada 20 recién nacidos de mujeres con discapacidad intelectual fueron entregados a los servicios de protección infantil inmediatamente después del parto (Wickström *et al.*, 2017). Estos mismos autores, señalaron que los niños y niñas nacidos de mujeres con discapacidad intelectual presentaban un riesgo tres veces mayor de sufrir lesiones, así como estar expuestos a situaciones de violencia y abuso infantil.

Barreras y facilitadores

Además de estos datos, otros estudios se centraban más en las barreras y facilitadores que pueden encontrar las mujeres embarazadas con discapacidad intelectual. Las barreras más comúnmente citadas incluyeron actitudes y juicios negativos hacia su embarazo, dificultades de

comunicación, especialmente en relación con la terminología médica aunado a la falta de información accesible para las personas con discapacidad intelectual, y la percepción de presión constante para demostrar que tenían las competencias y habilidades necesarias para ser buenas madres (Bradbury-Jones *et al.*, 2015; Malouf *et al.*, 2017; Mitra *et al.*, 2018; Redshaw *et al.*, 2013; Tarasoff *et al.*, 2020). Algunas mujeres, como las participantes en el estudio realizado por Gleason *et al.* (2021) relevaron que se habían encontrado con profesionales de la salud con una actitud negativa ante su embarazo que les había llevado o bien a ofrecer una mala atención sanitaria o bien a una negativa a proveerlas de esa atención, debido a sus prejuicios.

Andrews *et al.* (2021) concluyeron que las barreras que muchas mujeres con discapacidad intelectual encontraban a lo largo de su embarazo, parto y posterior seguimiento durante su maternidad, eran sistémicas y que requerían de una intervención a nivel socio comunitario.

Entre los facilitadores se destacó encontrar apoyo y actitudes positivas entre el personal de atención médica, contar con una sólida red de apoyo y aumentar sus conocimientos, tanto en contenido como en cantidad y accesibilidad (Akobirshoev *et al.*, 2019). En el estudio de Malouf *et al.*, (2017) las propias mujeres añadieron que sentían que era importante encontrar un espacio seguro, con profesionales que nos las juzgaran o las culpabilizaran por haber tomado la decisión de ser madres.

DISCUSIÓN

El presente artículo ha abordado un tema de gran relevancia en el ámbito de las ciencias sociales: la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad intelectual. A través de una revisión sistemática exhaustiva de la literatura científica, se han identificado patrones y desafíos que arrojan luz sobre la necesidad de un enfoque más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos en la atención a la salud de este grupo de población.

La revisión llevada a cabo por Pérez-Curiel *et al.* (2023) revela que, al igual que las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad intelectual desean y necesitan establecer conexiones emocionales y relaciones personales significativas. Carter *et al.* (2021) han subrayado la importancia de reconocer esta necesidad fundamental de vínculo emocional. Sin embargo, persisten numerosas barreras que dificultan el logro de este objetivo. De hecho este autor destaca que las relaciones románticas poseen una gran importancia para las personas con discapacidad intelectual, especialmente para las mujeres, ya que tener una pareja les proporciona una sensación de normalidad y les permite sentirse miembros plenos de la sociedad. Las mujeres con DI enfrentan múltiples barreras sociales y tienen el doble de probabilidad de permanecer solteras en comparación con las mujeres sin DI

(Savage y McConnell., 2016). La falta de educación sexual adecuada, servicios sociales insuficientes y supervisión familiar inadecuada parecen aumentar los riesgos de abuso sexual para las mujeres con DI. Paradójicamente, el matrimonio (forzoso en determinadas culturas y contextos; Clawson, 2016; Pan y Ye, 2012) no solo incrementó el riesgo de abuso sexual, sino que también lo legitimó y lo hizo menos perceptible (Beber y Biswas., 2009).

Las investigaciones revisadas constatan también que la salud sexual y reproductiva, a pesar de ser un tema de gran relevancia para las personas con DI, a menudo es descuidado y estigmatizado. Se observan barreras en el acceso a la atención médica en todas las etapas de su ciclo vital (Eastgate, 2011), barreras que podemos categorizar en función de su relación con características individuales (i.e., sexo, factores socioeconómicos, creencias y principios personales, y severidad de la discapacidad) y contextuales (i.e., barreras arquitectónicas y actitudes del personal sanitario hacia las personas con DI).

Uno de los hallazgos principales de esta revisión es que las mujeres con discapacidad intelectual encuentran mayores obstáculos en el acceso a la salud sexual y reproductiva. Muchas participantes creen que los profesionales de la salud subestiman sus habilidades y capacidades, especialmente cuando se trata de tomar decisiones sobre anticoncepción o planificación familiar, sintiéndose excluidas del proceso (Mavromaras *et al.*, 2018).

El prejuicio y la discriminación contra las niñas y las mujeres con discapacidad intelectual, así como el modelo de atención que sigue priorizando los riesgos asociados a la vivencia y ejercicio de la sexualidad, perpetúa la negación generalizada de su derecho a experimentar su sexualidad, tener relaciones afectivas y sexuales, así como fundar y mantener una familia.

Este modelo de atención las convierte en seres pasivos y potenciales víctimas de otros, despojándolas de la capacidad de comprender y expresar sus propias necesidades. Esto ha llevado a que profesionales, especialmente en el ámbito sanitario, se posicionen en una posición de autoridad para tomar decisiones sobre ellas; en lugar de capacitar y apoyar a estas mujeres en la toma de decisiones sobre su propia sexualidad.

Un ejemplo claro de esta dinámica se encuentra en la toma de decisiones sobre el uso de métodos anticonceptivos, donde muchas mujeres con discapacidad comienzan a utilizarlos antes de ser sexualmente activas, influenciadas por la tranquilidad de sus familias o personal de apoyo (McCarthy, 2009; McCarthy, 2010). Además, las esterilizaciones no consentidas siguen siendo un problema, con datos que muestran casos de este tipo de prácticas en España en 2016 (Human Rights Watch, 2011). Algunos investigadores (Agaronnik *et al.*, 2020; Hamilton, 2015) encontraron, de hecho, opiniones favorables y recomendaciones de esterilización en casos de mujeres con discapacidad intelectual, lo que refleja un sesgo en la información proporcionada a las familias, asegurando que este procedimiento es seguro y que además, puede prevenir el abuso. Con respecto a las posturas sociales sobre esta situación, destacamos la reciente aprobación en España de la Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, que propone la erradicación de la esterilización forzada y no consentida en personas con discapacidad, lo que sugiere un avance y esperemos un cambio de tendencia en las prácticas profesionales y, por ende, en la investigación.

En relación con el embarazo y la maternidad, se considera a las mujeres con discapacidad intelectual como un grupo de riesgo en la mayoría de los estudios revisados. Sin embargo, estos estudios coinciden en que la mayoría de las participantes no recibieron una atención médica ade-

cuada durante este periodo. Esto se debe, en muchos casos, a actitudes o estigmas negativos preconcebidos (Goldacre *et al.*, 2015). Esta discrepancia entre la evidencia de mayores riesgos en estas mujeres y la atención médica no adecuada que reciben plantea la pregunta de si una situación está afectando a la otra. Si las mujeres con discapacidad intelectual realmente presentan mayores factores de riesgo, ¿no deberían recibir una atención más especializada que podría reducir estos riesgos?

El ámbito de la maternidad en sí mismo también refleja estereotipos contradictorios. Por un lado, se espera que todas las mujeres sean madres según los estereotipos de género. Por otro lado, se cuestiona su capacidad para cumplir con las condiciones de salud y «normalidad» necesarias para ser madres, lo que las lleva a enfrentar críticas y dudas independientemente de sus deseos personales.

Estos estereotipos sustentan un enfoque paternalista y médico, donde los embarazos se asumen por defecto como «no deseados», vinculando la discapacidad con la incapacidad para la maternidad y minimizando la posibilidad de que las mujeres ejerzan su derecho a abortar por elección propia.

Lamentablemente, la vivencia de la maternidad es todavía para muchas mujeres con discapacidad intelectual difícil de imaginar, como también lo es para la sociedad en general ver con naturalidad a una persona con discapacidad intelectual en el centro de la vida familiar (Höglund y Larsson, 2013). Las personas con discapacidad intelectual a menudo se encuentran con un sistema que no está preparado para apoyarlas y sienten que tienen que demostrar constantemente que pueden ser o son buenos progenitores.

Las personas con discapacidad intelectual pueden cuidar con éxito a sus hijos si reciben el apoyo adecuado (Feldman *et al.*, 2012). Sin embargo, los profesionales describen el apoyo que reciben estas personas en relación con su maternidad y paternidad como incidental y sin mucha consideración a los principios de igualdad y no discriminación que se encuentran en la CDPD (Stefánsdóttir *et al.*, 2022).

En conclusión, para las mujeres con discapacidad intelectual, la situación se complica aún más. Este grupo enfrenta una mayor discriminación tanto por su discapacidad como por su género. La percepción de su feminidad como «defectuosa» y la tendencia de las familias y las personas cercanas a considerarlas «niñas eternas» (Björnsdóttir, 2017) limita aún más su acceso a sus derechos.

CONCLUSIONES

La sexualidad es una dimensión intrínseca a la vida de todas las personas, desde el momento de la concepción hasta la muerte. A pesar de los avances legislativos derivados de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD; ONU, 2006) y el creciente interés en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, y especialmente de las mujeres con discapacidad intelectual, este colectivo continúa enfrentando múltiples restricciones y discriminaciones en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, así como en su capacidad de formar y mantener relaciones personales y familiares.

Las barreras se manifiestan en diversos niveles, tanto en el ámbito familiar como en el contexto social, especialmente en el ámbito clínico.

Un cambio de actitud hacia las personas con DI, reconociendo sus capacidades y necesidades, es esencial para lograr que efectivamente ejerzan sus derechos, tal como se ha detallado a lo largo de este artículo. La CDPD establece las metas y los resultados deseados, pero depende de quienes formulan políticas y leyes, así como de las personas de apoyo, llevar a la práctica estos objetivos.

En este contexto, el concepto de calidad de vida y el Modelo de Calidad de Vida y Apoyos (MOCA; Verdugo et al., 2021) han emergido como un nuevo enfoque que pone un énfasis particular en la importancia de las conexiones humanas, las interacciones significativas y las condiciones facilitadoras. Este modelo integra características significativas del campo de las Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, destacando un enfoque holístico centrado en derechos humanos y el énfasis en la importancia de los apoyos individualizados dentro de ambientes inclusivos en la comunidad.

Aunado a él, la teoría de la interseccionalidad nos permite analizar las complejas relaciones de desigualdad que enfrentan las mujeres con discapacidad intelectual, reconociendo que enfrentan dificultades adicionales en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos debido a la intersección de la discriminación basada en la discapacidad y el género.

La vulneración, negación y violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad en general, y discapacidad intelectual en particular, debe abordarse desde todos los ámbitos sociales para garantizar que el entorno físico, los servicios, las actividades y la información estén a su servicio. Esto no implica fragmentar derechos ni buscar derechos especiales, sino reconocer la amplitud de los derechos humanos, incluyendo el derecho al placer y al ejercicio de la sexualidad, que no siempre se relaciona con la reproducción.

Abordar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos implica reconocer que se trata de una construcción social y cultural, y no

simplemente una limitación individual. Es una invitación a explorar otras formas de solidaridad y diálogo en relación con la sexualidad y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad.

En resumen, es fundamental continuar trabajando para eliminar barreras, promover la igualdad de derechos y empoderar a las personas con DI, especialmente a las mujeres, en la vivencia plena de su sexualidad y en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Esto no solo enriquecerá sus vidas, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa para todos.

Las implicaciones de este enfoque son profundas y se traducen en que la discapacidad no reside en la persona, sino en la relación que establece con su entorno. Este entorno puede ser una fuente de barreras que excluyan a la persona o puede ofrecer los apoyos y ajustes necesarios para su funcionamiento óptimo.

A lo largo de este artículo se ha explorado y constatado cómo estos enfoques constituyen el camino para contribuir a la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas con discapacidad intelectual, y más especialmente de las mujeres, reconociendo su igualdad, dignidad y autodeterminación como ciudadanos de pleno derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AKOBIRSHOEV, Ilhom, *et al.* (2017). «Birth outcomes among US women with intellectual and developmental disabilities». *Disability and health journal*, 10(3), 406-412. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.dhjo.2017.02.010>
- AKOBIRSHOEV, Ilhom, *et al.* (2019). «Racial and ethnic disparities in birth outcomes and labour and delivery-related charges among women with intellectual and developmental disabilities». *Journal of intellectual disability research*, 63(4), 313-326. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jir.12577>
- ANDREWS, Erin E., *et al.* (2021). «Experiences of breastfeeding among disabled women». *Women's Health Issues*, 31(1), 82-89. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.whi.2020.09.001>
- BACHARACH, Verne R., y BAUMEISTER, Alfred A. (1998). «Direct and indirect effects of maternal intelligence, maternal age, income, and home environment on intelligence of preterm, low-birth-weight children». *Journal of Applied Developmental Psychology*, 19(3), 361-375. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jar.12718>
- BEBER, Elizabeth, y BISWAS, Asit B. (2009). «Marriage and family life in people with developmental disability». *International Journal of Culture and Mental Health*, 2(2), 102-108.

- BIEL, Frances, *et al.* (2020). «Medical indications for primary cesarean delivery in women with and without disabilities». *The Journal of Maternal-Fetal & Neonatal Medicine*, 33(20), 3391-3398. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14767058.2019.1572740>
- BJÖRNSDÓTTIR, Kristín, *et al.* (2017). «People with intellectual disabilities negotiate autonomy, gender and sexuality». *Sexuality and Disability*, 35, 295-311.
- BRADBURY-JONES, Caroline, *et al.* (2015). «Disabled women's experiences of accessing and utilising maternity services when they are affected by domestic abuse: a critical incident technique study». *BMC pregnancy and childbirth*, 15(1), 1-11. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s12884-015-0616-y>
- BROWN, Hilary K., *et al.* (2019). «Reproductive Health in Women with Intellectual and Developmental Disabilities in Ontario: Implications for Policy and Practice». *Healthcare Quarterly (Toronto)*, 21(4), 6-9. Disponible en: <https://doi.org/10.12927/hcq.2019.25748>
- BROWN, Hilary K., *et al.* (2016a). «Perinatal health of women with intellectual and developmental disabilities and comorbid mental illness». *The Canadian Journal of Psychiatry*, 61(11), 714-723. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0706743716649188>
- BROWN, Hilary K., *et al.* (2016b). «Labour and delivery interventions in women with intellectual and developmental disabilities: a population-based cohort study». *Journal of Epidemiology and Community Health*, 70(3), 238-244. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/jech-2015-206426>
- BROWN, Hilary K., *et al.* (2018a). «Maternal intellectual or developmental disability and newborn discharge to protective services». *Pediatrics*, 142(6). Disponible en: <https://doi.org/10.1542/peds.2018-1416>
- BROWN, Hilary K., *et al.* (2018b). «Rapid repeat pregnancy among women with intellectual and developmental disabilities: a population-based cohort study». *Canadian Medical Association Journal*, 190(32), E949-E956. Disponible en: <https://doi.org/10.1503/cmaj.170932>
- CARTER, Allison, *et al.* (2021). «The sexual and reproductive health and rights of young people with intellectual disability: A scoping review». *Sexuality Research and Social Policy*, 1-19. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s13178-021-00549-y>
- CASTELL, Emma, y KROESE, Biza S. (2016). «Midwives' experiences of caring for women with learning disabilities—a qualitative study». *Midwifery*, 36, 35-42. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.midw.2016.02.001>
- CLAWSON, Rachel. (2016). «Safeguarding people with learning disabilities from forced marriage: the role of Safeguarding Adult Boards». *The Journal of Adult Protection*, 18(5), 277-287. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/JAP-03-2016-0004>
- CLEMENTS, Karen M., *et al.* (2020). «Postpartum health care among women with intellectual and developmental disabilities». *American journal of preventive medicine*, 59(3), 437-444. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2020.03.011>
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE). (2019). *Manual Básico sobre género y discapacidad*. Recuperado de: <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>
- COUWENHOVEN, Terry. (2013). «La educación sexual es la prevención del abuso sexual. Buenas prácticas», 30, 9-14. Recuperado de: <http://www.downcantabria.com/revistapdf/116/9-14.pdf>

- CRABB, Caitlin, *et al.* (2020). «Female medicaid enrollees with disabilities and discussions with health care providers about contraception/family planning and sexually transmitted infections». *Sexuality and Disability*, 38(2), 299-312. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11195-019-09599-y>
- CRUZ-PÉREZ, M.^a del Pilar. (2004). Mujeres con discapacidad y su derecho a la sexualidad». *Política y cultura*, (22), 147-160.
- (2015). «Acceso a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad: el papel de las y los prestadores de servicios». *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(42), 7-45.
- DARNEY, Blair G., *et al.* (2017). «Primary cesarean delivery patterns among women with physical, sensory, or intellectual disabilities». *Women's health issues*, 27(3), 336-344. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.whi.2016.12.007>
- DÍAZ-RODRÍGUEZ, Irene M., *et al.* (2014). «Conocimientos, comportamiento y actitudes sexuales en adultos con discapacidad intelectual». *Revista INFAD de Psicología*, 3(1), 415-422. Disponible en: <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v3.519>
- DOTSON, Lori A., *et al.* (2003). «People tell me I can't have sex: women with disabilities share their personal perspectives on health care, sexuality, and reproductive rights». *Women & Therapy*, 26(3-4), 195-209. Disponible en: https://doi.org/10.1300/J015v26n03_02
- EASTGATE, Gillian. (2011). «Sex and intellectual disability: dealing with sexual health issues». *Australian family physician*, 40(4), 188-191. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/s0036-36342008000800019>
- GASKIN, Kelly, y JAMES, Helen. (2006). «Using the Edinburgh Postnatal Depression Scale with learning disabled mothers». *Community Practitioner*, 79(12), 392.
- GLEASON, Jessica L., *et al.* (2021). «Risk of adverse maternal outcomes in pregnant women with disabilities». *JAMA network open*, 4(12), e2138414-e2138414. Disponible en: <https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2021.38414>
- GOLDACRE, Allie D., *et al.* (2015). «Childbirth in women with intellectual disability: characteristics of their pregnancies and outcomes in an archived epidemiological dataset». *Journal of Intellectual Disability Research*, 59(7), 653-663. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jir.12169>
- GOLI, Shadi, *et al.* (2020). «Parental experiences about the sexual and reproductive health of adolescent girls with intellectual disability: A qualitative study». *Iranian journal of nursing and midwifery research*, 25(3), 254. Disponible en: https://doi.org/10.4103%2Fijnmr.IJNMR_258_19
- GRIFFIN, Jenni, *et al.* (1994). «Menstrual management and intellectual disability: new perspectives». *Occupational Therapy International*, 1(3), 141-157. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/oti.6150010303>
- HA, Sandie, y MARTINEZ, Valerie. (2021). «Associations between disability and infertility among US reproductive-aged women». *International journal of environmental research and public health*, 18(6), 3202. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijerph18063202>
- HÖGLUND, Berit, y LARSSON, Margareta. (2013). Struggling for motherhood with an intellectual disability—a qualitative study of women's experiences in Sweden». *Midwifery*, 29(6), 698-704. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.midw.2012.06.014>
- HÖGLUND, Berit, y LARSSON, Margareta. (2019). «Midwives' work and attitudes towards contraceptive counselling and contraception among women with intellectual disability: focus

- group interviews in Sweden». *The European Journal of Contraception & Reproductive Health Care*, 24(1), 39-44. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13625187.2018.1555640>
- HÖGLUND, Berit, *et al.* (2012a). «Pregnancy and birth outcomes of women with intellectual disability in Sweden: a national register study». *Acta obstetrica et gynecologica Scandinavica*, 91(12), 1381-1387. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1600-0412.2012.01509.x>
- HÖGLUND, Berit, *et al.* (2012b). «NEWBORNS OF MOTHERS with intellectual disability have a higher risk of perinatal death and being small for gestational age». *Acta obstetrica et gynecologica Scandinavica*, 91(12), 1409-1414. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1600-0412.2012.01537.x>
- HORNER-JOHNSON, Willi, *et al.* (2019). «Differences in prenatal care by presence and type of maternal disability». *American journal of preventive medicine*, 56(3), 376-382. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2018.10.021>
- HUMAN RIGHTS WATCH. (2011). *Sterilization of women and girls with disabilities: A briefing paper*. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/sterilization-women-and-girls-disabilities-0>
- JENSEN, Kristin M., *et al.* (2013). «Primary care for adults with Down syndrome: adherence to preventive healthcare recommendations». *Journal of Intellectual Disability Research*, 57(5), 409-421. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1365-2788.2012.01545.x>
- JOSHI, Ganesh A., y JOSHI, Prajakta G. (2015). «Study of menstrual patterns in adolescent girls with disabilities in a residential institution». *International Journal of Adolescent Medicine and Health*, 27(1), 65-68. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/ijamh-2014-0016>
- KARTHIKAYINI, S., y ARUN, S. (2021). «Challenges faced by primary caretakers of adolescent girls with intellectual disability during their menstrual cycle in Puducherry: A mixed method study». *Indian Journal of Community Medicine: Official Publication of Indian Association of Preventive & Social Medicine*, 46(3), 416. Disponible en: https://doi.org/10.4103/ijcm.ijcm_433_20
- LEDGER, Susan, *et al.* (2016). «Contraceptive decision-making and women with learning disabilities». *Sexualities*, 19(5-6), 698-724. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1363460715620576>
- LEY ORGÁNICA 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente. BOE, 328, 115646-115649. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/16/2>
- LI, Henan, *et al.* (2018). «Female sterilization and cognitive disability in the United States», 2011–2015. *Obstetrics & Gynecology*, 132(3), 559-564. Disponible en: <https://doi.org/10.1097/aog.0000000000002778>
- LIN, Lan-Ping, *et al.* (2010). «Papanicolaou smear screening of women with intellectual disabilities: a cross-sectional survey in Taiwan». *Research in Developmental Disabilities*, 31(2), 403-409. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ridd.2009.10.001>
- MALOUF, Reem, *et al.* (2017a). «Access and quality of maternity care for disabled women during pregnancy, birth and the postnatal period in England: data from a national survey». *BMJ open*, 7(7), e016757. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2017-016757>
- MALOUF, Reem, *et al.* (2017b). «‘We both just wanted to be normal parents’: a qualitative study of the experience of maternity care for women with learning disability». *BMJ open*, 7(3), e015526. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2016-015526>

- MÁRQUEZ-GONZÁLEZ, Horacio, y VALDEZ-MARTÍNEZ, Edith. (2018). «Legitimacy of hysterectomy to solve the “problem” of menstrual hygiene in adolescents with intellectual disability». *Gaceta Médica de México*, 154, 550-557. Disponible en: <https://doi.org/10.24875/gmm.m19000206>
- MÁRQUEZ-GONZÁLEZ, Horacio, et al. (2021). «Clinical, Epidemiologic and Ethical Aspects of Hysterectomy in Young Females With Intellectual Disability: A Multi-Centre Study of Public Hospitals in Mexico City». *Frontiers in Public Health*, 9. Disponible en: <https://doi.org/10.3389/fpubh.2021.746399>
- MAVROMARAS, Kostas, et al. (2018). Evaluation of the NDIS. Disponible en: <https://apo.org.au/node/143516>
- McCARTHY, Michelle. (2009, May). «‘I have the jab so I can’t be blamed for getting pregnant’: Contraception and women with learning disabilities». In *Women’s Studies International Forum* (Vol. 32, No. 3, pp. 198-208). Pergamon. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2009.05.003>
- (2011) «Prescribing Contraception to Women with Intellectual Disabilities: General Practitioners’ Attitudes and Practices». *Sexuality and Disability* 29, 339–349. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11195-011-9216-6>
- MELERO, Juan Carlos. (2018) «Educación afectivo-sexual: superar tabús para disfrutar en igualdad». *Haurdanik*, 39, 4-5. Recuperado de: http://centrodocumental.avaim.org/wp-content/uploads/2019/07/haurdanik39_BAJA_9.pdf
- MESIÄISLEHTO, Virpi, et al. (2021). «Disparities in accessing sexual and reproductive health services at the intersection of disability and female adolescence in Tanzania». *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(4), 1657. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijerph18041657>
- MITRA, Monika, et al. (2019). «Postpartum emergency department use among women with intellectual and developmental disabilities: a retrospective cohort study». *Journal of Epidemiology and Community Health*, 73(6), 557-563. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/jech-2018-211589>
- MITRA, Monika, et al. (2018). «Postpartum hospital utilization among Massachusetts women with intellectual and developmental disabilities: a retrospective cohort study». *Maternal and child health journal*, 22, 1492-1501. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10995-018-2546-6>
- MITRA, Monika, et al. (2018b). «Antenatal hospitalization among US women with intellectual and developmental disabilities: A retrospective cohort study». *American journal on intellectual and developmental disabilities*, 123(5), 399-411. Disponible en: <https://doi.org/10.1352/1944-7558-123.5.399>
- MOGOLLÓN, M^a Esther. (2014). *Cuerpos diferentes. Sexualidad y reproducción en mujeres con discapacidad*.
- MUELLER, Beth A., et al. (2019). «Pregnancy course, infant outcomes, rehospitalization, and mortality among women with intellectual disability». *Disability and health journal*, 12(3), 452-459. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.dhjo.2019.01.004>
- MURTHY, Guslavalleti V. S., et al (2014). «Reproductive health of women with and without disabilities in South India, the SIDE study (South India Disability Evidence) study: a case control study». *BMC women’s health*, 14(1), 1-7. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s12905-014-0146-1>
- NACIONES UNIDAS (ONU). (2006). *Convention on the Rights of Persons with Disabilities*. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>

- NURKHAIRULNISA, Abu I., *et al.* (2018). «Management of menstrual disorder in adolescent girls with intellectual disabilities: a blessing or a curse?». *Obstetrics and Gynecology International*, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1155/2018/9795681>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>
- PAGE, Matthew J., *et al.* (2021). «Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas». *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790-799. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.10.020>
- PAN, LU, y YE, Jingzhong. (2012) «Sexuality and Marriage of Women with Intellectual Disability in Male-Squeezed Rural China». *Sexuality and Disability* 30, 149–160. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11195-011-9232-6>
- PARISH, Susan L., *et al.* (2015). «Pregnancy outcomes among US women with intellectual and developmental disabilities». *American journal on intellectual and developmental disabilities*, 120(5), 433-443. Disponible en: <https://doi.org/10.1352/1944-7558-120.5.433>
- PÉREZ-CURIEL, Patricia, *et al.* (2023). «The right to sexuality, reproductive health and parenthood for people with intellectual disability: A systematic review». *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(2), e1587. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijer-ph20021587>
- PLENA INCLUSIÓN. (2021). «¿Por qué las mujeres con discapacidad tienen barreras para ejercer su derecho a la salud sexual y reproductiva?». Publicado en la sección Noticias de la página web oficial de Plena Inclusión el 6 de junio de 2021. Recuperado de: <https://www.plenainclusion.org/noticias/por-que-las-mujeres-con-discapacidad-tienen-barreras-para-ejercer-su-derecho-a-la-salud-sexual-y-reproductiva/>
- POTVIN, Lynne A., *et al.* (2020). «Preparing for Motherhood: Women with Intellectual Disabilities on Informational Support Received During Pregnancy and Knowledge about Childbearing». *Journal on Developmental Disabilities*, 25(1).
- REDSHAW, Maggie, *et al.* (2013). «Women with disability: the experience of maternity care during pregnancy, labour and birth and the postnatal period». *BMC pregnancy and childbirth*, 13(1), 1-14. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/1471-2393-13-174>
- RUBENSTEIN, Eric, *et al.* (2020). «Pregnancy complications and maternal birth outcomes in women with intellectual and developmental disabilities in Wisconsin Medicaid». *PloS one*, 15(10), e0241298. Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0241298>
- SAVAGE, Amber, y McCONNELL, David. (2016). «The marital status of disabled women in Canada: a population-based analysis». *Scandinavian Journal of Disability Research*, 18(4), 295-303. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/15017419.2015.1081616>
- SCHWARTZ, Beth I., *et al.* (2020). «Intrauterine device use in adolescents with disabilities». *Pediatrics*, 146(2). Disponible en: <https://doi.org/10.1542/peds.2020-0016>
- SERRA, M^a Laura. (2014). «Feminismo y Discapacidad». *Derechos y Libertades: Revista de filosofía del derecho y derechos humanos*, 31, pp. 251-272. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/22527#preview>

- SHIN, Jae E., *et al.* (2020). «Pregnancy and neonatal outcomes of women with disabilities: a nationwide population-based study in South Korea». *Scientific reports*, 10(1), 1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.1038/s41598-020-66181-9>
- SHIWAKOTI, Rupa, *et al.* (2021). «Factors affecting utilization of sexual and reproductive health services among women with disabilities-a mixed-method cross-sectional study from Ilam district, Nepal». *BMC Health Services Research*, 21(1), 1-19. Disponible en: <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-131588/v1>
- STEFÁNSDÓTTIR, Sara, *et al.* (2022). «Appropriate Measures? Supporting Parents with ID in the Context of the CRPD». *Scandinavian Journal of Disability Research*, 24(1), p. 29–41. Disponible en: <https://doi.org/10.16993/sjdr.820>
- TARASOFF, Lesley A., *et al.* (2020). «Preconception health characteristics of women with disabilities in Ontario: a population-based, cross-sectional study». *Journal of Women's Health*, 29(12), 1564-1575. Disponible en: <https://doi.org/10.1089/jwh.2019.8273>
- VALEGA, Cristina. (2016). «Barreras que enfrentan las personas en situación de discapacidad en el ejercicio de su sexualidad y autodeterminación reproductiva. La manzana de la discordia», 11(2), 7-20. Recuperado de: https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1620/8847
- VERDUGO, Miguel Ángel, *et al.* (2021). «El Modelo de Calidad de Vida y Apoyos: la unión tras veinticinco años de caminos paralelos». *Siglo Cero*, 52(3), 9-28. Disponible en: <https://doi.org/10.14201/scero2021523928>
- WALMSLEY, Jan, *et al.* (2016). «The experiences of women with learning disabilities on contraception choice». *Primary Health Care*, 26(9). Disponible en: <https://doi.org/10.7748/phc.2016.e1139>
- WICKSTRÖM, Maria, *et al.* (2017). «Increased risk for mental illness, injuries, and violence in children born to mothers with intellectual disability: A register study in Sweden during 1999–2012». *Child abuse & neglect*, 65, 124-131. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.01.003>
- WILBUR, Jane, *et al.* (2021). «Qualitative study exploring the barriers to menstrual hygiene management faced by adolescents and young people with a disability, and their carers in the Kavrepalanchok district, Nepal». *BMC Public Health*, 21(1), 1-15. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s12889-021-10439-y>
- WILBUR, Jane, *et al.* (2019). «Feasibility study of a menstrual hygiene management intervention for people with intellectual impairments and their carers in Nepal». *International journal of environmental research and public health*, 16(19), 3750. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijerph16193750>
- WISEMAN, Philippa, y FERRIE, Jo. (2020) «Reproductive (in)justice and inequality in the lives of women with intellectual disabilities in Scotland». *Scandinavian Journal of Disability Research*, 22(1), pp. 318-329. Disponible en: <https://doi.org/10.16993/sjdr.677>
- WU, Justine P., *et al.* (2018). «Provision of moderately and highly effective reversible contraception to insured women with intellectual and developmental disabilities». *Obstetrics and gynecology*, 132(3), 565. Disponible en: <https://doi.org/10.1097%2FAOG.0000000000002777>
- YATES, Sophie, *et al.* (2021). «Women's experiences of accessing individualized disability supports: gender inequality and Australia's National Disability Insurance Scheme». *International Journal*

for Equity in Health, 20(1), 1-14. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01571-7>

YEN, Suh-May, *et al.* (2014). «The characteristics and relevant factors of Pap smear test use for women with intellectual disabilities in Taiwan». *BMC Health Services Research*, 14(1), 1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/1472-6963-14-240>.

05

CONFRONTING SEXIST COMMENTS: VERBAL (IM) POLITENESS IN SPANISH AND GERMAN

Enfrentarse a comentarios sexistas:
(Des)cortesía verbal en español y en alemán

GUIOMAR TOPF MONGE

Universidad de Sevilla

Fecha de recepción: 14 de junio de 2023

Fecha de aceptación: 20 de septiembre de 2023

TOPF MONGE, Guiomar (2023). «Confronting sexist comments: verbal (im)politeness in spanish and german». *Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas* (8), 83-100.

RESUMEN

This paper adopts a pragmatic perspective to examine the verbal responses to micro-sexist comments. The objective is to define and analyse the speech act «confronting sexist comments», focusing on the facework used among peers. The study was carried out with a Discourse Completion Task at the campus of the University Pablo de Olavide in Seville, involving Spanish students as well as German Erasmus students. The aim was to investigate how strategies of verbal (im)politeness, as defined by Culpeper, Bousfield, and Wichmann (2003) and Bousfield (2008), vary based on the Spanish or German linguaculture and the gender of the speakers. Intercultural studies (Siebold & Busch, 2015) predict that Spanish speakers would utilise positive facework more frequently than German speakers, while feminist studies (Mills, 2005) suggest that women are expected to display more polite linguistic behaviour than men. The results indicate that negative assessments of sexist comments were more prevalent in Spanish culture and among female speakers, whereas German and male speakers more frequently avoided reacting to sexist comments. Furthermore, the findings suggest that «confronting sexist comments» may be a speech act where the gender bias is more significant than intercultural differences between Spanish and German students.

Keywords

Gender; Pragmatics; Impoliteness; Intercultural; Spanish-German.

RESUMEN

84

Este artículo examina, desde el punto de vista pragmático, las reacciones verbales ante un comentario microsexista. El objetivo consiste en definir y analizar el acto de habla «enfrentarse a comentarios sexistas» centrándose en las estrategias de imagen social utilizado entre estudiantes. El estudio se ha llevado a cabo en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, entre estudiantes españoles y Erasmus alemanes con ayuda de un Discourse Completion Task. El objetivo consiste en verificar cómo las estrategias de (des)cortesía verbal, definidas por Culpeper, Bousfield y Wichmann (2003) y Bousfield (2008) varían dependiendo, primero, de la lengua y la cultura española o alemana y, segundo, del género de los hablantes. Los estudios interculturales (Siebold y Busch, 2015) predicen que los hablantes españoles suelen hacer más uso de estrategias centradas en la imagen positiva que los alemanes, y las investigaciones feministas (Mills, 2005) indican que se espera un comportamiento lingüístico más cortés de las mujeres que de los hombres. Los resultados muestran que la valoración negativa del comentario sexista era más prevalente cuando se trataba de la cultura española y de hablantes mujeres, mientras los hablantes alemanes y los varones de ambas culturas evitaban más frecuentemente el enfrentamiento. Los resultados también apuntan a que «enfrentarse a comentarios sexistas» puede considerarse un acto de habla en el que las diferencias interculturales entre estudiantes españoles y alemanes son menos relevantes que las diferencias entre hablantes de un y otro género.

Palabras clave

Género; pragmática; descortesía; intercultural; español-alemán.

Sexist language and its handling continue to be of great concern within the field of feminist linguistics. While there is a consensus regarding the broader definition of sexism as the discriminatory use of language based on gender, divergent approaches exist in studying and addressing this issue. Some linguists concentrate on the internal logics involved in constructing the meaning of sexist utterances (Vetterling-Braggin, 1981; Hom, 2012), whereas others examine verbal sexism within the broader context of structural violence and gender inequality (Eckert & McConnell-Ginet, 1992; Holmes, 1995, 2007; Sunderland, 2007; Mills, 2008; Mills & Mullany, 2011). The latter argue that sexist speech, in fact, primarily targets girls and women, although they have moved away from the essentialist notions of victimised women and powerful men postulated during second wave feminism by the theory of androcentric language (Lakoff, [1975] 2004; Spender, 1980).

INTRODUCTION

In spite of the positive impact that feminist campaigns for gender-inclusive language have shown, Butler (2021: xv) asserts that «linguistic violence exists, as does linguistic vulnerability». She observes that sexist speech has even grown in the last few years. To elucidate the changes that have occurred in the 21st century, Mills (2008) introduces the categories of overt and indirect sexism. Overt sexism can be described using traditional linguistic features, such as the semantics of insults, while indirect sexism encompasses stereotypical beliefs embedded in discourse. Speakers may explicitly use misogynistic expressions to insult women or subtly allude to gender stereotypes that are not necessarily meant to be offensive. However, both the overt and the micro-sexist¹ comments pose challenges as they stem from a powerful discursive tradition that allows speakers to deflect responsibility.

The reason we say that sexism is a site for struggle is that when sexist language is used, it is extremely difficult to resist and to answer back. [...] It is not a view of women that the speaker or writer has invented, but rather just a body of ideas and phrases which others have expressed and which are presented as 'common sense'. Sexism has an agentless feel to it, and because of this, it achieves authority unless it is challenged. (Mills & Mullany, 2011: 144-145)

From a pragmatic standpoint, answering back to sexist language is arduous because it is based on presuppositions about women. Even if the hearer does not believe in gender stereotypes, they recognize and understand their meaning. The issue lies in the fact that presuppositions cannot be easily cancelled. They persist as a shared foundation for communication, even if denied or questioned. Christie (2000: 130) provides the example of «You think like a woman». Taken literally, this statement is not sexist, but pragmatically, it carries sexist implications by presupposing that women have a distinct (or inferior) way of thinking. One could respond with «No, I do not think like a woman», but this answer would reinforce the presupposition. Alternatively, one could say, «It is not true that women have a special (or deficient) way of thinking», but this would position the responder outside the shared cultural framework, creating a delicate situation.

It is worth investigating the pragmatic strategies employed in face-to-face interactions to challenge sexism among peers. Comparing the verbal realisation of these strategies in two different languages, Spanish and German, can shed light on the importance of cultural differences in choosing one strategy over another. Thus, this paper addresses two research questions: First, how do students react to sexist comments made by their peers, and what speech acts do they commonly employ in response?

1. We relate the category of indirect sexism to the Spanish term *micromachismo* (Bonino, 1995; Sau, 2001), inspired by Foucault's idea of the micro-physics of power, and therefore we use the expression *micro-sexist language* in English.

Given that the interaction occurs between peers, we may expect face-saving measures to maintain community inclusion. This leads to the second question: What face-saving strategies are employed? By identifying pragmalinguistic politeness or impoliteness we can observe if there are intercultural differences, as well as, since we are talking about a gender-sensible context, there may be differences between the strategies used by female and male students.

Chapter 1 provides an introduction to the theoretical framework of politeness studies, establishing the speech act of «confronting sexist comments» as a form of face-threatening act (FTA). Chapter 2 outlines the experiment conducted in Seville, Spain, detailing the methodology employed to collect verbal reactions to sexist comments. The collected data is presented in Chapter 3, followed by a comprehensive discussion of the results in Chapter 4. This discussion primarily focuses on two aspects: the intercultural comparison of responses and the disparities observed between female and male speakers. Finally, Chapter 5 summarises the study's conclusions.

The act of «confronting sexist comments» does not have a standardised speech act label, but from a pragmatic perspective, it can be best described as an illocutionary act where the speaker reacts negatively to a previous statement. In pragmatics, illocutionary acts refer to the intended meaning behind an utterance, and in this case, the speaker's intention is to express disapproval of sexism. For an act of confronting sexist comments to occur, it is essential that the responder interprets the previous statement as sexist or at least containing elements of sexism. This interpretation forms the basis for their subsequent response. The responder's aim is to show their disapproval of sexism through their reaction.

We can further describe this illocutionary act in terms of facework, following Brown and Levinson (1987). In their theory of politeness, they describe face as a person's public self-image and positive face as the desire for social approval and connection. In their framework, a face-threatening act (FTA) is defined as a speech act that challenges the positive face of the hearer, for example, when «the speaker holds a negative evaluation of some aspects of the hearer's positive face» (Brown & Levinson, 1987: 66). Consequently, the act of confronting a sexist comment can be classified as a FTA, because it is not only the perlocutionary reaction to a face-threat (the sexist comment), but also involves expressing a negative evaluation of the hearer's positive face and challenges the hearer's social image (as being sexist) and the desire for positive social interaction.

CONFRONTING SEXIST COMMENTS AS A FACE-THREATENING ACT (FTA)

The speaker can employ politeness strategies or impoliteness strategies to manage the face threat. Politeness strategies aim to mitigate the face threat by maintaining a level of social harmony, while impoliteness strategies may escalate the face threat by causing offence or disrespect. In their seminal work, Brown and Levinson (1987) described politeness as the facework that speakers employ to maintain social harmony and personal relationships. Both politeness and impoliteness strategies can be broadly categorised into positive facework, and negative facework, which relates to the desire for «freedom of action» (Brown & Levinson, 1987: 61). They propose four politeness strategies: bald-on-record politeness, positive politeness, negative politeness, and off-record politeness.

The first one, bald-on-record politeness, means that the speaker can express his or her intentions in a clear and direct way. This kind of politeness is typical for a social context where speaker and hearer are very familiar and close to each other. The second one, the positive politeness, addresses the positive face needs of the hearer, for example, by showing solidarity and attending the hearer's needs and interests. Conversely, the third type is called negative politeness because it seeks to maintain the hearer's negative face, avoiding any imposition from the speaker and therefore using indirect and distancing strategies. The fourth one, the off-record politeness, is completely indirect and the intended meaning of the speaker's utterance has to be conveyed by pragmatic means.

The most prominent model of impoliteness to date is the one introduced by Culpeper (1996). Initially, it was conceived as a parallel to the four superstrategies: bald-on-record impoliteness, positive impoliteness, negative impoliteness, and mock politeness or sarcasm. The fifth superstrategy involves withholding politeness, which refers to remaining silent when an answer or reaction in terms of politeness work is expected. In subsequent studies by Culpeper, Bousfield, and Wichmann (2003) and Culpeper (2011), this model was further refined. The authors concluded that the five superstrategies of impoliteness can be categorised as offensive impoliteness, as they are intended to attack the face and, consequently, lead to social conflict and disharmony. Additionally, they outlined defensive strategies that aim to maintain face when face attack happens, but instead of responding with aggression, these strategies involve creating distance from the hearer. In the scheme of «response options to impoliteness» developed by Culpeper *et al.* (2003: 1576), recipients of a FTA have two options: to respond or not respond (although the exact implications in terms of facework when choosing silence or avoidance are not entirely clear). When choosing to respond, the recipient can either counter the face attack or accept it. For example, accepting it may involve admitting an error and offering an apology for something that occurred:

The alternative option, to counter the face attack, involves a set of strategies which can be considered in terms of whether they are *offensive* or *defensive*. Offensive strategies primarily counter face attack with face attack [...]. Defensive strategies primarily counter face attack by defending one's own face [...], such strategies seek to deflect, block or otherwise manage the face attack. (Culpeper *et al.* 2003: 1562-1563).

The distinction between offensive and defensive strategies is not a strict opposition but should be viewed as a continuum where offending the speaker of the original utterance and

defending the face of the responder may be secondary goals to some extent. The impoliteness theory, which is based on an inversion of politeness, has faced criticism, particularly from Bousfield (2008), who introduces the concept of impoliteness as a mismatch of appropriate behaviour in a specific social and communicative context. Bousfield's concept is highly valuable in providing a pragmatic description of what occurs when a speaker makes a comment that is perceived as sexist by the hearer. The micro-sexist comments under study are not intended as direct aggression but rather aim to strengthen the bonds between the speaker and the listener, as is the case with sexist jokes (Mills, 2005; Sunderland, 2007; Koch, 2015). That is why sexist by-the-way comments are so challenging: they are not intentional provocations, as overt sexism would be, yet they can still be perceived as offensive. Consequently, our focus is on the perlocutionary counter strategies employed to address micro-sexist comments within a community of young peers at the university, where there is a mismatch and the hearer considers such comments inappropriate.

Studies in intercultural pragmatics utilise this framework to describe the cultural differences of linguistic interaction. For instance, Siebold (2008) examined Spanish and German intercultural differences in speech acts such as requests, thanks or compliments, and more threatening speech acts like apologies. The analysis of refusals as a FTA by Siebold and Busch (2015) revealed that Spanish speakers tend to employ indirect refusals more frequently, while German speakers prioritise direct, clear, and explicit answers. Spanish culture has been recognized for its tendency towards strategies seeking recognition and solidarity (Haverkate, 2004), while German culture places a higher emphasis on distance and respect (Contreras, 2020). In pragmalinguistic terms, this implies that Spanish linguaculture tends to employ positive facework in managing FTAs, whereas German speakers predominantly rely on negative politeness strategies and direct responses (Siebold, 2008: 173).

A similar distinction has been observed in the field of Gender Studies, specifically when analysing the speech patterns of women. According to Lakoff (1989), women's more polite and formal communication style is attributed to their social status. Consequently, women tend to employ mitigation strategies such as apologies more frequently, while men tend to utilise aggravating moves such as insults (Geluykens & Kraft, 2007). However, this traditional view of women showing a more cooperative style of communicating has been challenged by Mills (2005). She highlights that politeness is an unstable category that has to be negotiated in communication as it depends on power dynamics between interactants. This may explain why assertive behaviour in women is often labelled as impolite. Therefore, it is important to recognise that while women's linguistic behaviour is not necessarily inherently more polite, there may still be an expectation for women to demonstrate more cooperative tendencies, while masculinity is traditionally associated with negative facework.

THE STUDY

This research utilises controlled-elicitation data, employing a methodology known as the Discourse Completion Task (DCT), which is suitable for both intercultural politeness studies (Spencer-Oatey, 2000) and feminist linguistic studies (Mills & Mullany, 2011). The DCT simulates face-to-face interactions by eliciting one dialogue turn, and the study participants are asked to provide a written response representing what they would likely say in the given situation. The DCT was well-suited for our research as it provided a means to gather data on oral communication between peers, because it «is a half-way house between working with recorded data and using interviews and questionnaires» (Mills & Mullany, 2011: 105-106).

Undoubtedly, the DCT has some disadvantages, such as representing oral speech in written form. However, it also offers several advantages. The primary advantage is its ability to provide high control over situational variables, allowing for the collection of comparable data sets, especially when examining different languages and gender-related issues. In our research, we aimed to collect samples that were comparable in terms of the social roles of the speakers and the communicative setting of the dialogue. The participants had to be university students and native Spanish or German speakers. Additionally, we sought to create scenarios with controlled interactions within a homogeneous communicative structure. Each scenario begins with a micro-sexist comment and ends with an appeasement of the interlocutor, showing that the elicited dialogue turn may still maintain the social boundaries between peers. The participants' responses provided valuable insights into the pragmalinguistic strategies employed among students. However, it should be noted that the DCT methodology, by its nature, did not capture elements such as prosody and further interactions between the speakers, leaving room for exploration in future research projects.

Given the absence of available realization patterns for the speech act of «confronting sexist comments», we designed a specific DCT based on the type of sexism defined as indirect by Mills (2008). Our DCT presented four scenarios where a student encounters a comment based on sexist assumptions: firstly, a comment about gender stereotypes associated with romantic comedies or racing movies; secondly, a cliché about male and female roles in helping with a party, such as buying drinks or providing food; thirdly, a sexist comment about a typical mum or dad role; and fourthly, the telling of a macho-joke about blondes.

Additionally, the test required both a female and a male version to capture reactions to highly gendered comments. For example, requests for help with cooking («that is what you girls are better at») or drinks («that is what your boys are better at»). To maintain authenticity and reflect spontaneous verbal reactions, we avoided using dual forms such as «cooking/

drinks» or «boys/girls», as they could lead to confusion and would be contrary to spontaneous verbal reaction. In order to make these two versions of our DCT suitable for intercultural research, i.e. Spanish and German speaking study subjects, we also had to translate them, creating a Spanish and a German version. As a result, there are four versions of the test: female Spanish, male Spanish, female German, and male German. These versions formed the basis for analysing the responses in four distinct categories.

The data collection was carried out by graduate students from the University Pablo de Olavide, a public university in Seville, Spain. These students were enthusiastic about collaborating on this study as they wanted to apply the knowledge they had gained from a pragmalinguistics course offered by the Faculty of Humanities. Among the group, some students were local Spanish students, while others were exchange students from Germany participating in the Erasmus program, spending their academic year in Spain. The study participants were fellow students whom the researchers approached on our campus or contacted at their home universities in Germany. This explains the imbalance in the number of Spanish and German study subjects, as it was more challenging to establish contact with German students. For instance, the researchers had to carry copies of the test to Germany during their Christmas holidays and retrieve them in January. The DCT was conducted with a total of 34 study subjects, comprising 16 female Spanish students, 6 male Spanish students, 8 female German students, and 4 male German students.

90

It is crucial to highlight that the research was conducted in accordance with ethical guidelines. The students enrolled in the pragmalinguistic course and the study participants did not receive any academic or financial incentives for their involvement in the study. Clear and explicit information was provided to the study subjects, informing them that their responses would be used for research purposes and could potentially be presented at scientific conferences and published, ensuring the preservation of their anonymity. Factors such as age, faculty, or academic background of the informants were not taken into consideration during the study. The test included an email address that the participants could contact if they required further information or wished to be informed about the results of the study.

Once the data from the tests was collected, the responses were entered into an Excel table for further analysis. Each answer was carefully examined to identify the type of illocution and the verbal expression of facework strategies. The categorisation of the data allowed for a comprehensive overview of the different speech acts employed in the overall study and within the four specific groups, namely (1) Spanish female students, (2) Spanish male students, (3) German female students, and (4) German male students.

RESULTS

Firstly, the design of the DCT had to be assessed to determine the validity of the four scenarios presented. To that aim the answers were grouped according to the four items of the test and it could be observed if there was any remarkable tendency, as if one item triggered mainly the same speech act or one speech act was eventually absent from one of the items. In doing so, it was possible to detect if any of the four situations (an invitation to see a romantic comedy or a racing movie; a request to help with drinks or cooking; a comment about typical mum or dad roles; a joke about blondes) were interpreted as an extremely aggressive sexist comment or, in contrast, as a fully acceptable comment without sexist connotations. The results showed that, indeed, some completions did not see the comment as sexist at all. In a few cases the study subjects even made an observation to state that they did not want to react to the micro-sexist aspect implicated in the first intervention (see the completion from a Spanish man in example 1).

- (1) Una compañera de clase te pide ayuda con la preparación de una fiesta. «¿Por qué no te encargas tú de comprar la bebida? Eso se os da mejor a los chicos.»

Flama, pero no voy a poner yo todo el dinero. Primero que me pague la gente, vaya abuso. (obviaría el comentario de los tíos)

«Vale, hombre, no te pongas así.»

[A female classmate asks for your help with some party prep. «Why don't you just handle buying the booze? That is what you boys are better at.»

Cool, but I am not going to put up all the money. Let the people pay me first, how rude. (I would skip the comment about guys)

«Okay, man, don't be like that.»²

When quantifying the cases where sexism was ignored in this way, we noticed that the absence of negative assessment did not only occur in the context of party preparations, but was spread over the four items; besides it did occur in a very low percentage. Most definitely, every item of the DCT showed a variety of answers and, as expected, no one had a positive assessment or a significant high percentage of lacking negative assessment. So it was possible to validate each one of the four situations: stereotypes in choosing romantic or action movies, helping by buying drinks or cooking, taking on the mum's role, jokes about blondes.

We categorised the data into different speech acts, beginning with the above mentioned absence of negative assessment, when the participants did not confront the sexist comment at all, but went ahead with the dialogue in a neutral way (example 1). It is not immediately clear whether the

2. The examples reproduce one item of the DCT and, in bold letters, the response of one study subject. The tests were formulated in Spanish and German, and we translated the examples into English for this paper.

lack of negative assessment means that the study subjects did not find the comment sexist or preferred not to react for any other reason. Since it happened through every one of the four situations and it could be found as well within every one of the four groups, Spanish and German, female and male, we considered it a variable that had to be taken into consideration. We therefore modified the pattern proposed by Culpeper *et al.* (2003: 1563) and, instead of counter or acceptance, we worked with the variables: counter or avoidance.

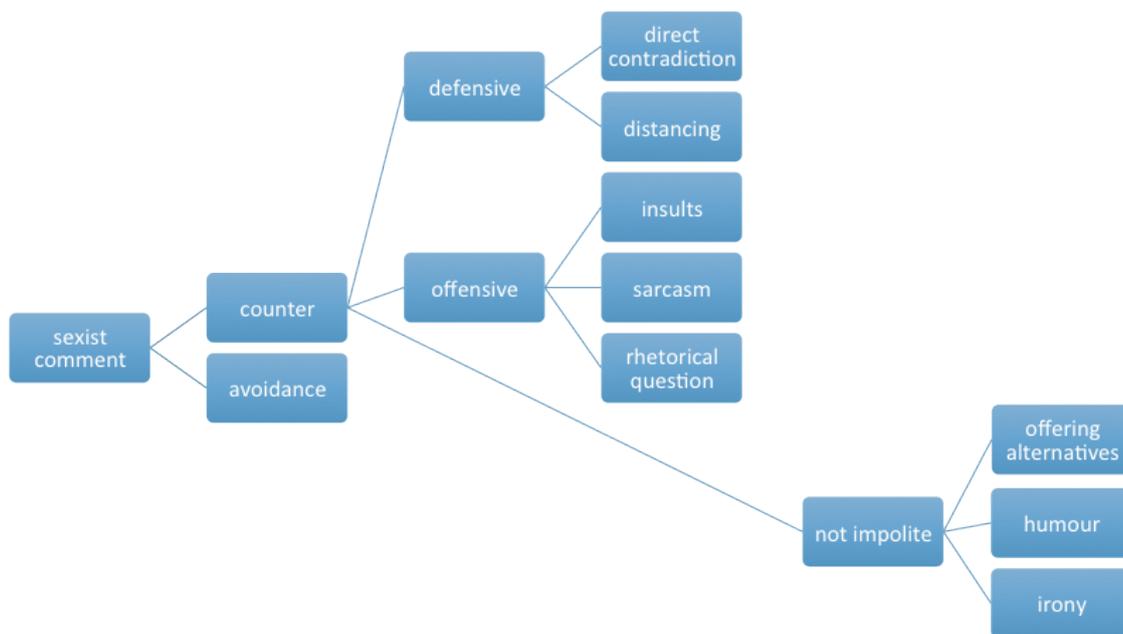


Figure 1: Response options for a sexist comment

In respect to the counter responses, we noticed that there were three other variables, as shown in Figure 1: offensive impoliteness, defensive impoliteness, and a third one, which did not match the given categories and therefore deserves a closer look. The offensive impoliteness strategies were the most obvious ones and, as described by Culpeper (1996), they consisted of direct insults to the hearer (this is, positive impoliteness), sarcasm, like «haha, very funny» (which would be off record impoliteness) and rhetorical questions like «Do you think this is funny?» (what could be categorised as negative impoliteness). In example 2 there is a case of impoliteness strategy used by a Spanish woman to attack the positive face of the hearer.

- (2) Un compañero cuenta un chiste de rubias y los demás compañeros se ríen. Pero a ti no te ha gustado. ¿Qué le dices?
Me parece que el único gilipollas eres tú.
 «Chiquilla, era broma...»
 [A classmate tells a blonde joke and the other classmates laugh at it. But you did not like it. What do you say to him?
I think you are the only blond idiot.
 «Come on, it was a joke/I was just kidding...»]

There were also FTA with defensive counter strategies, like direct contradictions and abrogations (Culpeper *et al.*, 2003; Culpeper, 2011). The statement «This is just a stereotype», for example, can be considered a direct contradiction to the sexist stereotype and it is a strategy to save the speaker's positive face. An abrogation of personal responsibility, like «Pff, I don't mind if you get ill», was found to be a defensive strategy to protect the speaker's negative face and to increase the distance between the interactants. In example 3 we have the completion of a male German student who reacted in a defensive way.

(3) Ein Kumpel macht einen Blondinenwitz und die Anderen lachen darüber. Dir hat der Witz jedoch nicht gefallen. Was sagst du?

Also, das war jetzt aber nicht mein Humor. Das ist sexistisch.

«Hey, war doch bloß ein Witz.»

[A mate tells a blonde joke and the others laugh at it. But you did not like the joke. What do you say?

Well, that was not my kind of humour. That's sexist.

«Come on, it was just a joke...»]

But after classifying the offensive and defensive answers, we noticed that, surprisingly, there were some responses that clearly implicated a negative assessment but could not be categorised as impoliteness strategies at all. They do not fit in the category of avoidance, since the speaker evaluated the sexist comment negatively, but neither are they clearly offensive or defensive and, in some cases, the negative assessment speech act is followed by another –polite and co-operative– one. We interpreted this data as the use of mitigation strategies in order to soften the face threat of confronting a sexist comment. In example 4, the reaction of a Spanish woman is a complex speech act that begins with an indirect critique of the sexist comment and ends up with the proposition to see a film together with the fellow student who made the sexist comment.

(4) Un compañero de clase te propone ir al cine junto con otros amigos. «Queremos ver *Last Christmas*. Esa te tiene que encantar. La típica comedia romántica que os encanta a las tías.»

«Las comedias románticas me parecen un insulto a este mundo y a lo que se considera artes audiovisuales. Déjate de gilipolleces y vamos a ver una de terror.»

«Bueno, bueno, no te pongas así.»

[A classmate suggests going to the movies with some friends. «We want to see *Last Christmas*. You have got to love that one. The typical romantic comedy that you girls love.»

«Romantic comedies strike me as an insult to this world and to what is considered audiovisual arts. Quit the bullshit and let's go see a horror movie.»

«Well, well, don't be like that.»]

The study subject is offering an alternative that can be considered what we are calling the third way, because the horror film does not correspond to neither a female nor a male stereotype. In Lakoff's (1989) terms, this fulfils the politeness rule of giving options. The insulting part of the completion («déjate de gilipolleces» [quit the bullshit]) is immediately counteracted by offering alternatives

that shorten the distance between the peers. Another type of mitigation is a kind of humour, achieved by word-play or exaggeration of the sexist stereotypes the speaker wants to assess negatively (Bill & Naus, 1992), as one can see in the performance of a German woman in example 5.

- (5) Ein Kommilitone bittet dich darum, bei der Vorbereitung einer Party mitzuhelfen. «Warum kümmerst du dich nicht ums Essen? Da kennt ihr Mädels euch ja besser aus.»
«Ja, wahrscheinlich wegen der Herd-Anziehungskraft.»
 «Mensch, war doch nicht so gemeint.»
 [A classmate asks for your help with some party prep. «Why don't you do the food? That is what you girls are better at.»
«Yes, probably because of the kitchen-magnetism.»
 «Hey, I did not mean it that way.»]

Sometimes the study subjects noted that in such a situation they would just start laughing, and apparently these humorous answers and the laughter have in common that they are an invitation to laugh together. In fact, we consider that this kind of humour is different from sarcasm, because the speaker is showing that the sexist comment is so absolutely inappropriate that every single member of the students' community shares this opinion and even the one who expressed the micro-sexist comment has the chance to join the common ground of non-sexist behaviour. For the same reason we do consider the responses with irony separately from the sarcastic ones. There is no off-record impoliteness at statements like example 6 from a female Spanish student:

- (6) Un compañero de clase va contigo a la cafetería de la Universidad. Hace frío y le sugieres que se ponga la chaqueta, a lo que te contesta: «Sí, mamá.»
«Y ya que estás, ponte con los deberes, ordena tu cuarto, cena, dúchate y a la cama. Que mañana tienes cole.»
 «Bueno, vale, no es para tanto.»
 [A classmate goes with you to the campus cafeteria. It is cold and you suggest that he should put on his jacket, to which he replies: «Yes, mom.»
«And while you're at it, get your homework done, tidy your room, eat dinner, take a shower and go to bed. You have school tomorrow.»
 «Well, okay, it's not that big of a deal.»]

This kind of irony is closer to off-record politeness than to impoliteness, because it definitely is no insulting face attack and the irony based on exaggeration seems to seek harmony, laughing and a speaker-to-speaker proximity. Instead of offending the positive face of the hearer or defending the own negative face by distance, the response leaves open the possibility of co-operating in one way or another during the future interaction. The clue is that in examples 4, 5 and 6 the students are addressing the social face needs of both interactants within the community of peers, showing the unacceptability of indirect sexism and, at the same time, negotiating what would be appropriate behaviour on campus. This is why the mitigation strategies based on humour and irony and the offering of possible alternatives are not considered part of the impoliteness strategies.

COMPARATIVE DISCUSSION OF THE RESULTS

The first research question that guided this study was about how students react to sexist comments made by fellow students and what speech acts they commonly perform when responding. As shown in Figure 1, the students reacted by avoidance or a negative assessment, using defensive, offensive, or not impolite strategies. The most frequent option was the offensive one, with 48 of the 136 responses, whereas avoidance was the less common option (26 out of 136). The expectation that students would use (not impolite) facework in order to maintain community inclusion was actually met 29 times, as there were 29 answers where the three more polite strategies, humour, irony and offering alternatives, were used. This means that sexist comments were more likely to be confronted with impoliteness than with avoidance or politeness. When adding up the 48 offensive and the 33 defensive answers, it results in a total of 81 impolite answers, which is 60 % of the overall 136 responses of the study.

The second research question was about the differences between German and Spanish speakers as well as between women and men. Beginning with the avoidance responses, the less common option, as shown in the first question, the discrepancies are very pronounced. In the group of German men, 50 % of the answers were avoidance, which means that they only confronted the sexist comment half of the time. In contrast, the group of Spanish women only avoided confronting in 5 % of their responses (3 out of 64 responses) and 95 % meant a negative assessment in a more or less offensive, defensive or mitigated way.

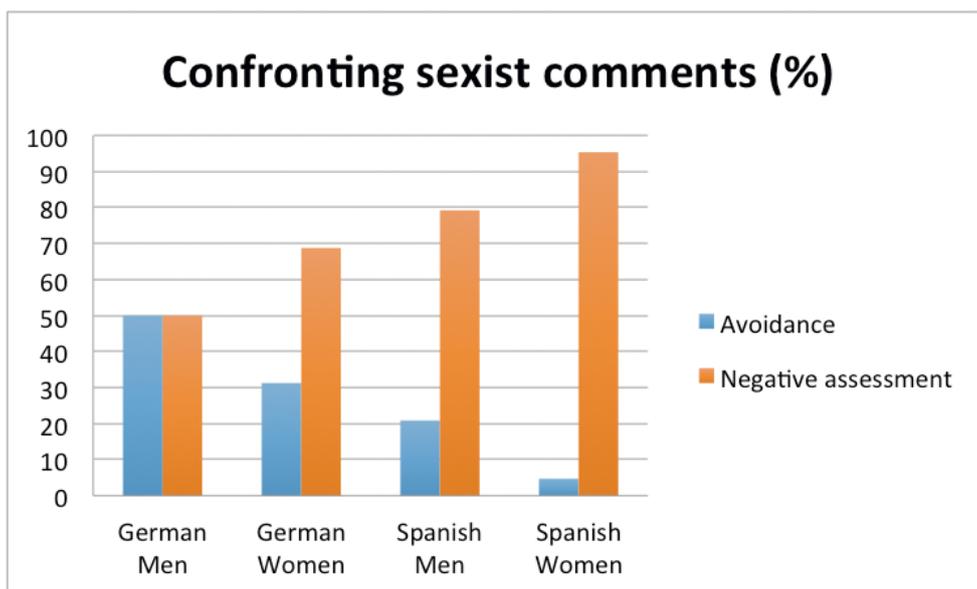


Figure 2: Confronting sexist comments (in %)

Looking at Figure 2, the avoidance option moves on a scale that goes from 50 % of German men (8 out of 16 responses) to the above-mentioned 5 % of Spanish women (3 out of 64 responses), but it is also more likely to occur in German than in Spanish culture and, in each culture, it is more frequent among men than among women. From the intercultural point of view these results may be linked to the insights gained from Siebold's (2008) theory that in German culture distance and respect are more important than in Spanish verbal interaction. To ignore a sexist comment instead of assessing it negatively certainly can be interpreted as a communicative strategy of distancing and respecting, in the sense that the study subject does not bother about another student's sexism in the same way she or he would not mind –or at least not criticise overtly– if this student showed, for example, a lack of manners or of personal hygiene. Micro-sexist comments would thus be tolerated in 50 % (German men) or 31 % (German women) of the answers as something that is not of their concern, since 10 out of 32 female responses avoided the FTA.

96 For a gender-relevant interpretation, we can give two reasons to explain why women do counter sexist comments more frequently than men: first, because sexism is above all misogynist and thus an act of offensive impoliteness (Culpeper, 1996, 2011) towards the female hearer. So, women may interpret it as a FTA and react with another FTA in a very high percentage (60 out of 63, i.e. 95 % of the Spanish, and 22 out of 32, i.e. 69 % of the German answers). Second, the fact that women of both cultures had a relatively high rate of negative assessment may also be related to the power relations between the interactants, as the work of Mills (2005) suggests. It seems that in a university context female students are in a situation of equal, or at least not very unequal, power relations when dealing with peers.³ But maybe the fact that the study was carried out with a written DCT might have been a factor that increased their power in comparison to real life situations.

In order to make a quantitative comparison between the strategies employed by the different groups to counter a sexist comment, we considered all of the counter answers given by each group, i.e. without the avoidance data, to be the 100 %. The percentage of defensive, offensive and not impolite responses given by German men, German women, Spanish men and Spanish women is reflected in Figure 3.

Although the tendencies within the negative assessment strategies are not so obvious as in Figure 2, the most interesting fact in Figure 3 is the similarity between the statistics of German and Spanish men, on one side, and between German and Spanish women, on the other. When we compare the responses on a gender bias, we see that German men prefer the defensive strategy (8 out of 16 answers, i.e. 50 %) and so do Spanish men (11 out of 24 answers, i.e. 46 %), while German women mainly use the offensive strategy

3. The university context may be different from another social space with a more conservative setting: «Thus, if women within a particularly conservative Community of Practice draw on masculine speech norms, they may be interpreted as using inappropriate behaviour, and hence being impolite» (Mills, 2005: 274). See Eckert and McConnell-Ginet (1992) on Communities of Practice.

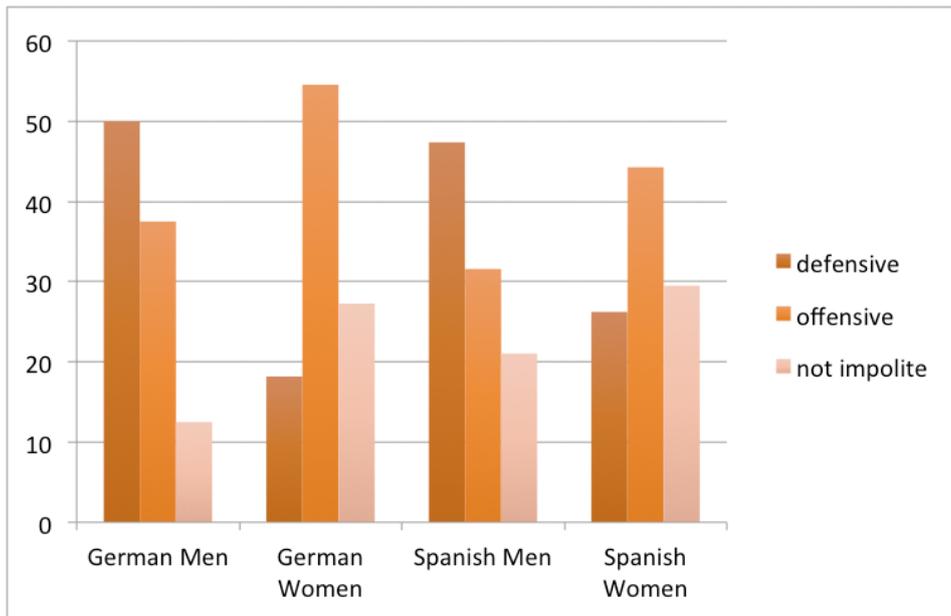


Figure 3: Negative assessment strategies in confronting a sexist comment (in %)

(18 out of 32 answers, i.e. 56 %) and so do Spanish women (28 out of 64 answers, i.e. 44 %). This fact leads to the conclusion that in male performance the most frequent strategy is the defensive one, while female subjects prefer offensive strategies. Looking for an explanation for this verbal behaviour, it could be related, on the one hand, to the above mentioned misogynist character of sexist comments, which makes it more threatening for the positive face of women than for men, as psychology studies suggest (Wang & Dovidio, 2017). Female students therefore would not only confront the sexist comment in 95 % of the cases, but also use the somehow most aggressive option, the offensive confrontation, in a relatively high percentage. On the other hand, it is possible that men want to distance themselves from the macho role and feel that sexist comments are threatening for their negative face. Consequently they counter the FTA with defensive strategies.

97

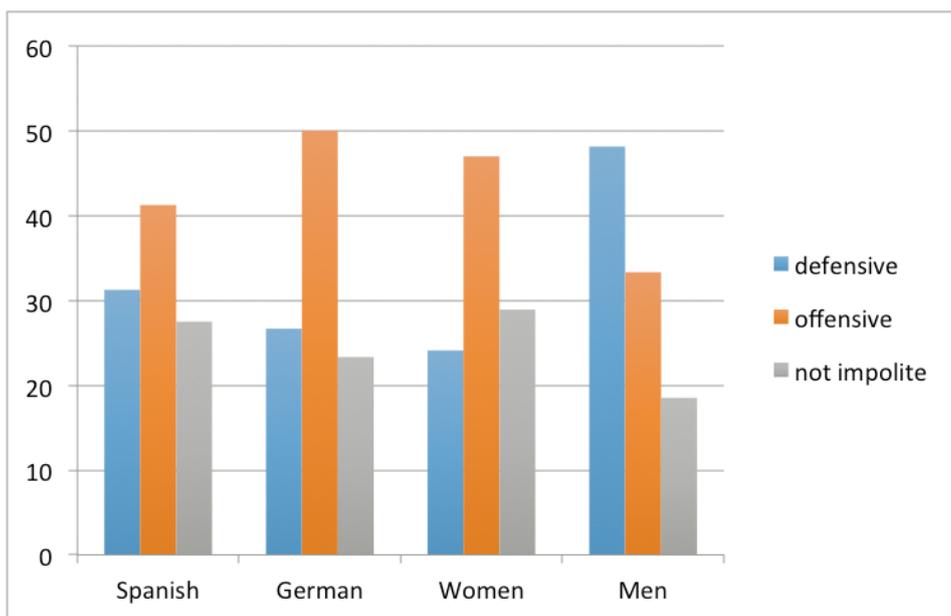


Figure 4: Negative assessment strategies (crossover in %)

In Figure 4, one can see the sum of the female answers altogether in contrast to the male ones. Looking at the overall preferences, it shows that 47 % (45 out of 96) of their reactions are based on offensive strategies, while 48 % (19 out of 40) of the men's answers are defensive. Another data that can be related to gender is the occurrence of the reactions that we categorised as not impolite or mitigated negative assessments. They are used more often by women (28 out of 96 answers, i.e. 29 %) than by men (7 out of 40 answers, i.e. 18 %), for whom it is the less preferred option. This may be surprising, at first, because women also show more offensive reactions than men. But we think that the defensive FTA can be associated with avoidance, as well as the offensive FTA possibly being linked to mitigation. In fact, the offering of alternatives or of a humorous solution for the conflict sometimes appears in the second part of a really offensive speech act, as in example 4 above: «Déjate de gilipolleces y vamos a ver una de terror» [Quit the bullshit and let's go see a horror movie].

98

If one focuses on the intercultural comparison, the Spanish and German statistics, as shown in Figure 4, have the same preference order, going from offensive to defensive and, finally, not impolite. But the fact that the gender differences are more pronounced does not mean that the cross-cultural results should be ignored. The German questionnaires have a higher percentage of offensive responses (24 out of 48 answers, i.e. 50 %) than the Spanish ones (36 out of 88, i.e. 41 %), in contrast to the defensive and not impolite reactions, where the Spanish responses are about 5 % higher. Nevertheless, what emerges from this research is that the pragmatic options for confronting sexist comments do not depend primarily on cultural but on gender factors.

This study reveals that when faced with a micro-sexist comment from a fellow student, the majority of students surveyed chose to confront the comment by displaying a face-threatening negative assessment. After the analysis of the 136 answers given in the DCT, we found that «confronting sexist comments» can be defined as a speech act that encompasses three distinct strategies, extending beyond the offensive and defensive impoliteness strategies outlined by Culpeper (1996). The third way involves countering the sexist comment through the use of mitigation techniques, such as humour, irony, or offering alternative options that are free from sexism. This typology of strategies for confronting sexist comments holds true across different types of students in the specific context of peer communication.

The differences emerge when we compare the occurrence of every strategy between Spanish and German, female and male students. Surprisingly, cross-cultural differences were not highly pronounced. The only clear intercultural finding was that avoidance is more prevalent in German lin-

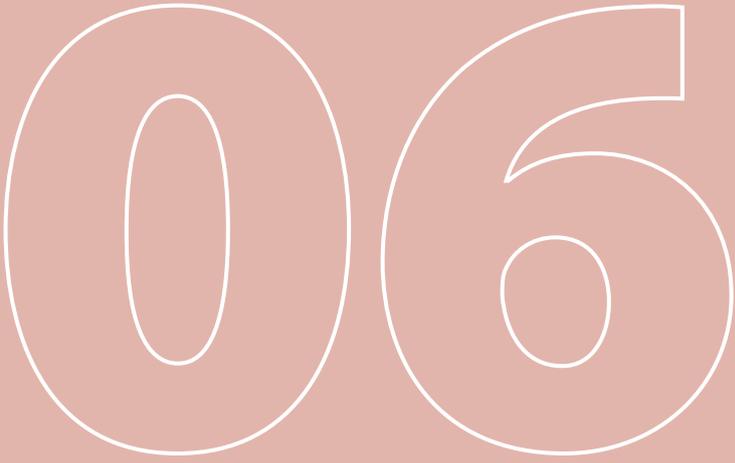
CONCLUSION

guaculture compared to Spanish linguaculture, thus corroborating Siebold's (2008) theory on the significance of distance in German culture. On the other hand, notable differences were observed between women and men. Women tended to employ offensive impoliteness strategies most frequently, with defensive impoliteness being the last preferred option. In contrast, men exhibited a preference for defensive impoliteness as their primary strategy. The fact that nearly 50 % of Spanish and German female answers show offensive strategies, such as insults, sarcasm and rhetorical questions, may be interpreted in two ways: firstly, it suggests that micro-sexist comments are more face-threatening for women than for men, and secondly, considering Mill's (2005) insights on gender and impoliteness, it can be inferred that women use aggressive communication strategies, traditionally associated with male language, more frequently than men, at least within the university context where power relations between peers are relatively equal.

- BILL, Brigitte, NAUS, Peter (1992). «The role of humor in the interpretation of sexist incidents». *Sex Roles* 27, 645–664. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/BF02651095>.
- BONINO MÉNDEZ, Luis (1995). «Desvelando los micromachismos en la vida conyugal». In Jorge Corsi *et al.* (eds.). *Violencia masculina en la pareja*. México: Paidós, 191-208.
- BOUSFIELD, Derek (2008). *Impoliteness in Interaction*. Amsterdam: John Benjamins. Disponible en: <https://doi.org/10.1075/pbns.167>.
- BROWN, Penelope, LEVINSON, Stephen C. (1987). *Politeness. Some Universals in Language Usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUTLER, Judith (2021). «Preface to the Routledge Classics Edition». In Judith Butler. *Excitable Speech*. New York: Routledge, xiv-xxiv.
- CONTRERAS FERNÁNDEZ, Josefa (2020). «Mecanismos lingüísticos de atenuación en conversaciones coloquiales españolas y alemanas». *Revista Signos. Estudios de Lingüística* 53 (104), 885-909. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-09342020000300885>.
- CULPEPER, Jonathan (1996). «Towards an anatomy of impoliteness». *Journal of Pragmatics* 25 (3), 349-367. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0378-2166\(95\)00014-3](https://doi.org/10.1016/0378-2166(95)00014-3).
- (2011). *Impoliteness: Using Language to Cause Offence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CULPEPER, Jonathan *et al.* (2003). «Impoliteness revisited: with special reference to dynamic and prosodic aspects». *Journal of Pragmatics* 35 (10-11), 1545-1579. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0378-2166\(02\)00118-2](https://doi.org/10.1016/S0378-2166(02)00118-2).

REFERENCES

- ECKERT, Penelope and McCONNELL-GINET, Sally (1992). «Communities of practice: Where language, gender and power all live». In Kira Hall (ed.). *Locating power: Proceedings of the second Berkeley Women and Language Conference*. Berkeley, CA: Women and Language Group, 89–99.
- HAVERKATE, Henk (2004). «El análisis de la cortesía comunicativa: Categorización pragmalingüística de la cultura española». In Diana Bravo & Antonio Briz (eds.). *Pragmática sociocultural: Estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Barcelona: Ariel, 55-65.
- GELUYKENS, Ronald and KRAFT, Bettina (2007). «Gender Variation in Native and Interlanguage Complaints». In Bettina Kraft & Ronald Gelyukens (eds.). *Cross-Cultural Pragmatics and Interlanguage English*. München: Lincom Europa, 143-158.
- HOLMES, Janet (1995). *Women, Men and Politeness*. London: Longman.
- (2007). «Social constructionism, postmodernism and feminist sociolinguistics». *Gender & Language* 1 (1), 51-65.
- HOM, Christopher (2012). «A puzzle about pejoratives». *Philosophical Studies* (159), 383-405. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11098-011-9749-7>.
- KOCH, Daniel (2015). «It's Not (Only) The Joke's Fault: A Speech Act Approach to Offensive Humor». *Philosophisches Jahrbuch* 122 (2), 318-338. Disponible en: <https://www.nomos-elibrary.de/10.5771/0031-8183-2015-2/philosophisches-jahrbuch-jahrgang-122-2015-heft-2?page=1>
- LAKOFF, Robin T. (1989). «The limits of politeness». *Multilingua* 8 (2-3), 101-129.
- (2004) [1975]. *Language and Woman's Place: Text and Commentaries*. Ed. Mary Bucholtz. Oxford: Oxford University Press.
- MILLS, Sara (2005). «Gender and impoliteness». *Journal of Politeness Research* 1 (2), 263-280. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/jplr.2005.1.2.263>.
- (2008). *Language and Sexism*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511755033>.
- MILLS, Sara and MULLANY, Louise (2011). *Language, Gender and Feminism: Theory, Methodology and Practice*. London and New York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203814666>.
- SAU, Victoria (2001). *Diccionario ideológico feminista* (vol. II). Madrid: Icaria.
- SIEBOLD, Kathrin (2008). *Actos de habla y cortesía verbal en español y en alemán*. Berlin: Peter Lang.
- SIEBOLD, Kathrin and BUSCH, Hanna (2015). «(No) need for clarity. Facework strategies in Spanish and German refusals». *Journal of Pragmatics* 75, 53-68. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2014.10.006>.
- SPENDER, Dale (1980). *Man Made Language*. London: Routledge
- SUNDERLAND, Jane (2007). «Contradictions in gendered discourses: feminist readings of sexist jokes?». *Gender and Language* 1 (2), 207-228.
- VETTERLING-BRAGGIN, Mary (1981) (ed.). *Sexist language: A modern philosophical analysis*. Totowa: Littlefield, Adams.
- WANG, Katie and DOVIDIO, John F. (2017). «Perceiving and Confronting Sexism: The Causal Role of Gender Identity Salience». *Psychology of women quarterly* 41 (1), 65-76. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0361684316670628>.



LA PROSTITUCIÓN EN LA DICTADURA FRANQUISTA: UNA APROXIMACIÓN A LA JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA ENTRE LOS AÑOS 1943 Y 1956

Prostitution under Franco's dictatorship:
an approach to the provincial board of
Barcelona between 1943 and 1956

ELISABET VELO I FABREGAT

Universidad Autónoma de Barcelona

Fecha de recepción: 23 de mayo de 2023

Fecha de aceptación: 3 de octubre de 2023

VELO I FABREGAT, Elisabet (2023). «La prostitución en la dictadura franquista: Una aproximación a la Junta Provincial de Barcelona entre los años 1943 y 1956». *Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas* (8), 101-120.

I una nit, sense pensar-hi, la vaig arrossegar
fora de la barraca, vaig agafar el
portamonedes i, prima com un espàrrec,
me'n vaig anar a la Rambla a fer senyors.¹

Mercè Rodoreda – *El carrer de les Camèlies*

RESUMEN

La prostitución es, y ha sido, una actividad perseguida en nombre de la moralidad pública. Desde principios de siglo XX, se han creado y modificado diferentes instituciones que han tenido como propósito diferentes objetivos en torno a la salvaguarda de la moralidad femenina. Además, también se persiguió la “trata de blancas”, esto es, el tráfico de mujeres y menores para el ejercicio de la prostitución, que años más tarde pasaría a denominarse “trata de personas”. En este trabajo se repasará la trayectoria de estas instituciones, poniendo especial énfasis en la Dictadura franquista y aproximándonos a la Junta Provincial de Barcelona para la Protección de la Mujer desde su creación en 1943 y hasta 1956, año en el que se aprobó la ley de abolición de la prostitución. La reciente publicación de su fondo de archivo permite comprobar diferentes cuestiones de interés, como son sus expedientes de información, así como sus memorias y las estadísticas que dan testimonio de una actividad intensa hasta entrada la democracia y, con ella, la extinción del Patronato.

101

Palabras clave

Prostitución, Dictadura franquista, Patronato de Protección de la Mujer, Patronato para la Represión de la Trata de Blancas, moralidad.

ABSTRACT

Prostitution is, and has been, an activity persecuted in the name of public morality. Since the beginning

1. Y una noche, sin pensarlo, la arrastré fuera de la barraca. Cogí el monedero y, delgada como un espárrago, me fui a la Rambla a hacer señores. (T. de la A.).

of the 20th century, different institutions have been created and modified with different objectives regarding the safeguarding of feminine morality. In addition, "white slavery" was also prosecuted, that is, the trafficking of women and minors for the exercise of prostitution, which years later would be called "trafficking in persons." In this work, the trajectory of these institutions will be reviewed, placing special emphasis on the Franco dictatorship, and approaching the Provincial Board of Barcelona for the Protection of Women from its creation in 1943 and until 1956, the year in which the law for the abolition of prostitution is approved. The recent publication of its archive collection allows us to verify different issues of interest, such as the topics of its information files, as well as its memories and the statistics that are found and that bear witness to intense activity until the entry of democracy and, with she, the extinction of the Board of Trustees.

Keywords

Prostitution, Franco's Dictatorship, Board for the Protection of Women, Board for the Suppression of Human Trafficking, morality.

INTRODUCCIÓN

Iniciar un trabajo sobre la prostitución implica, sin querer, remitirse a los tópicos sobre su antigüedad o referirse a la polémica que ha levantado desde que existe constatación empírica de su existencia. Incluso parece ser que uno de los personajes más relevantes del Nuevo Testamento, María Magdalena, llevaba a cabo esta práctica, cuestión que es objeto de controversia entre Jesús de Nazaret y Judas Iscariote, quién acabaría traicionando al primero. Pero este no es, lógicamente, un trabajo sobre la interpretación de los evangelios cristianos.

El intercambio de sexo y compañía por dinero (procurado principalmente por mujeres) ha sido, y es actualmente, objeto de reprobación, debate, prevención, estudio... Sin llegar, por ello, a una solución jurídica que pueda satisfacer a las partes implicadas, especialmente, a las trabajadoras sexuales.

Históricamente, el debate en torno a la prostitución ha pivotado entre la moralidad, el modelo de mujer ideal e, inspirándose en la teorización sobre las prostitutas realizada por el psiquiatra franquista Vallejo-Nájera, *"en el desprecio a las pobres de espíritu y corruptas que se dedicaban a esta actividad"* (Bandrés, Zúbieta y Llavona, 2014). La reprobación de la prostitución se dirigía casi en exclusiva a las mujeres que la ejercían, relegando a los hombres consumidores a un segundo plano, como si la corrupción de la moral no fuera asunto suyo. El abordaje de la prostitución ha navegado entre la prohibición y la persecución, aunque la mayor parte del tiempo ha existido una permisión más o menos laxa.

En este trabajo se abordarán los antecedentes de la regulación de la prostitución en la Dictadura franquista, así como el abordaje legal de esa época. Se realizará una primera aproximación sobre el funcionamiento de la Junta Provincial de Barcelona del Patronato de Protección de la Mujer a través de documentación de archivo, actualmente en custodia en el *Arxiu Nacional de Catalunya*. Se trata de un fondo que alberga 1.395 unidades entre informes, documentos recopilatorios de legislación y varios registros de mujeres que pasaron por el Patronato. En este último caso, no se ha podido acceder a la identificación de esas mujeres en cumplimiento de la legislación vigente. Asimismo, no es necesario conocer sus nombres para imaginarnos la situación de calamidad social y económica que seguramente vivían, lo que los llevó a pasar por un sistema moralizante que lo que pretendía era «salvar unas almas extraviadas».

La preocupación por el tráfico de mujeres para ser prostituidas fue una cuestión que se abordó internacionalmente desde finales del siglo XIX. Por ello, la primera Junta de Trata de Blancas se fundó en Londres el 21 de junio 1899.² Dicha institución nació como resultado de la inquietud surgida en torno al ejercicio de la prostitución por parte de mujeres obreras que vivían en condiciones de extrema pobreza. En ese contexto surgieron dos corrientes ideológicas: el reglamentarismo y el abolicionismo. Respecto al primero, se apostaba por la imposición de controles personales a través de cartillas de identificación, registro de locales (prostíbulos) y la obligatoriedad de controles sanitarios, humillantes para las mujeres, como también lo eran los controles policiales. Se creaba, así, la categoría «prostituta» (Iglesias, 2013: 45). El abolicionismo fue un movimiento surgido en Francia y se oponía a la regulación de la prostitución, apostando por prohibirla para favorecer su desaparición. Ese segundo movimiento tuvo expansión internacional, pues en Gran Bretaña se fundaron la Federación Abolicionista Internacional (FAI), entorno al feminismo liberal, y el más políticamente puritano, Comité Internacional para la supresión de la trata de blancas (CI). Este segundo movimiento rechazaba rotundamente el ejercicio de la prostitución, percibiendo a las mujeres que la ejercían como «víctimas» y «esclavas sexuales», una situación de la que era necesario liberarlas (Iglesias, 2013: 49).

En España, la preocupación por ese asunto también crecía debido a la magnitud que estaba tomando el ejercicio de la prostitución en países colonizados de Asia y África (Montero-Pedrerá, 2020: 529). La implementación de la iniciativa sobre la trata de blancas se vehiculó con la aprobación del Real Decreto de 11 de julio de 1902.³ Esa norma creaba el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas, órgano dependiente del Ministerio de

BREVES ANTECEDENTES: DE LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA A LA SEGUNDA REPÚBLICA

103

2. La Exposición de Motivos describe e identifica el problema: «Movidos por altos sentimientos de humanidad y por iniciativa de Su Gracia el duque de Westminster, reuniéndose en Londres en 21 de junio de 1889 caracterizados representantes de casi todos los Estados de Europa y algunos de América para acordar en lo posible una medida internacional contra el inhumano tráfico de esclavos blancos, o sea la compraventa de mujeres jóvenes destinados a tratos inmorales».

3. Gaceta de Madrid, número 194, de 13 de julio de 1902.

Gracia y Justicia y cuya protectora era Doña María Cristina, la reina regente. Completaban la dirección del Patronato su presidenta general, Su Alteza Real Serenísima Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca de Asís de Borbón, así como una vicepresidenta, una tesorera y quince vocales escogidas entre la alta sociedad española, así como la directora de la Escuela Normal Central de Maestras, el Obispo de Madrid-Alcalá, el gobernador civil de la misma provincia, dos escritores especialistas en ciencias sociales o dos integrantes de la Comisión de Reformas Sociales. Por lo que respecta al cargo de secretario, debían ocuparlo dos funcionarios que desempeñaran el cargo de fiscales del Tribunal Supremo, designados por el Ministerio de Gracia y Justicia y el Ministerio de Estado, respectivamente.⁴ Por último, se encargaba al Ministerio de Gracia y Justicia el liderazgo para hacer cumplir ese Decreto. El Patronato tuvo en su propio boletín su instrumento de reflexión y propaganda: fueron 75 números publicados entre 1907 y 1916, en los que se dio voz a la junta directiva del Patronato, así como la publicación de los números relativos a su actividad protectora.⁵

104

Después de la fundación del Patronato, la acción de la Administración no se hizo esperar. La Real Orden del Ministerio de Gobernación de 7 de octubre de 1902⁶ establecía instrucciones para el embarque de personas migrantes a Ultramar. Por lo que respecta a las mujeres, el artículo 2º letras C y D, establecía que las solteras que viajaran solas debían acreditar el permiso paterno para viajar y, en el caso de las casadas que viajaran sin el cónyuge, debían acreditar estar en posesión del permiso de éste para embarcar. La obtención de esos permisos parecía que, en principio, podía evitar que esas mujeres emigraran para ejercer la prostitución.

Cuando aún no se había cumplido un año desde la creación del Patronato, el 10 de febrero de 1903, Eduardo Dato, en ese momento ministro de Gobernación, firmaba una Real Orden⁷ por la que se ampliaban las funciones de esta organización, atribuyéndole las funciones de vigilancia, reintegración y tutela para reprimir las «*diferentes manifestaciones la trata de mujeres, amparando sobre todo á las menores de edad, que deben ser protegidas hasta contra sus mal aconsejadas determinaciones*». La Exposición de Motivos se congratulaba de los logros conseguidos hasta entonces: se habían llevado ante los tribunales a 54 traficantes y se habían rescatado 58 jóvenes, además de otras 39 por las que no había sido necesario recurrir a los tribunales. Así, se afianzaba una obra pública cuya representación recaía en la misma Corona. El Patronato podía también denunciar ante los tribunales a los proxenetas y a los intermediarios, así como abrir una casa de corrección donde alojar a las mujeres. Sin embargo, el gran problema con el que se enfrentaba el Patronato era la insuficiencia de albergues o locales de corrección para acoger a las mujeres que quisieran dejar la prostitución (Navarro, 1909: 109-113).

4. Entre las personalidades que ocuparon estos cargos, destacan Don Rafael Salillas y Pozano, quién fue vocal, y Don Julián Juderías, secretario, conocidos expertos en los temas de referencia.

5. Actualmente, los números del Boletín están en acceso abierto en la web de la Hemeroteca Nacional de España

6. Gaceta de Madrid, número 281, de 8 de octubre de 1902..

7. Gaceta de Madrid, número 53, de 22 de febrero de 1903.

La actividad legislativa relacionada con la trata de blancas también implicó la reforma del Código Penal de 1870. La Ley de 21 de julio de 1904⁸ introducía modificaciones en los artículos 456, 459 y 466, penalizando las ofensas al pudor y las buenas costumbres, la cooperación y la protección de la prostitución dentro o fuera del Reino (esto es, participando en la trata de blancas) y la provocación la prostitución de una persona mayor de edad mediante engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad u otro medio de coacción. Por lo que respecta a las personas menores de edad, se penalizó a quién habitualmente la promovieran, favorecieran o facilitaran, los que indujeran a la prostitución de menores, aunque existiera voluntad de este, con promesas, engaños y pactos, tanto en el territorio como fuera del mismo, así como la inducción a la permanencia de menores en casas de vicio. También se penalizaba a las personas con potestad legal de menores que tuvieran noticia de su permanencia en casas de vicio y no lo pusieran en conocimiento de las autoridades.

La primera reglamentación estatal del ejercicio de la prostitución del siglo XX se promulgó en 1908. El ejercicio de esta actividad se había prohibido por parte de Felipe IV en las pragmáticas de 1623 y 1661 y, posteriormente, se reguló de manera local por competer a los alcaldes regular sobre esta cuestión: en 1845 en Zaragoza, en 1847 en Madrid y Cádiz y en 1863 en Barcelona. Se trataba de reglamentaciones de diferente índole, pues si bien la de Zaragoza se centraba en la vigilancia policial de las prostitutas, la de Cádiz encargaba la elaboración de un listado de estas, que debían pasar por un reconocimiento médico (Guereña, 1999: 8-9). En esa misma época, en poblaciones más pequeñas, pero altamente industrializadas como Terrassa y Sabadell también se reglamentó dicha actividad (Segovia, 2022).

El 1 de marzo de ese año se aprobó una Real Orden Circular⁹ en la que se anunciaba a alcaldes y miembros de las juntas de inspección de sanidad que se les daría a conocer la Real Orden por la que se reglamentaba el Servicio de Higiene de la Prostitución. Según ese mismo texto, el articulado de la orden no iba a ser publicado en la Gaceta por la *«índole especial del asunto que se trata, sin que por ello deje de tener el valor y la fuerza legal de las disposiciones publicadas en el periódico oficial»*. El preámbulo de la norma rezaba lo siguiente: *«Descartada como irrealizable propósito, la posibilidad de desterrar una plaga social tan arraigada como antigua que además de su aspecto de inmoralidad tiene otro sanitario de la más alta importancia, puesto que afecta no solamente a la existencia del individuo y de la colectividad sino también a la conservación de la raza.»* (Collado y Sánchez, 2020: 223). Debido a la imposibilidad de acabar con esa práctica, se regularon algunos aspectos íntimamente relacionados con la prostitución como era la higiene de las trabajadoras sexuales. Esa insistencia en la higiene venía marcada por la conservación de la raza, una cuestión central en la política legislativa de la Primera República¹⁰ y la Restauración Borbónica. Esa norma permitió la apertura de nuevas casas de lenocinio, siempre

8. Gaceta de Madrid, número 206, de 24 de julio de 1904.

9. Gaceta de Madrid, número 905, de 2 de marzo de 1908.

10. El discurso de Francesc Pi i Maragall ante las Cortes Constituyentes de la Primera República mencionaba la "raza" como un elemento que debía ser objeto de salvaguarda a través de la protección de la infancia. Consecuencia de ello fue la Ley Benot de 1873, que regulaba por primera vez el trabajo de los menores.

que cada una de ellas contara con un médico para atender las revisiones semanales y la higiene del local. Además, se añadió la exigencia de la presentación de un permiso marital por parte de la prostituta casada y de los padres o tutores en el caso de mujeres menores de 25 años. El 30 de septiembre de 1921, la convención internacional «para la supresión de la trata de mujeres y niños» oficializa el cambio de la denominación «trata de blancas» por «trata de mujeres y niños», siendo este último el concepto que se usaría a partir de ese momento (Guereña, 2017: 148).

En la Dictadura de Primo de Rivera, a pesar de la reglamentación existente sobre las cuestiones higiénicas relativas a la prostitución, esa práctica estaba ampliamente extendida en las grandes capitales como Barcelona, Madrid y Sevilla, tanto en casas de lenocinio como en la calle. En el caso de la ciudad condal, la prostitución callejera y la ejercida por camareras se concentraban en el Barrio Chino, encontrándose más locales en la parte alta. En Madrid, eran muchas las aprendices de modista que debían complementar su sueldo con el ejercicio de la prostitución, que se ejercía en casas alejadas del centro.¹¹ En todas esas ciudades, se publicaban «guías para caballeros» que daban a conocer los diferentes locales, puntos de encuentro y métodos anticonceptivos que podían encontrar, en ocasiones con ayuda de taxistas, quienes recibían propinas a cambio de clientes (Guereña, 2017: 149). Un período en el que, sin duda, la prostitución se consolidó.¹²

106

Proclamada la Segunda República, su Gobierno provisional disolvió el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas por Decreto de 1 de junio de 1931,¹³ reorganizándose en el Patronato de Protección de la Mujer por Decreto de 11 de septiembre de 1931.¹⁴ A ese renovado Patronato se le atribuyen una serie de facultades que tenían como objetivo proteger a las mujeres que ejercen la prostitución, especialmente a las mujeres y a las víctimas de trata, así como perseguir la comisión de ese delito, dar cumplimiento con la legalidad vigente y proponer al Gobierno nuevas reformas que considerasen convenientes. Esas facultades podemos dividir las en tres grupos: unas —las cinco primeras— de carácter ejecutivo (adoptar, instar, denunciar, ejercer y velar), otras consultivas (procurar, proponer) y una última de carácter administrativo.

Un complejo organigrama de cargos componía el Consejo Superior con el ministro de Justicia como presidente de honor y con distintas fórmulas de elección entre los miembros entre los que destaca la presidencia de dos vocales de las Asociaciones madrileñas de Defensa de la Mujer.

El Patronato de Protección a la Mujer tenía personalidad jurídica a todos los efectos legales. Sus recursos procedían de las subvenciones concedidas por el Estado e incluidas en los Presupuestos generales, de los donativos, legados, suscripciones y del producto de las donaciones al Patronato, ya se tratase de fincas o de cualquier otro tipo de bienes. Ese organismo tuvo una corta

11. Buena cuenta de la penosa situación económica de las modistas la dio en numerosas ocasiones María de Echarrí tanto en informes como en conferencias, quién fue la primera inspectora mujer de la Inspección de Trabajo. Según sus observaciones, la situación de las obreras a domicilio era tan precaria que debían trabajar muchas horas, afectando esa cuestión a su salud (Velo, 2021).

12. La Barcelona de los bajos fondos fue descrita por Josep Maria de Segarra en su obra «Vida privada», en la que, entre otras cuestiones, plasmaba la doble moral de las clases altas barcelonesas en relación con la prostitución. También se deja testigo de los *mueblés* como lugares en los que las señoritas de clase alta iban a abortar clandestinamente.

13. Gaceta de Madrid, número 153, de 2 de junio de 1931.

14. Gaceta de Madrid, número 255, de 12 de septiembre de 1931.

existencia, ya que se disolvió por Decreto de 25 de junio de 1935, asumiendo sus competencias el Consejo Superior de Protección de Menores.¹⁵

Durante la Guerra Civil se destacó la organización de carácter anarquista «Mujeres Libres», que creó liberatorios o centros de recuperación, donde se prestaba ayuda material, médica y moral, así como la formación en un oficio para aquellas mujeres que quisieran dejar el ejercicio de la prostitución (Fundación Solidaridad Democrática, 1988: 21). La miseria y el gran número de viudas que trajo consigo la Guerra Civil conllevó que la prostitución fuera una opción más para esas mujeres que se habían quedado solas y sin dinero para comprar comida para sus hijos.

15. Gaceta de Madrid, número 179, de 28 de junio de 1935.

En una primera etapa de la Dictadura franquista, el ejercicio de la prostitución no estaba prohibido por ley, aunque tampoco podemos afirmar que estuviera exactamente tolerada debido a la persecución que sufrieron las prostitutas.

Hasta finales de 1956, la prostitución estuvo «permitida» siempre que se desarrollase en recintos cerrados como las conocidas casas de citas o *mueblés*. Anteriormente, organizaciones de carácter católico se encargaron de salvaguardar la higiene moral pública, como fueron la «Liga contra la pública inmoralidad» de Barcelona y el «Bloque social contra la pública inmoralidad» de Zaragoza, aunque en otras ciudades surgieron asociaciones de la misma índole durante la Restauración, que en el franquismo se unieron a organizaciones afines como Acción Católica y a la Asociación de Padres de Familia. Esas asociaciones se convertirían en aliadas del Patronato juntamente con las órdenes religiosas de las Adoratrices y las Oblatas, quienes cederían algunos de sus inmuebles para internar a mujeres (Guillén, 2018: 155-156 y 163 y ss.).

La epidemia de enfermedades venéreas y el auge de la prostitución conllevó, después de diferentes reformas, la refundación del Patronato de Protección de la Mujer por Decreto de 6 de noviembre de 1941.¹⁶ La constitución formal del Patronato tuvo lugar el 25 de marzo de 1942 en una sesión presidida por el entonces ministro de Justicia Esteban Bilbao, nombrando presidenta a la esposa del general Franco, Carmen Polo. Se señaló el día del Buen Pastor como festividad anual del Patronato (Roura, 1998: 44-45).

Para poder cumplir con los objetivos marcados el Patronato de Protección a la Mujer se fijaban unas finalidades muy semejantes a las que se señalaban en el Decreto de 11 de septiembre de 1931, añadiendo algunas peculiaridades del lenguaje propio del primer franquismo. Por ejemplo, se añade que las medidas protectoras (artículo 5º, 1º) serían a favor de las mujeres «*moralmente abandonadas*» y especialmente de las menores de edad.

16. Boletín Oficial del Estado, número 324, de 20 de noviembre de 1941.

LA DICTADURA FRANQUISTA: UNA APROXIMACIÓN A LA JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN DE LA MUJER

El ejercicio de las funciones «*tutelares de vigilancia, recogida, tratamiento e internamiento*» sobre aquellas menores que los Tribunales, Autoridades y particulares le confíen, especialmente las menores de dieciocho años (artículo 5º, 4º). Amplía de forma ostensible la persecución de los delitos o faltas cometidos mediante publicaciones obscenas (artículo 5º, 5º) añadiendo «*formas plásticas, ya descarada o disimuladamente bajo apariencias científicas o artísticas*» y proponiendo medidas que impidían su circulación, importación y exportación.

Las novedades que aparecen en esta nuevo Patronato de Protección a la Mujer son: la exigencia de formación para el personal de ambos sexos especializado en los problemas de «*protección moral*» de la mujer (artículo 5º, 9º) que se haría cargo de las funciones tutelares y el fomento de creación y desarrollo de instituciones dedicadas a los mismos fines, impulsando y coordinando las actividades de cuantos organismos trabajaran esta materia: singularmente «*atendiendo a la preservación de las mujeres reclusas en Establecimientos penitenciarios*», a cuyo fin mantendría relación con las Direcciones Generales de Seguridad y Prisiones; igualmente prestará atención especial a la labor circuncarcelaria y postcarcelaria que con relación a las mismas realizaba el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo.

108 El Patronato se componía de una Presidencia de Honor y otra efectiva, una Vicepresidencia, un secretario general, un Tesorero y un *Consiliario* designado por la Jerarquía Eclesiástica, como elementos directivos, más diez Vocales de libre designación ministerial. Además, había numerosos vocales natos entre los que destacamos a una representante de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y a la presidenta de la Rama de Mujeres de Acción Católica. También se declaraba vocal nato del Patronato al director general de prisiones, expresando de ese modo uno de los ámbitos de actuación preferencial del Patronato, y al presidente de la Federación de Hermandades de San Cosme y San Damián, exponente de la vinculación orgánica con el asociacionismo católico (Vinyes, 2002: 215-221).

Las autoridades estaban obligadas a facilitar al Patronato de Protección a la Mujer cuantos antecedentes precisara tanto administrativos como judiciales necesarios para llevar a cabo su cometido. Por su parte, los miembros del Patronato debían informar al Gobierno sobre el estado de la moralidad en España y someter a su consideración aquellas cuestiones de debían regir la política de saneamiento moral y de buenas costumbres. La función moralizadora y la defensa de las víctimas del vicio se realizaban con la ayuda y el soporte de la Iglesia católica y su compromiso social y de las instituciones que se fueran creando para este fin contando también con las iniciativas del Patronato. El Patronato se reorganizó por Ley de 20 de diciembre de 1952.¹⁷

En cada capital de provincia se formaría una Junta de Protección a la Mujer, presidida por el Gobernador Civil, dependiente del Patronato y desig-

17. Boletín Oficial del Estado, número 357, de 22 de diciembre de 1952.

nada por éste que ejercerá las funciones designadas al mismo. En las ciudades no capitales de provincia donde se estimase conveniente se constituiría también una Junta local. Los recursos serían los mismos que en la institución antecesora.

La Junta Nacional del Patronato mandaba un cuestionario a las Juntas Provinciales y a las jefaturas de Policía de España, que servían para elaborar las memorias anuales (Guillén, 2021: 117). En la Barcelona de los primeros años 40 se contabilizaron 1.144 prostitutas legales (las que trabajaban para una *madame* o proxeneta en reclusión) y 1.400 clandestinas, esto es, la que trabajaban por libre (Guillén, 2021: 110 y 112).

La Memoria del Patronato de 1942 concluía con una visión general sobre la vida familiar, la situación de las muchachas de servicio y el estado general de la moralidad en la provincia. En esos primeros años de posguerra, se trataba de una prostitución que tenía su origen en la miseria (Guillén, 2021: 112). Las mujeres recurrían a ella para poder comer y los clientes no podían pagar gran cosa. En Barcelona, se desarrollaba en las zonas llamadas de *terra negra* situadas entre el *Pont de Marina* y el *Morrot* y también en cines que contaban con la complicidad de los acomodadores. El precio de la masturbación oscilaba entre 1 y 5 pesetas que era el que cobraba un obrero por día (Fabre, 2007: 67-69).

La Junta Provincial de Barcelona del Patronato de Protección de la Mujer se constituyó el 9 de abril de 1943,¹⁸ ubicando sus oficinas en el centro de la ciudad. Además de las personas asignadas por ley, también trabajaban policías y celadores que, en su labor de vigilancia y represión de la prostitución, asistían a fiestas, eventos sociales, playas o librerías, reprimiendo e informando de toda expresión de inmoralidad. Su objetivo principal era la represión de la prostitución callejera, que no estaba tolerada.

La actividad del Patronato en sus 38 años de historia dio lugar a la producción de más de 1000 expedientes y documentos sobre la actividad policial de información, que versaban sobre tareas de inspección en cines y teatros, así como vigilancia sobre personas físicas y sobre aquellas mujeres que acogía el Patronato y las actividades que se llevaban a cabo en la *Llar Santa Marta*, centro habilitado en Vallvidrera (Barcelona) para acoger a esas chicas *extraviadas*, que se empleaban en un taller con el mismo nombre.¹⁹ Entre la documentación del fondo también se encuentran dosieres sobre normativa, personal del Patronato y memorias. Debido al gran volumen de documentación, nos centraremos en los primeros años de existencia del Patronato, esto es, desde 1943 hasta 1956, año en el que se aprobó el Decreto Ley de 3 de marzo de 1956, que daba por finalizada la etapa permisiva de la prostitución.²⁰ En ese período se produjeron, aproximadamente, unos 936 expedientes sobre actividades policiales de investigación, 28 informes sobre las casas de tutela y talleres en los que se empleaba a las acogidas (*Llar*

18. ANC 1-774-T-5 Llibre d'actes de la Comissió Permanent. Sessions del 9 d'abril de 1943 al 13 de desembre de 1945. p. 2.

19. Se trata del fondo custodiado en el *Arxiu Nacional de Catalunya* con el código ANC1-774 *Junta Provincial de Protecció de la Dona a Barcelona*. Por lo que respecta a los archivos personales, los nombres y apellidos de las personas sobre las que versan las informaciones están excluidos de la consulta por la aplicación de la legislación de protección de datos. La vigencia de esta restricción seguirá hasta los 25 años de la muerte de la persona afectada o transcurridos 50 años desde la producción de la documentación.

20. Boletín Oficial del Estado, número 70, de 10 de marzo de 1956. Esa norma pone fin a la etapa permisiva de la prostitución al declarar la abolición de los centros de tolerancia en aras del más inmediato tratamiento y represión de la explotación inmoral de la mujer. En la exposición de motivos que precede a los siete artículos de la disposición se justifica la medida por distintas razones: la incontestable ilicitud de la prostitución ante la teología moral y ante el derecho natural, el reflejo de ello en el ordenamiento positivo de una nación cristiana, la protección de la moral social y del respeto debido a la dignidad de la mujer y el propósito del Gobierno de abordar la totalidad del problema de consecuencias morales y sociales tan peligrosas en su doble aspecto de explotación y de ejercicio del ilícito tráfico.

Santa Marta, Residència Maternal Vilana, taller *Santa Marta y Casa de Família Nostra Senyora de Lourdes*), 1 memoria del año 1955 y 2 libros sobre gestión de tutelas.

Los expedientes sobre actividades de vigilancia, información y policía versaban sobre diferentes materias: desde cines a obras de teatro, información sobre mujeres que ejercían la prostitución y sobre la actividad en los baños y playas del barrio de la Barceloneta. Incluso, se incluyen expedientes de «mueblés» como el Magória, de salas de baile y hasta de talleres, como las Manufacturas Bermejo Roma, S.A., de 1945. Ya en 1956, debido a los cambios normativos explicados anteriormente, los expedientes se motivaron por «la prohibición de la práctica de la prostitución». La documentación de archivo prueba que se pasó de un período en el que la prostitución estaba tolerada, aunque vigilada y reprimida, a otra el que estuvo aún más reprimida debido a su prohibición. Las consecuencias de ese cambio legislativo repercutieron en las mujeres que ejercían la prostitución, especialmente en la calle. Algunos «mueblés» como la conocida Casita Blanca barcelonesa²¹ permaneció en activo hasta 1971, año en el que se clausuró a causa de una redada contra la prostitución organizada, reabriéndose en 1977 (Premanyer, 2011).

110

Por lo que respecta al contenido de los expedientes, se pueden dividir según la cuestión que traten. Predominan aquellos en los que se informa de la apertura de una ficha a una mujer que ha sido interceptada ejerciendo la prostitución. Se indicaba expresamente si esa mujer era menor, como el ejemplo que transcribimos a continuación: «*En el día de la fecha, a la menor [censurado], procedente de Zaragoza, se le abre la ficha correspondiente para incrustarla en su expediente número 21. Barcelona, 30 de mayo de 1941*».²² Además de informar que la prostituta era menor, por esa nota también sabemos que ya tenía un expediente abierto, por lo que era reincidente. En ese mismo expediente, se informa que dos años más tarde, en 1943 y cuando aún era menor de 18 años, en fecha 30 de mayo se ordenó su internamiento en el colegio de los Hermanos Trinitarios.

Las amonestaciones no sólo se dirigían a las mujeres menores que ejercían la prostitución en las calles, sino también a las mayores de edad. Un ejemplo es uno de los expedientes en los que se describe que el día 2 de mayo de 1944 se «amonestó enérgicamente» a una mujer de 40 años casada que ejercía la prostitución en la calle de la Virgen de Barcelona.²³ En este expediente se adjunta copia de la cédula personal de la mujer amonestada y se desconoce si hubo algún tipo de seguimiento a esta mujer o se la volvió a amonestar.

Otro tipo de expedientes son los que describían el resultado de interrogatorios a personas próximas a las mujeres sobre las cuales se sospechaba

EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES POLICIALES DE INFORMACIÓN

21. A pesar de que a socialmente La Casita Blanca era referida como un lugar de «encuentros y citas», no es menos cierto que fue un local dedicado a la prostitución femenina de manera más o menos encubierta.

22. ANC 1-774-T-347. Expedient d'informació (Lligall número 1. Expedient número 13. 1943-1944).

23. ANC1-774-T-414. Expedient d'informació (Lligall número 1. Expedient número 97. 1944).

que ejercían la prostitución. Este es el caso de un interrogatorio realizado en fecha de 25 de enero de 1943 al novio de una mujer que ejercía la prostitución.²⁴ Las dos hojas que conforman el expediente explican lo manifestado por ese hombre, del que se informa que tiene 23 años, de estado civil soltero y que trabaja de jornalero. Sus declaraciones son una muestra más de la doble moralidad de la época, pues indica que, de los dos hijos de la mujer, uno sí lo reconoce como propio pero el otro, que la mujer entregó a la Maternidad, no lo reconoce porque «*toda vez sabe de cierto que ha ajuntado con otros individuos, sabiendo que hace de mujer de la vida, siendo éste el motivo que no quiere casarse con ella*».²⁵ Este fragmento revela varias cuestiones, una de ellas especialmente relevante: la mujer pare una criatura que entrega a la Maternidad, motivo por el que es posible que las autoridades sospecharan de su actividad prostitucional e interrogaran a su pareja. Éste, en su turno, no quiere reconocer esa criatura porque sospecha que es de otro hombre y no se quiere casar con ella por ejercer la prostitución, esto es, por carecer de dignidad debido a su actividad. Eso sí, es su pareja, convive con ella, tiene un hijo con ella —a la que desea bautizar e inscribir al Registro Civil—, pero no la desposa, con las consecuencias legales que eso podía conllevar para su propio hijo. En ese momento, aún se distinguía entre hijos legítimos e ilegítimos y aquellos nacidos fuera del matrimonio. Una doble vara de medir que el comportamiento de los hombres y la sociedad frente a las prostitutas: válidas para la cama, no válidas para la vida en común y familiar.²⁶ Finaliza el expediente sobre la posible actividad política del hombre, pues se manifiesta que no le es conocida dicha actividad y se recoge que, en sus palabras, fue movilizado a la fuerza en el período marxista, cuando llamaron a su quinta. Además, se señala que en materia religiosa es «indiferente». Como se puede constatar por el contenido de este expediente, el control sobre las mujeres prostitutas también podía contar con la colaboración de personas tan próximas a ellas como sus propias parejas, que no dudaban en confirmar ante las autoridades la actividad «inmoral» de esas mujeres.

Además de la actividad en las calles, periódicamente se realizaban «bati-das» en «mueblés» en los que se sospechaba que concurrían menores.²⁷ Esa era el caso del situado en la calle Roger de Flor número 24 de Barcelona, que encontramos referido en diferentes expedientes. En el caso que nos ocupa, se trata de un acto de inspección rutinaria efectuado el 8 de abril de 1945. En ese registro en el que se encuentra una chica de 20 años, quién manifiesta estar con su pareja.²⁸ Las otras chicas que se hallan manifestaron tener 21 años, lo que los agentes no creen. Las únicas actuaciones practicadas son de registro e identificación de las ocupantes de las habitaciones, pues, según se manifiesta en el mismo informe: «*Antaño, los mueblés y prostíbulos estaban dedicados al trato carnal con prostitutas; hoy prácticamente según vamos constatando en las inspecciones que llevamos efectuadas, en dichos establecimien-*

24. ANC1-774-T-612. Expedient d'informació (Lligall número 1. Expedient número 15. 1946).

25. ANC1-774-T-612. Expedient d'informació (Lligall número 1. Expedient número 15. 1946), p.2.

26. En este sentido, no podemos descuidar la construcción de la feminidad según la mitología católica y los modelos de mujer. Sobre el modelo de pecadora existen los ejemplos de Jezabel, la prostituta, Lilith, quién no quiere someterse a Adán, y Eva, la culpable de que éste caiga en la tentación. Esas mujeres no serán madres, como sí lo serán otras. El ejemplo paradigmático de virtud es María, tan pura de espíritu y en lo carnal que es digna de ser madre de Jesús, Dios en la tierra. En la tradición católica, maternidad y la relación de la mujer con la moralidad son dos elementos estrechamente relacionados.

27. ANC 1 774 T 499 Expedient d'informació (Lligall número 1. Expedient número 75. 1945).

28. El detalle sobre la diligencia abierta a esta pareja lo encontramos en el documento referido con el código ANC 1 774 T 497 Expedient d'informació (Lligall número 1. Expedient número 73. 1945). A pesar de las manifestaciones tanto del chico como de la chica sobre su relación, los agentes resuelven avisar al padre del chico, que es Guardia Civil, por ser la chica huérfana de padre y madre.

tos la gran mayoría de mujeres son honradas-virgenes según el buen decir de sus padres y amistades». Aunque si es cierto que en muchos de los expedientes revisados las personas identificadas manifiestan ser pareja, eso no excluye que en algunas ocasiones estos locales sirvieran para ocultar el ejercicio de la prostitución. Este es el caso de las actuaciones practicadas en el mismo «mueblé» o hotel, según nueva denominación hallada en el expediente, el 15 de noviembre de 1945. En ese caso, se encuentran una menor de 20 años, huérfana, en la cama con un hombre de 41 años, casado y de profesión viajante, siendo uno de los artículos que vende sagrarios para la Iglesia.²⁹ Según los agentes, la cama no tenía señales de haber sido usada y los ocupantes de la habitación estaban fumando. Aunque ninguno de los dos manifiesta ser pareja, no consta que se practiquen más actuaciones que la identificación de ambas personas.

112

Desconocemos si la tibieza ante un caso que muy posiblemente se tratara de prostitución de menores se debe al objeto de la profesión del hombre, pero es llamativo que, por una parte, se dedicara tanta energía en amonestar a jóvenes que muy posiblemente sí fueran pareja por la proximidad de las edades de ambos, y se «dejara pasar» una situación en la que un hombre que doblaba la edad a la mujer con la que se hallaba en un dormitorio (que, a la postre, manifestó ser huérfana, por lo que muy posiblemente fuera pobre), aunque en ese momento no estuvieran practicando o no hubieran practicado de manera evidente actividades de carácter sexual.

Por último, en la cuestión de prostitución y corrupción de menores, también llama la atención la tibieza con la que se resuelve un caso de extrema gravedad, pues intervienen dos niñas de 10 años y provenientes de las Casas Baratas, esto es, de origen extremadamente pobre. En este caso, ocurrido en noviembre de 1944, un hombre de 49 años de edad aprovechó que las niñas se le acercaban para pedir caridad para hacerles proposiciones deshonestas a cambio del dinero que le pedían y se las llevó a un rincón discreto del Parque de Atracciones de Montjuïc, cuando se les llamó la atención. Según el expediente, la cuestión se concluyó con una amonestación para el hombre, cuando se disponía a corromper a dos menores de 10 años a cambio de dinero. Desconocemos si esta tibieza se debe a que el hombre, marino de profesión, manifestó ser pariente de un agente de la Jefatura Superior de Policía. De nuevo, sorprende la levedad de la penalización que se aplicaba a los hombres en los cuáles la intención de mantener relaciones sexuales con menores era evidente, además en el marco del ejercicio de la prostitución. Esa tolerancia, pues, revertía más en la falta de persecución a los hombres que la represión a las mujeres prostitutas, que sí la sufrían antes que esta actividad se prohibiera.

Como se ha apuntado anteriormente, otro tipo de expedientes de información personal que se abrieron en ese período son los fechados en el

29. ANC 1 774 T 565 Expedient d'informació (Lligall número 2. Expedient número 41. 1946).

año 1956, cuando se aprobó la norma que pretendía abolir la prostitución. Habiendo revisado algunos de estos documentos, se puede afirmar que su contenido estaba uniformizado, constando de un impreso del que se entregaba una copia a la mujer objeto de vigilancia. El contenido de ese documento era el siguiente:

- Número de expediente.
- Cuadro explicativo de las competencias de la Junta Provincial del Patronato de Protección de la Mujer: adoptar medidas protectoras de la juventud femenina que se envuelvan en medios moralmente nocivos o peligrosos, instar el descubrimiento y castigo de los hechos delictivos que se relacionen con el tráfico y corrupción de menores (trata de blancas), así como de la producción de pornografía, ejercer la tutela, vigilancia, recogida, tratamiento e internamiento etc. de las mayores de 16 años y menores de 25 que acuerden las autoridades, atender a la regeneración de las mujeres caídas y velar con el cumplimiento de las normas jurídicas que tengan relación con las finalidades del Patronato.
- La parte central del documento se dedica al objeto del expediente: la primera parte explica a la persona receptora del mismo que se la cita a las Oficinas Generales del Patronato, sitas en Barcelona, con el fin de practicar diligencias en la fecha que se indica, que varía según el expediente. En la segunda parte del texto, se advierte a la receptora que, de no comparecer, *“le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.”*³⁰

La Ley de 1956 cambia de manera significativa la actividad de vigilancia de las mujeres prostitutas: se pasa de emitir informes descriptivos y de amonestar verbalmente a las prostitutas mayores de edad o, en caso de que fueran menores, detenerlas en numerosas ocasiones y cursar su internamiento, a citarlas a las oficinas del Patronato para abrir diligencias. De esa manera, se ejerce un mayor control sobre esas mujeres, a las que se amenaza con tomar medidas legales con el fin que abandonaran su actividad «inmoral». Eso podía significar que esas mujeres pasaran por dependencias policiales o por un juicio, con el agravio mental (incluso físico) que podía significar para ellas.

Retrocediendo otra vez en el tiempo, centraremos la atención en algunos expedientes informativos sobre cines y espacios de encuentro de personas, fueran a puerta cerrada o al aire libre. La vigilancia en esos lugares se justificaba por el hecho que se podían encontrar mujeres ejerciendo la prostitución. Es el ejemplo de la denuncia interpuesta contra el Cine Talía ante la Liga Española Contra la Pública Inmoralidad por un socio de esa misma institución, documento que custodiaba el Patronato y que tiene fecha de 1941. En el documento, que consiste en un impreso cumplimentado, se pone en conocimiento que el local no observa la normativa sobre entrada de menores en los cines, pues manifiesta que se han observado menores de

30. Se ha tomado como ejemplo el expediente ANC1-774-T-1227 Expedient motivat per la prohibició de la pràctica de la prostitució (Lligall número 6. Expedient número 372. 1956), p. 3.

14 años en la proyección de la película «La estrella de Río», calificada como «inmoral».³¹

Otro ejemplo es el expediente dedicado a la revista picaresca «Allá Películas», reestrenado el 18 de diciembre de 1942 en el Teatro Nuevo del Paralelo.³² Ese expediente³³ consta de 8 páginas, también fue emitido por la Liga Española Contra la Pública Inmoralidad y describe, en primer lugar, que el espectáculo se publicitaba en prensa y que, en el mismo teatro, se colgó una pancarta publicitaria muy grande en la que se veían mujeres semi-desnudas y con vestuario insinuante. Pancarta que retiraron miembros de la Liga, que también preguntaron al propietario del local si tenía permiso para colgar ese cartel. El propietario alegó tener permiso de Prensa y Propaganda, organismo encargado de la censura, para publicar los mismos carteles en tamaño pequeño. Retirada la pancarta del Teatro, se explica que «apareció» otra de grandes dimensiones en Plaza Catalunya con Ronda Universidad. Pancarta que finalmente fue retirada por un comisario de la Policía. El escrito finaliza con la siguiente observación: «*Las protestas de la gente decente han sido múltiples, más por lo visto pasado con mayor fuerza los argumentos de la desaprensiva empresa del Espectáculo*».

114 Acompañan el escrito, fechado de enero de 1943, fotos de la pancarta y la denuncia realizada ante las Autoridades, de fecha 22 de diciembre de 1942, sobre la presencia en la vía pública de la pancarta descrita anteriormente. Según se explica, se le había trasladado al propietario del local que el BOE de noviembre de 1941 prohibía la exhibición de manifestaciones que «*tendiera a rebajar la moral de la mujer y fuera un escarnio a la decencia pública*». Esa prohibición se encontraba contenida en el artículo 5.5 del Decreto de 6 de noviembre de 1941 por el que se organiza el Patronato de Protección de la Mujer.³⁴ El texto decía lo siguiente: «*Velar por la persecución de los delitos o faltas cometidos mediante publicaciones obscenas o formas plásticas, ya descarada o disimuladamente bajo apariencias científicas o artísticas, y proponer medidas que impidan la circulación, exportación e importación de objetos y publicaciones pornográficas*». Cierra el expediente dos hojas de notas escritas a mano sobre la sesión del 1 de abril. Se explica que en la primera parte de la obra sale un niño de 3 o 4 años vestido de titiritero y, posteriormente, un joven de 14 o 15 años que parece tener algo más de 18. Por último, se explica que entre el público se observa la presencia de menores de uno y otro sexo de 14 años.

Para concluir el epígrafe sobre los expedientes de actividades policiales de información, se centrará en el realizado sobre los baños y playas de la Barceloneta (Barcelona), de 14 de agosto de 1944.³⁵ En ese informe se describe lo observado en las playas de San Sebastián y Deliciosa, donde casi no se cumplen las normas sobre trajes de baño: los hombres se arremangan los bañadores hasta convertirlos en «*slip*» y las mujeres «*usan todas el traje*

31. ANC1-774-T-347 Expedient d'informació del "Cine Talia" (Lligall número 1. Expedient número 30. 1943-1944), p. 2.

La prensa de la época describía el filme, protagonizado por «La Jana», como una producción alemana «exótica» con argumento «pueril», que tiene como único atractivo a la actriz protagonista, a la que califica como «mediocre» y «bella mujer». Por lo tanto, la calificación de la película como «inmoral» se debía a que la mayor parte de la historia la actriz mostraba su cuerpo, fuera de forma directa o insinuada. Destino, núm. 200, de 17 de mayo de 1941, p. 13.

32. Tanto el Cine Talía como el Teatro Nuevo del Paralelo estaban en la entonces Avenida del Marqués del Duero, actualmente Avinguda Paral·lel. Esa avenida fue el centro de la revista, el teatro y el espectáculo barcelonés en las primeras décadas del siglo XX, hasta que el franquismo dificultó enormemente seguir con esa actividad. Actualmente, desde el Ayuntamiento de Barcelona se ha intentado reavivar ese espíritu teatral. Un homenaje a lo que fue y significó el Paral·lel es la obra «*Flor de Nit*», estrenada por la compañía Dagoll Dagom en el año 1992, coincidiendo con los Juegos Olímpicos celebrados en la ciudad.

33. ANC1-774-T-332 Expedient d'informació del "Teatro Nuevo" (Lligall número 1. Expedient número 15. 1943-1944).

34. Boletín Oficial del Estado, número 324, de 20 de noviembre de 1941.

35. ANC1-774-T-409 Expedient d'informació de les platges i els banys de la Barceloneta (Lligall número 1. Expedient número 92. 1944).

de baño más provocativo e indecente, haciendo constar que ninguna llevaba la falda que se indica en la orden Gubernativa». ³⁶ Se hace notar la ausencia de uso de los albornoces y lo manifestado por algunos bañistas cuanto a la tolerancia observada ese año sobre el uso de trajes de baño. Esa conducta es contrastada con los baños para señoras, llamados Orientales, donde sí se observan las normas sobre trajes de baño «debido a gracias al buen celo de unas Señoras de Acción Católica». ³⁷

El tono general del informe plasma el escándalo que supone para la persona informante del hecho que no se observen las órdenes gubernativas sobre trajes de baño, además que hombres, mujeres, niños y niñas permanecieran mezclados en la playa, fuera en el agua o «tomando baños de sol». También se lamentan del hecho que nadie haga caso de los carteles informativos y los mensajes de megafonía que recuerdan las normas de vestuario para acceder a las playas. En este sentido, la tarea moralizante del Patronato iba más allá de las mujeres prostitutas, pues también incidía sobre la moralidad de las conductas sociales de la población en general, también al practicar el baño recreativo en verano. A pesar de que, en principio, las actividades recreativas de ese calado no estuvieran relacionadas con la prostitución, bien es cierto que el Patronato también se erigía como el guardián de la moralidad por los riesgos, entendemos, que esas actividades podían tener para las mujeres y las niñas en el desarrollo de su vida con arreglo a las buenas costumbres y a la rectitud de espíritu.

Como se expresaba en el punto tercero del artículo 3 de la Ley de 1952 sobre el Patronato de Protección de la Mujer, dos de sus competencias más relevantes de las juntas provinciales fue la tutela, recogida, tratamiento e internamiento de mujeres mayores de 16 años y menores de 25 que les confiaran las autoridades judiciales y particulares (los padres de esas menores). También se confiaba al Patronato el ejercicio de la tutela de aquellas menores a cuyos padres, mares o tutores se les había suspendido tal derecho. Además, el punto cuarto también señalaba la competencia del Patronato para atender a la regeneración de mujeres caídas. Para ello, su punto séptimo ordenaba la creación de instituciones que sirvieran para tales fines, que se materializaron en casas de acogida y talleres para la regeneración de esas mujeres y menores «caídas» en conductas inmorales, esto es, la prostitución.

Por lo que respecta a los expedientes sobre casas de tutela y talleres, gran parte de la documentación recogida trata sobre cuestiones de gestión, como por ejemplo el documento de la Junta Provincial por el que se propone a la Junta Nacional la adquisición de un inmueble en Vallvidrera

36. ANC1-774-T-409 Expedient d'informació de les platges i els banys de la Barceloneta (Lligall número 1. Expedient número 92. 1944), p. 2.

37. ANC1-774-T-409 Expedient d'informació de les platges i els banys de la Barceloneta (Lligall número 1. Expedient número 92. 1944), p. 3.

EXPEDIENTES SOBRE CASAS DE TUTELA Y TALLERES

(Collserola, Barcelona) para destinarlo a un centro de internamiento para reformar a menores que así lo necesitan, según petición de las propias familias.³⁸ Esta memoria, de un total de 63 páginas y remitida el 27 de marzo de 1948, describe la necesidad de adquirir la finca por un precio de seiscientas mil pesetas (600.000 ptas.) por la falta de plazas en los colegios religiosos dedicados a la reforma moral de menores. Además, en ese hogar se pretende acoger madres solteras y disponer de un taller habilitador con capacidad de 60 plazas. Finalmente, ese hogar y taller pasarán a tener el nombre de Santa Marta y funcionaron hasta la década de los 80. Uno de los documentos que revisten interés es el Reglamento de régimen interno del Hogar Santa Marta, de fecha de enero de 1955.³⁹ Ese Reglamento es una modificación de otro interior, que se llevó a cabo por parte de la Junta Nacional del Patronato. Así, se puede comprobar que, a pesar de la existencia de patronatos provinciales, las cuestiones normativas y de funcionamiento seguían centralizadas, dependiendo así de la Junta Nacional. Por ello, el artículo 19 del Reglamento disponía que el centro dependía de la Junta Nacional, órgano del Ministerio de Justicia, y que la Junta Provincial lo regía y administraba. Otra cuestión interesante que se desprende del documento de enmiendas de la Junta Nacional es que se ordena expresamente la supresión de una parte o el completo (se desconoce) del artículo 18º del Reglamento, disponiendo que la restricción de la comida no debe ser medida de castigo. Por ello, se desprende que esta restricción, medida de castigo a todas luces cruel, estaba contenida en la propuesta de la Junta Provincial. Asimismo, por la extensión de este trabajo, se reserva el análisis más profundo de esta Reglamentación y de la institución tutelar para futuras investigaciones.

Por lo que respecta a los expedientes sobre el Taller, actualmente solo está disponible el relativo a los gastos realizados entre los ejercicios 1957 y 1959, que no aportan información interesante por el objeto de este trabajo. Los demás informes, un total de 11, su acceso está restringido por contener un número elevado de información personal de personas trabajadoras y mujeres que pasaron por el mismo.

Por lo que respecta a la Casa de Familia Nuestra Señora de Lourdes, actualmente solo está a disposición los expedientes relativos al contrato de alquiler del inmueble, así como los informes de adecuación del hogar y de la cocina de la casa, además de correspondencia sobre la adquisición de bienes muebles y otras cuestiones de gestión del centro. Actualmente, aún no se puede acceder a la información relativa a las mujeres que pasaron por ese centro.

38. ANC1-774-T-123 Documentació relativa a les propostes d'adquisició i d'ús de la finca i de l'immoble adquirit a Vallvidrera.

39. ANC1-774-T-2325 Reglament de règim intern de la Llar Santa Marta. Original i còpies.

MEMORIAS Y GESTIÓN DE TUTELAS

Las memorias que actualmente se hallan sobre la gestión de la Junta Provincial no tienen un seguimiento anual, pues solamente existen unas memorias de la Comisión Permanente del año 1954. Más adelante, existen informes estadísticos sobre las mujeres tuteladas, lo que ayuda a conocer las características más comunes de las mujeres que pasaron por el Patronato. Por lo que respecta a las memorias, se trata de un documento descriptivo en el que se explican las actividades llevadas a cabo por esa comisión: «[...] se han dedicado a examinar y completar los expedientes instruidos, dando orientaciones á las Celadoras y practicando las necesarias diligencias para llegar al conocimiento exacto de los casos pendientes y arbitrar su más equitativa solución».⁴⁰

Se explica, también, las actividades llevadas a cabo con instituciones colaboradoras, la gestión del personal de la Junta y las instituciones tutelares, así como el resumen numérico de las actividades llevadas a cabo los años 1953 y 1954. En este sentido, los números que llaman la atención son el número de menores en régimen de vigilancia tutelar, que pasan de 287 el 1953 a 365 en 1954, en el mismo período que desciende el número de internadas: de 242 a 197. Aunque no es una diferencia muy grande, se puede deducir que la política de la Junta cambia al preferir una vigilancia con las menores libres que no internadas, puesto que es posible que descendiera el número de casos más graves que necesitaran la clausura de la menor para su reforma moral. En cualquier caso, la reducción de internas también implicaba menor gasto económico para el Estado. Otras cifras como los informes policiales o los dictámenes a fiscalía no se pueden comparar por desconocerse los números de 1953. Cierra la memoria un listado de aspiraciones para los próximos años, como obtener más ingresos, completar la plantilla de administración, creación de una institución maternal propia y completar la legislación del Patronato para conceder a las Juntas Provinciales la tutela de las menores de edad y mayores de 16 años y seguir la lucha contra la inmoralidad pública con una legislación adecuada a tal fin.

Por lo que respecta al informe estadístico de los años 1957, 1958 y 1958,⁴¹ se trata de gráficos realizados a mano que recogen diferentes informaciones: número de expedientes instruidos, por anualidad, entradas y salidas, servicios médicos practicados, servicios de inspección de policía, movimiento de internadas (entradas y salidas por centro) y movimiento de menores en vigilancia tutelar. Esta información se repite por las tres anualidades del informe y se trata de estadísticas realizadas a mano con papel especial, como se realizaban en esa época. Un estudio exhaustivo sobre esas estadísticas aportará información muy relevante en estudios futuros.

40. ANC1-774-T-49 Memòria de la gestió de la Comissió Permanent durant l'any 1954. Original i dues còpies, p. 6.

41. ANC1-774-T-51 Recull d'informació estadística de les dones tutelades i de funcionament administratiu corresponent als anys 1957, 1958 i 1959.

CONCLUSIONES

La vida de las mujeres ha sido, como se ha podido comprobar, objeto de vigilancia y control, especialmente en las menores y sobre aquellas sobre las que se sospechaba que no tenían una vida moralmente ejemplar. El ejercicio de la prostitución, especialmente en menores, era uno de los signos más notables sobre una vida extraviada, lo que se añadía el delito del tráfico de blancas. Por ello, el impulso de la persecución de ese delito tomó forma a principios del siglo XX y fue mutando en el tiempo según el contexto social y moral del momento: desde la persecución y la salvaguarda de la Restauración a la «permisión» y laxitud de la Dictadura de Primo de Rivera, pasando por la racionalidad de la Segunda República y la censura hacia todo ataque a las buenas costumbres y moral pública de la Dictadura franquista.

La Junta Nacional para la Protección de la Mujer fue el organismo central del que dependían las Juntas Provinciales. En este caso, se ha realizado una aproximación a la documentación de la Junta Provincial de Barcelona cuyo fondo documental custodia el Arxiu Nacional de Catalunya y que recientemente se ha digitalizado.

118 Las actividades de vigilancia de este Patronato pilotaban entre diferentes cuestiones, no siempre relacionadas con el ejercicio de la prostitución sino más para salvaguardar la moral pública de las mujeres, otro de sus cometidos como institución. Por ello, se mezclaban expedientes sobre la actividad «de la calle» de una mujer con informes sobre películas u obras de teatro, incluso expedientes dando testigo sobre la actividad de civiles en las playas públicas barcelonesas. Se constata que el Patronato perseguía y vigilaba todo tipo de actividades que tenían como eje central la moralidad. La documentación examinada da testigo de la creación y funcionamiento de algunas instituciones tutelares como el Santa Marta, que también disponían de un taller en el que las internas podían aprender un oficio y salir de la prostitución.

El Patronato cumplía con sus dos cometidos principales: salvaguardar la moralidad pública y las buenas costumbres y proteger a las mujeres prostitutas, especialmente las menores, y procurarles un oficio para que salieran de esa actividad inmoral. Por ello, cabe llamar la atención que el discurso predominante se centra más en la moral que no sacar a esas mujeres de la posible violencia que podían sufrir en el ejercicio de la prostitución, más allá de la moralidad cristiana que se defendía desde el Patronato. Por ello, sorprende la tibieza con la que las autoridades dieron respuesta a los dos casos sobre prostitución de menores que se han analizado, pues se trataba de dos supuestos en los que claramente unas menores (dos de ellas de 10 años) por un hombre mayor de edad. Tampoco el Estado procuró sacar a las mujeres prostitutas de la pobreza, perpetrando la situación de necesidad y supervivencia que las empujaba a ejercer esa actividad.

Este trabajo ha sido una primera aproximación a ese valioso fondo documental que aporta información sobre una institución que incidió en la vida de la vida pública y de mujeres de la provincia de Barcelona. Mucha de esta documentación se revisará en próximos trabajos, esperando que el análisis de esta fuente de sus frutos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA (2019). *El fons de la Junta Provincial del Patronat de Protecció de la Dona a Barcelona*. Boletín informativo. Sant Cugat del Vallès: Arxiu Nacional de Catalunya.
- BANDRÉS, Javier *et. al.* (2014). «Mujeres extraviadas: psicología y prostitución en la España de la posguerra». *Universitas Psychologica*, Vol. 13(5), 1667-1679. Disponible en: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy13-5.mepp>
- BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio y LLANAS AGUILANIEDO, José María (1901). *La mala vida en Madrid. Estudio psicosociológico con dibujos y fotografías del natural*. Madrid: Rodríguez Serra, Editor.
- COLLADO, Àngels y SÁNCHEZ, Amparo (2020). «Aproximación histórica a la prostitución en la provincia de Castellón, 1908-1956». *Arenal* (27:1), 219-253.
- FABRE, Jaume (2007). *La presó també era fora. Dones i nens víctimes de la postguerra*. Barcelona: Ara Llibres.
- FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEMOCRÁTICA (1988). *La prostitución de las mujeres*. Bilbao: Instituto de la Mujer.
- GUEREÑA, Jean-Louis (1999). «La policía sanitaria de las mujeres públicas (Zaragoza, 1845). Los orígenes del reglamentarismo en la España contemporánea». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, (74), 7-26.
- (2003). *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons.
- (2017). «La prostitución en España en 1925 según los informes de Paul Kinsey para la sociedad de naciones». *Diálogos* (18:2), 141-160. Disponible en: <https://doi.org/10.15517/dre.v18i2.26612>
- GUILLÉN LORENTE, Carmen (2018). *El patronato de protección a la mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el franquismo*. Tesis doctoral, Murcia: Universidad de Murcia.
- (2021). «La prostituta como víctima del sistema represivo franquista. Un análisis desde los informes del Patronato de Protección de la Mujer». *Géneros. Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, (10:2), 98-120.
- IGLESIAS, Agustina (2013). *La trata de mujeres con fines de explotación sexual: Una aproximación político-criminal y de género*. Madrid: Ediciones Didot.
- MONTERO-PEDRERA, Ana María (2020). «Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección de la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo». En Pedro OLIVER OLMO y María Carmen CUBERO IZQUIERDO (coords.).

De los controles disciplinarios a los controles securitarios. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 527-540.

NAVARRO FERNÁNDEZ, Antonio (1909). *La prostitución en la Villa de Madrid*, Madrid: Ed. Ricardo Rojas.

NICOLÁS LAZO, Gemma (2007). *La reglamentación de la prostitución en el Estado español. Genealogía jurídico-feminista de los discursos sobre prostitución y sexualidad.* Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.

NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (2003). *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo.* Madrid: Oberón, Grupo Anaya.

PREMANYER, Lluís, «El discreto cierre de La Casita Blanca». *La Vanguardia*, 3 de febrero de 2011.

ROURA, Assumpta (1998). *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo.* Barcelona: Flor del Viento Ediciones.

SANGRO Y OS DE OLANO, Pedro (1924). *La represión internacional de la trata de mujeres y de niños. Situación actual.* Madrid: Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

SEGOVIA VARA, Marina (2022). «La reglamentación de la prostitución en el Vallès Occidental (XIX-XX). Los casos de Terrassa y Sabadell». *Brocar*, 46, 315-341. Disponible en: <http://doi.org/10.18172/brocar.4580>

VELO FABREGAT, Elisabet (2021). «Catolicismo social y feminismo conservador: María de Echarri y Dolors Monserdà». *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*. 35, 28-51. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/universitas.2021.6190>

VINYES, Ricard (2002). *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas.* Barcelona: Temas de Hoy.

07

MARÍAS. ENTRE LA ADORACIÓN Y EL ESTIGMA

Martí Bonafé, María Ángeles (coord.)
Valencia: Tirant lo Blanch

MARÍA MONTESINOS CASTAÑEDA

Texas A&M Universit

MONTESINOS, María (2023). «Martí Bonafé, María Ángeles (coord.) (2022): *Marías. Entre la adoración y el estigma*. Valencia: Tirant lo Blanch». *Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas* (8), 121-122.



Marías. Entre la adoración y el estigma originated in the seminar “Between adoration and stigma: mothers, virgins, and prostitutes.” This event was an extra activity of the course “Analysis and interpretation of the image,” taught in the Art History and History Bachelors at the Universitat de València. In addition, the writers of this book are members of the research group “Apes. Estudis de Cultura Visual de la Universitat de València,” which included this seminar as a part of their Educational Innovation Project (2019-2020).

The book’s writers study “the visual depiction of women, whose behaviors have been codified as models of Christian morality” (9) from a gender approach. Patriarchal society has led to a concrete place, purpose, and view of women in the Christian tradition, which these authors want to break. From these premises, this book defends a new view towards artistic visibility with the purpose of “unlearning the dominant discourses that allocate a place to the women in western culture” (9). To this aim, the discourse gets organized into an introductory chapter and four essays. All of them have adoration and stigma that are shown in the visibility of some women of the Christian tradition as a unifying thread.

First, “La construcción del género en los modelos femeninos de la tradición cristiana” by María Ángeles Martí Bonafé works as an introduction. In this part, the project’s coordinator exemplifies succinctly the methodological approach of the book from the visual depictions of Sara, which derives from the biblical story of the visit of the three angels to Abraham in Mambré (Gn 18, 1-15). Concretely, Dr. Martí emphasizes “the importance of the women in the genealogy of the historical construction of Israel’s people” (13).

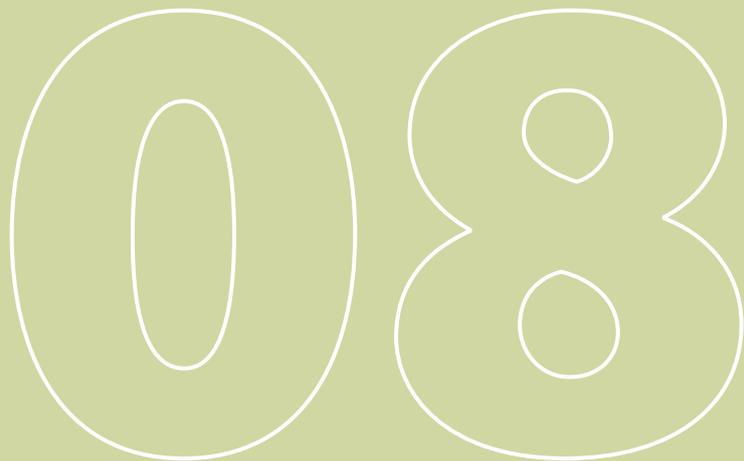
The second chapter, “Virgen, mujer y madre. La maternidad cristiana en la visualidad mariana” by María Elvira Mocholí Martínez, focuses on the medieval artistic visuality of Eve and the Virgin Mary, women connected by motherhood. From the beginning of Christianity, there are prejudices about the negative value of women, especially towards Eve. Through visuality, the author studies the typological connections between Eve and the Virgin Mary. It should be pointed out that this essay provides a new interpretation of the Virgin Mary that emphasizes her function in redemption.

Esther González Gea also deals with motherhood in her essay “Madres redentoras. Supervivencia y destino de la Piedad en el arte y la cultura popular.” Topics like pain, piety, care and mourning got traditionally assigned to the feminine gender. The author approaches these topics based on religious images that influenced the height of the “typology of the mother with her son/daughter” (42), especially in the 19th century. In this way, she shows the repercussion of these images in the generic idea of motherhood that prevails nowadays. Her essay on the western visual tradition of piety until contemporary art offers an interpretation that breaks with the accepted gender models.

On “La pureza resignificada. De la imagen del *ángel del hogar* a la *mujer finisecular*”, Raquel Baixauli Romero reflects on the concept of purity based on the dogma of the Immaculate Conception of the Virgin Mary. The author argues that the nineteenth-century bourgeoisie used Immaculate’s attributes to transfer them to the social idea of the feminine gender. Based on the creation of this ideal woman or *home’s angel*, the author renews the meaning of “purity as a physical and moral quality connected to the feminine gender” (66) from nineteenth-century visuality.

The last chapter, “Amante estigmatizada, ¿madre adorada? María Magdalena en *Born this Way* (Lady Gaga, 2011)” by Elena Monzón Pertejo studies the meanings that Mary Magdalene acquires in the music clips *Judas* and *Bloody Mary* of the album *Born This Way* (2011) by Lady Gaga. The author explains the origins of Mary Magdalene’s visuality as a sinner and defends the concealment of Mary’s Magdalene role as a wife, mother, or lover. Her essay proves how the weight of the Christian tradition constitutes influencing the connection between Mary Magdalene and sin.

Therefore, this book presents topics such as motherhood, prodigious conception, piety, purity, sin, leadership, prostitution, and devotion from Middle Ages to the present visuality. With Eve, the Virgin Mary, and Mary Magdalene as the protagonist, the authors break the stereotypes of feminine gender and their relation to concrete concepts. With no doubt whatsoever, this book provides new approaches for the research of religious and women’s visuality.



ENTREVISTA A **PAULA ORTIZ**

BEATRIZ APARICIO VINACUA

Zaragoza, 2 de noviembre de 2023

Fotografías: Manuel Fernández Valdés

Paula Ortiz Álvarez, cineasta española y aragonesa, es directora, guionista, productora e integrante de CIMA, la Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales de España. Desde los inicios de su carrera ha trabajado formatos como el cortometraje, el largometraje, la serie de televisión, la publicidad y el vídeo musical. Todo ello sin dejar de lado el mundo académico, como autora y docente, dado que es profesora en el grado de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Barcelona.

123

A su licenciatura en Filología Hispánica se suman un doctorado en Historia del Arte y una amplia formación en escritura de cine y teoría literaria, lo que centró precisamente su tesis, *El guion cinematográfico: actualización de sus bases teóricas y prácticas*, defendida en 2011. Justo ese fue el año de estreno de su primera película, *De tu ventana a la mía*, ópera prima dirigida y escrita por ella que recibió reconocimientos como el Premio a la Mejor dirección novel en la Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci). En 2015 se estrenó *La Novia*, adaptación de *Bodas de sangre* de Federico García Lorca, en la que lo literario y lo cinematográfico de esta cineasta se entrelazaron en forma y fondo.

Con un breve espacio de tiempo entre ellas, en 2023 ha presentado en la gran pantalla *Al otro lado del río y entre los árboles* y *Teresa*. Dos proyectos diferentes atendiendo a su producción, que vuelven sin embargo a unir el cine con la literatura: la primera adaptando la obra de Ernest Hemingway, la segunda centrando su trama en la figura de Santa Teresa

de Jesús y adaptando la obra de teatro *La lengua en pedazos* de Juan Mayorga. Cerca queda, además, el estreno de *Hildegart*.

La filmografía de Paula Ortiz ha puesto el foco fundamentalmente en protagonistas femeninas, sus vivencias y emociones; en la influencia de la tradición literaria, no solo a través de figuras como Lorca, Hemingway o Santa Teresa de Jesús, sino a través de los códigos poéticos que se han traducido en expresiones visuales que ya son propias de esta directora.

Entre estrenos y presentaciones de sus nuevas películas en varias muestras y festivales, Paula hizo una parada en su Zaragoza natal para hablar de la voz y la mirada de las mujeres en una industria todavía masculinizada, para plantear la necesidad de la perspectiva feminista en una industria cultural catalizadora para los cambios y reivindicaciones sociales. También para analizar el retrato de la experiencia femenina en su filmografía, reflexionar sobre las decisiones éticas y estéticas a la hora de representar la violencia contra las mujeres y sobre los retos que quedan pendientes para las cineastas delante y detrás de las pantallas.

Como mujer directora de cine en España, desde tus primeras producciones en la gran pantalla hemos visto cómo escribías y dirigías tus proyectos. ¿Qué poder ha tenido esto para ti? ¿Consideras que te ha dado plena libertad creativa para desarrollar tu narrativa y estilo?

No es necesariamente mejor escribir y dirigir tú o dirigir el guion de otra persona, es un proceso distinto. Pero probablemente sí, poder escribir tus primeras historias te obliga al proceso completo, a llevar los primeros procesos de escritura desde la semilla hasta el guion final, hasta que se lleva a rodaje y después a montaje. Esto te permite controlar, ser tú la que tiene ese criterio narrativo y dramático, establecer tu forma, tu lenguaje, tu universo... Y al mismo tiempo, es un aprendizaje durísimo de lo que implica ese proceso completo en términos de resistencia y de renuncia, es desgastante porque son muchos años.

¿Es diferente enfrentarte a esta industria con todo ese proceso de escritura y dirección completo a tus espaldas siendo mujer?

Sí, aunque ha habido cambios. Con el proceso sociológico que ha implicado el feminismo en generaciones más jóvenes de cineastas y con todas las herramientas políticas que se han puesto encima de la mesa, los porcentajes han cambiado muchísimo. Cuando yo empecé, el cine estaba muchísimo más masculinizado.

Aun así, conforme me he ido haciendo más mayor se me ha hecho más difícil. Me ha costado mucho más hacer las últimas películas que las primeras. Una vez, por ejemplo, tienes un hijo, esta es una industria muy incierta: no tienes certidumbres económicas, no sabes cuándo vas a cobrar, si vas a cobrar, no sabes si vas a tener trabajo dentro de dos meses... Y que las mujeres asumamos los cuidados, sea el de los hijos o el de los mayores, se traduce en que muchas nos retiremos un tiempo o incluso completamente.

Ahora ha entrado una nueva generación de jóvenes cineastas muy fuerte. Son poderosas, están formadísimas... pero yo quiero que el sistema las mantenga activas, que les dé opciones cuando llegue el momento para que puedan seguir rodando, que no se tengan que descolgar durante años cuando se queden embarazadas mientras esto no les pasa a sus compañeros. Yo misma he tenido que recordar cuando me han preguntado por qué he tardado tanto en rodar y fue incómodo: porque soy mujer, he tenido un hijo y mi familia es de clase trabajadora.

Esto sigue siendo una cuestión de género y sigue siendo una cuestión de clase. La realidad es que no puedes estar dos años sin cobrar. Solo puede la gente que tenga un privilegio económico que le venga de su familia, o de su contexto y condición. Quien no lo tenga, no va a poder desarrollar todo el proceso. En el cine hablamos de proyectos larguísima que implican mucha inversión personal. Si además no hay un sostenimiento económico, las primeras que caemos somos las mujeres, como en todo.

Las cosas han ido mejorando para las mujeres directoras en la industria, pero todavía hay un paso



La directora Paula Ortiz durante el rodaje de Teresa

más que tenemos que dar para que esto se sostenga. La conciliación no existe en el cine, es un concepto falso.

En la teoría cinematográfica feminista se señala la importancia de la 'mirada femenina' creadora para cambiar los discursos hegemónicos. ¿Está marcada tu mirada por la perspectiva feminista?

Tengo una conciencia feminista muy fuerte, voluntaria y militante, que me viene en primer lugar heredada por la familia, mi madre y sus amigas eran feministas. Además, soy muy consciente de que yo precisamente he hecho cine en una ciudad como Zaragoza, donde no había opciones de hacer cine, porque he tenido una educación marcada por mujeres que me dijeron siempre que yo podía elegir hacer lo que quisiera hacer. Lo llevo grabado por haberlo vivido desde niña, desde adolescente, desde la universidad... Quizá yo en otras circunstancias, no apoyada por un contexto feminista, no habría podido hacerlo y haberme enfrentado a todas las condiciones que están en contra.

Yo reivindico, tengo conciencia feminista y trabajo desde ahí. Creo que no nos podemos desligar de ello. Todo el cine es político y toda cultura es política siempre, porque tú narras desde un lugar concreto. Mi lugar y posicionamiento es feminista y es femenino, es indisolublemente mío y forma parte transversalmente de todo mi proceso creativo, de todos mis discursos vitales.

Hay además una deuda con las mujeres en el cine. Por ejemplo, escuchaba a Jaione Camborda, que ha ganado la Concha de Oro a la mejor película en el festival de San Sebastián, explicar que hay una deuda narrativa del parto, ella ha rodado un parto con toda la crudeza y duración y, aunque hemos visto partos en el cine, desde la mirada masculina dan casi miedo o no son tan realistas. Tenemos que contar desde nuestra perspectiva.

En este momento de mi trayectoria, entiendo que ha sido algo extraña mi decisión con *Al otro lado del río y entre los árboles*. Para mí ha sido todo un reto adentrarme, desde el feminismo y como feminista, en una de las identidades masculinas más controvertidas. Hemingway es controvertido hasta el rechazo y la fascinación, a la vez es la figura de un narrador al que no se le puede negar un impulso literario enfervorizado y alucinante. Tiene la posición de un hombre de su tiempo, es probablemente la cristalización de muchísimos lastres del patriarcado expresado, además, con orgullo. Durante el proceso de la película yo explicaba precisamente ese amor y odio hacia Hemingway. De verdad que la hice, ante todo, por una voluntad feminista y una voluntad de navegar en el opuesto.

Me han ofrecido adentrarme al centro del hombre blanco heterosexual norteamericano del siglo XX como mujer española del siglo XXI. Yo creo que, desde el punto de vista feminista, también hay que adentrarse en el terreno de la masculinidad de la misma forma en que ellos lo han hecho con el nuestro. Se les ha reivindicado que ellos se han adentrado en lo femenino de manera sesgada o con la brocha gorda. La narración de lo masculino desde la mirada femenina es también un campo que trabajar e investigar.

¿Consideras que es lo mismo mirada femenina que mirada feminista?

No lo es en absoluto. Veo proyectos en cine y televisión con la pretensión de ser feministas desde miradas absolutamente conservadoras. Y hay confusión entre lo que es femenino y lo que es feminista.

En el ámbito del cine es muy peligrosa esa mirada de las mujeres que reivindica los ámbitos femeninos. Es cierto que no se habían visto y mostrarlos ha sido necesario: hablar de la intimidad, los afectos y los procesos personales desde un lugar femenino; pero han tenido a menudo un resultado que no es feminista. El cine de mujeres tiene una doble cara. Una muy positiva, la de haber traído ese nuevo lenguaje antes inexistente. Otra negativa, la de reducirnos al cine femenino y limitar nuestros temas y propuestas narrativas. El sistema, que es tan perverso, ha asumido el cine de mujeres, pero lo está reduciendo.

126

Tanto en cine como en literatura, reducirnos al cine de mujeres y la literatura de mujeres acaba implicando que hagamos un cine pequeño, afectivo, con unos temas cerrados como la maternidad, amistad, adolescencia, infancia, el conflicto generacional entre madre e hija... Ese cine y literatura nunca aceptarían, por ejemplo, contar el centro de la grieta donde se rompe un país. Una película como *Argentina, 1985* hecha por una mujer no se consideraría cine de mujeres.

En la mirada femenina hemos reivindicado unos espacios que no existían en el cine y la literatura desde otra perspectiva, con otros ritmos y otro lenguaje. Creo que así la gente se ha dado cuenta de que había otro lado que faltaba, otra forma de vivir el cine que era femenina, aunque no necesariamente feminista. Pero esto ahora se ha convertido en un cajón reductor: si quieres hacer cine y eres mujer, te corresponde hacer cine con un presupuesto pequeño, sobre unos temas afectivos o emocionales, y con un lenguaje realista.

Las mujeres cineastas hemos tenido que coger autoridad dentro del mundo cinematográfico desde el realismo, que es el código central del arte. En cuanto te alejas de esos códigos es muy difícil recibir apoyo para sacar adelante tus proyectos.

Hay directoras como Céline Sciamma, Jane Campion, Lynne Ramsay, que vetan esto. Y Kathryn Bigelow, pero ella es una excepción muy fuerte. Son directoras que hacen cine femenino, feminista y de mujeres, rompiendo con muchos límites. Y hay que romper con ellos porque si no, corremos el peligro de terminar haciendo un cine tan pequeño y tan íntimo que parecería que nos hubieran vuelto a mandar a bordar a casa. Queremos hablar de la humanidad, de las grandes brechas.

No podemos dejar que nos reduzcan a lo que el sistema ha dejado que hagamos. Es un debate complejísimo, porque al mismo tiempo tienen que existir todas esas áreas que no habían salido a la luz: las generaciones, la infancia, la adolescencia, los afectos, las relaciones personales y familiares... pero como narradoras tenemos que poder acceder a todas las áreas humanas: a la espiritualidad en conflicto y las preguntas existenciales, a la exploración de la maldad desde lo femenino...

Con *La Novia*, intenté adentrarme en esas fuerzas oscuras en lo femenino, con un personaje que tira hacia fuerzas oscuras y violentas, hacia un impulso de muerte... Y creo que lo interesante es que eso lo haga una mujer.

En tu filmografía lo simbólico está muy presente en imágenes, personajes, diálogos, espacios... alejándose de ese código realista que mencionabas. ¿Prefieres la estética del mito a la estética realista para simbolizar tus ideas?

Las prefiero, lo cual no quiere decir que las prefiera siempre o en general.

Hay 2 corrientes de las posibilidades del cine desde su nacimiento que siempre se estudian. Una es la corriente de los Lumière: captar el aquí y el ahora de lo que está ocurriendo y de la realidad, con la locomotora que pasa o las gentes saliendo de la fábrica. La otra es la estética de Georges Méliès, que usó el cine para la magia. El cine, por naturaleza fotográfica tiende al realismo porque la cámara capta el aquí y el ahora, pero es verdad que tiene otras posibilidades si usas herramientas de otras artes, entonces sí puedes llegar a lo



simbólico y trabajar desde otros códigos estéticos que son los géneros, por ejemplo. El terror, lo fantástico... Son codificaciones emocionales.

Para mí, que he vivido mucho en la literatura, me he dedicado más al cine o me he formado en él desde ella. También desde las artes plásticas y la pintura. Allí es donde yo encuentro la chispa desde la que quiero hacer crecer la película. Supongo que es por mi formación, porque son mis mundos. No puedo evitar que todo se codifique así, que lingüísticamente a los significados se les dé forma desde ese lugar más simbólico, más mitológico quizá. Hay una voluntad de tratarlo todo lingüística y visualmente desde ahí: el espacio, los personajes, la palabra... Es la forma en la que yo puedo ofrecer al espectador la experiencia más intensa que sé construir, desde estos códigos.

Creo que a veces el cine o la literatura españoles tienden demasiado al realismo. La historia de la literatura española es una historia de realismo, con poca

tradición de cuentística fabulada, con cosmogonías o mitologías como puede suceder con la literatura anglosajona.

Yo valoro la riqueza de las ficciones y del lenguaje desde el mito y lo simbólico. La traducción de lo poético para mí acaba teniendo una imagen dentro del mundo de la naturaleza y es algo que busco en la búsqueda de localizaciones, en la observación de la luz.

Tu filmografía se ha centrado en las historias y experiencias de las mujeres desde tu primer film, *La novia*, hasta tus últimos estrenos con *Teresa*. ¿Ha sido para ti un proceso reivindicativo darles voz?

Ha sido importantísimo darles voz, con sus aristas y con sus profundidades, en *De tu ventana a la mía* y en *La Novia*.

La última ha sido *Teresa de Jesús*. Este es también un personaje controvertido, contradictorio, utilizado y manipulado por agendas históricas y políticas de todo



128

tipo, y que sigue teniendo validez porque es una mujer absolutamente extraordinaria en la historia occidental. Sigue siendo revulsiva y subversiva, en cualquier caso. La reivindicación de este personaje femenino yo la he hecho desde un lugar no creyente, desde un lugar absolutamente fascinado hacia ella por la complejidad y fortaleza de su palabra única y su pensamiento en ese momento. La película reivindica a Santa Teresa de Jesús como monja y hermana feminista que, claramente, cumplió una función política en su momento, pero va más allá y se pregunta y cuestiona si Santa Teresa es un abismo existencial. Sus textos van fuertemente a lugares muy difíciles y eso, en el cine, también se tiene que poder ver.

Con ella estoy hablando de un personaje histórico, pero ese proceso reivindicativo estaría presente igualmente en cualquier personaje femenino de ficción o en personajes anónimos. Para mí es importante que puedan ser retratados en su absoluta complejidad, incluso con sus contradicciones.

Esas mujeres cuyas historias has llevado al cine tienen en común el hecho de pertenecer a otro tiempo pasado, de encontrarse en un momento histórico en el que el papel de la mujer era muy diferente al actual. En cierto modo ha sido una forma de hacer memoria de la experiencia femenina a lo largo de la historia.

No sé si lo he logrado, pero desde luego sí es algo que intento. Esa es una de mis tareas como cineasta.

Me pareció muy emocionante porque lo dijo también Meryl Streep, al recibir el Premio Princesa de Asturias de las Artes 2023. Ella aprovechó el momento para contar que, interpretando a Martirio, personaje de *La casa de Bernarda Alba* de Federico García Lorca, se dio cuenta de que estaba dando voz a las muertas, a las muertas que además habían callado. La historia ha callado sobre todo las voces femeninas y, como ella enunció, la posibilidad de dar voz a las muertas es un privilegio.

Es bonito y es importante hacer la conexión de estas mujeres con el feminismo actual. En *De tu ventana a la mía* ya sucedía, y en *Teresa*. Diría incluso que es más importante hacer entender su fuerza y relevancia para la historia fuera del concepto feminista que pertenece al esquema actual y la cosmogonía contemporánea. Ellas ni siquiera manejaban "feminismo" como término.

Una monja del siglo XVI no sabía lo que era ser feminista, pero es innegable su defensa de las mujeres, de su espacio, de su libre pensamiento. Eso fue lo que Teresa de Jesús defendió, ante todo. Ella tiene muchísima obra y muchísimo pensamiento feminista. Una cuestión de las que más me interesa, precisamente, del conflicto de Teresa es cómo planteó abiertamente que convento, iglesia y mundo habían de ser casa de iguales, y lo planteó con contundencia. Creó una nueva orden, una comunidad de mujeres que volvieran a las bases igualitarias, y preservar la clausura de esa comunidad de mujeres que se encerraron para que les dejaran pensar en libertad. Su forma de preservar su libertad fue estar entre rejas, no siendo presas, sino preservando un espacio donde vivir bajo sus reglas y donde pudieran orar sin hombres que hicieran de intermediarios, teniendo una relación directa con Dios y con su pensamiento. Fueron 12 mujeres que se fueron a vivir a una casa en Ávila y se encerraron a pensar en silencio y provocaron la desestabilización de la Inquisición. Es alucinante. Es importante ver a Teresa de Jesús como feminista por sus acciones y también por sus consecuencias, ver cómo de fuerte fue para desestabilizar instituciones con gestos como la voluntad de rezar en silencio y de reivindicar, como mujer, que nadie más iba a entrar en sus pensamientos.

Una forma de reclamar, en otro momento histórico y con otros códigos totalmente diferentes, esa habitación propia de la que nos habló la escritora Virginia Woolf

Exactamente. La misma. Estas mujeres piden que se les deje en paz. Se retiran al amparo de la Iglesia católica, el único que tenían, bajo unas normas. Y esto pone el jaque al Reino, la Inquisición, las quieren quemar, son herejes....

Es alucinante que esto pasara. Y en el fondo que siga pasando. Qué miedo dan al sistema todavía las mujeres pensando juntas y bajo sus propias normas.

En tu forma de retratar esa experiencia vital de las mujeres no has dejado de lado la violencia que sufren. Esta es una realidad difícil de llevar a la pantalla sin cruzar el límite que separa la dureza realista del morbo, especialmente en escenas de violencia sexual como la presente en *De tu ventana a la mía* ¿Cuál ha sido tu enfoque para hablar de violencia desde el cine y por qué has elegido mostrarla de la forma en que lo has hecho?

Cualquier persona que esté en diálogo y acción con el mundo de hoy sabe lo presente que está la violencia. Elena Martín habla de ello en *Creatura*, de esa violencia sutil que te va construyendo, que todas hemos vivido. Yo la he sentido de niña, de adolescente... La analizas cuando eres más mayor y la vuelves a sentir, te sientes desprotegida en todos los aspectos: tú, tu cuerpo, tu persona.

La violencia contra las mujeres existe endémicamente y las cineastas, las narradoras, acabamos contándola porque la hemos vivido. Nuestro proceso creativo está ligado inherentemente a nuestra propia experiencia.

A la hora de decidir cómo representarla, creo que cada una toma las decisiones éticas y estéticas que le son propias. Para mí es muy importante el lenguaje, tanto el lenguaje de palabra como el lenguaje plástico, la construcción de la unidad semántica del plano. En esa unidad semántica, hacer una elección estética es para mí una cuestión filosófica, es un tratamiento de

las formas. Y en ese tratamiento de las formas, en la decisión sobre cuestiones como la representación de la violencia y el dolor —las más delicadas éticamente— hay para mí una decisión consciente de no espectacularizar, sin tampoco dejar de retratar sensorialmente la experiencia de la forma más intensa posible. Quizá con gestos más pequeños, pero todo lo tensos e intensos posibles.

El objetivo es conseguir esa tensión, esa intensidad, sin caer en el espectáculo y en la banalización. Es uno de los grandes riesgos cuando se rueda una escena de estas características y es necesario e interesantísimo mantener el debate en esos momentos tan delicados en los que están presentes todos los equipos.

En el caso de la violencia sexual, yo me enfado mucho viendo algunas producciones americanas en las que me doy cuenta de que hacen espectáculo del trauma y del acto para extraer lo dramático y lo emocional. De esta forma están banalizando lo que cuentan y dejan de lado todo el discurso de las consecuencias que esto tiene para las víctimas, por ejemplo.

Veo mucho en la representación de las violencias sexuales y de los abusos que se utilizan ambas como gancho, es lo que en el cine resulta intensamente emocional y por lo tanto lo que engancha. Sin embargo, falta el cuarto acto de la tragedia, el de la reflexión, el que los griegos usaban para preguntarse si podrían vivir con tanto dolor. Yo creo que el asunto es este, es lo que habría que contar y no se cuenta, el proceso posterior al hecho.

Me gustó mucho *Tár*, aunque fue muy controvertida, hablando del abuso hasta ese punto tan complejo. Había un cuarto acto de la película. No está del todo bien, pero está ese intento de decir que las cosas no acaban ahí.

En *La Novia*, por ejemplo, una película americana hubiera acabado cuando se matan. Y luego hacen un despliegue de desgracia, llanto y créditos. Pero hay 20 minutos más que son necesarios porque son éticos, ya no son emocionales, ya han muerto, ya no hay nada. Pero hay espacio para el llanto y decidir qué hacer con el dolor.

La ficción masiva se ha acostumbrado al sistema en tres actos americano y a acabar arriba, pero falta todo lo demás, faltan las consecuencias de la violencia y la reflexión sobre esta. Si no, no hemos terminado en la labor de narrar.

Ahora hemos rodado *Hildegart*, que tiene una contradicción muy fuerte y plantea un gran debate en muchos sentidos. Hablamos de dos mujeres feministas y de cómo desde el feminismo todo dogmatismo se vuelve violencia, a través de la madre en este caso. Es un tema que resulta todavía más complejo. Para mí no es justo que la historia de Hildegart y de su ma-

dre Aurora, con todo lo que hicieron y dijeron, quede totalmente tapada por el acontecimiento final. Y, al mismo tiempo, ese acontecimiento final es una metáfora del fascismo del momento desde el feminismo. No se puede matar a Hildegart Rodríguez Carballeira y Aurora Rodríguez Carballeira con la labor feminista que hicieron y sus textos, que hoy en día son de un feminismo muy preciso. Yo conocí a estos personajes por un hecho que puede acabar siendo amarillista: la madre mató a la hija. Este fue un acto fanático derivado de un proceso, e ilustrar ese proceso es superinteresante, iluminador.

